



La Tribuna
EL DIARIO DE LA PROVINCIA DE BIOBÍO

DEPORTES, 11

El santabarbarino nominado a la selección chilena:

“Este es sin duda un gran logro, son pocos los jugadores que pasan por la selección, lo tomo con mucha tranquilidad la verdad, esperando hacerlo lo mejor posible para seguir siendo llamado”.

Yonathan Andía
Futbolista profesional de Unión La Calera



Plan de DESCONTAMINACIÓN

Los Ángeles

Pronóstico
Calidad del aire

Bueno

Fundado el 27 de junio de 1958

www.latribuna.cl

MÁXIMA 13° / MÍNIMA 1°

\$300 (IVA incluido) \$350 (Atrasado)

DESTACADAS

CRÓNICA, 5

Colegio Médico advierte por segundo peak de casos Covid-19 en tres comunas de Biobío



Se trata de Los Ángeles, Mulchén y Nacimiento que, aunque tiene distintas características, preocupa a la asociación gremial en la antesala de Fiestas Patrias.

POLÍTICA 8 Y 9

“Se ha vuelto costumbre y deporte nacional el tema de las acusaciones constitucionales”



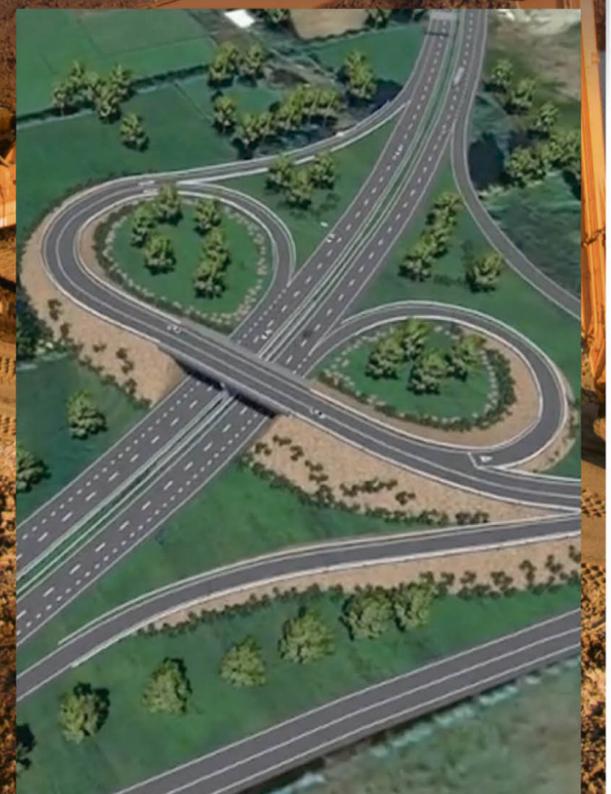
Gobernador respondió a la acción fiscalizadora contra el ex ministro Jaime Mañalich que fue presentada por diputados del Frente Amplio y del Partido Comunista.

CRÓNICA, 4

Unidad de Salud Mental del hospital exhorta a celebrar Fiestas Patrias en casa

CRÓNICA, 7

Ahora sí: obras de Ruta Nahuelbuta parten a fin de mes o primeros días de octubre



La vía de doble pista, que unirá Los Ángeles con Angol, ya está culminando con su fase de ingeniería de detalle, luego de lo cual se iniciarán las faenas. El primer hito será la construcción del puente sobre el río Biobío, a la altura de Coigüe.

Quédate en Casa

Cuidémonos
y evitemos el contagio

La vida infantil en pandemia

En el área verde de la población, antes de la pandemia, se reunía un grupo variopinto de menores de edad, hijos de las familias que habitan el sector, incluida una familia gitana y, de vez en cuando, uno que otro niño del vecindario cercano de similar edad. Ese espacio de flores, plantas y árboles, donde chincoles, tórtolas y zorzales se posaban sin temores se convertía por horas en un lugar de reunión y de juegos, donde las risas y las manifestaciones de alegría —alguna vez de una lágrima por una caída sin mayores consecuencias producto del brío y entusiasmo al disputar la pelota y caer abrazados sobre el pasto— de socialización, de amistades, ponía en el ambiente la sensación de crecimiento, aprendizaje y de formación humana compartida de manera sana y con aceptación espontánea del otro como uno de sus iguales.

Ese panorama que los mayores apreciábamos con nostalgia rememorando nuestras propias experiencias, manteniéndonos a cierta y protectora distancia, que siempre resultaba innecesaria pues los niños aprendían a cuidarse a sí mismos, capaces de ayudar y ser ayudado, terminó bruscamente. La aparición del enemigo invisible despojó el espacio, encerró a los niños en sus casas y el temor y la incertidumbre se instaló en sus vidas y los aisló de sus juegos y sus amigos. Ya no podían tenderse en el pasto con los brazos abiertos mirando el cielo como queriendo decir que ese pequeño mundo era tan suyo como de sus compañeros de juego. Ya no podían espantar los pájaros, que no les hacían mucho caso, ni subirse a los árboles ni menos esconderse detrás de ellos. La pandemia los dejó sin escuela, sin salas de clases y sin compañeros en un encierro forzado que los condujo a intoxicarse con la televisión, hacerse prisioneros del celular, aburrirse mirando hacia la calle con la nariz pegada al vidrio de la ventana y hacer esfuerzos para comprender y aprender de una instrucción, no precisamente educación, que les llegaba —y no a todos— del ciberespacio, sin la calidad ni la calidez de la presencia cercana de sus iguales y de su profesora o profesor que, a la distancia, a través de la pantalla del computador, hacen sus mejores esfuerzos por motivarlos a estudiar en un colegio virtual y hacer sus tareas a quienes podían hacerlo. Encierro y esfuerzo que no solo ha incidido en la salud mental de los niños, también ha tenido



Alejandro Mege Valdebenito.

un impacto en la salud de los profesores cuando una encuesta (Elige Educar) determinó que en los dos últimos meses el 77% de los profesores reconoce sentirse agobiados, hecho que podría llevar a no pocos docentes a abandonar la carrera (no debemos olvidar que, en años normales, cerca de 8 mil profesores la abandonan), situación que agravaría aún más el problema de atender a una educación de mejor calidad.

La pandemia nos cambió la vida a todos, sin embargo el efecto que tendrá en los niños aún no los apreciamos en su totalidad, más cuando investigadores y especialistas, y así lo enfatiza la Unicef (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) que la presencialidad en la educación es irremplazable en una formación integral por lo que dependerá del desarrollo de la capacidad de resiliencia de los estudiantes, así como el apoyo de la familia y del sistema escolar, fuertemente respaldada por el Estado, para que la desigualdad de la educación no sea tan abismante, equilibrando la protección de la salud y la vida con la presencialidad educativa donde sea posible.

Tenemos la esperanza que nuestros hijos y nietos puedan reunirse de nuevo en nuestra área verde (así como todos los niños en todos los espacios verdes del mundo), respetar la naturaleza y educarse en la escuela abierta y democrática de la vida en un contacto alegre, fraternal y solidario con sus iguales. Y esperamos, más temprano que tarde, verlos correr libre y sanamente tratando de elevar al aire ya sea una humilde “cambucha” de papel, una modesta “necla” o un multicolor y pretencioso “volantín” que anuncien la buena nueva que traiga la luz de que ya se tiene el remedio tan esperado para derrotar el temor y la oscuridad de la pandemia.

Portabilidad financiera: paso a paso

La entrada en vigencia de la Ley de Portabilidad Financiera representa una muy buena noticia para los consumidores porque les permitirá acceder a mejores condiciones crediticias y, en consecuencia, ahorrarse una suma relevante de dinero al portar sus créditos a una mejor opción.

Para eso, el Servicio colaboró en el diseño del formato de oferta que deberán entregar las instituciones financieras a los consumidores. Este formato será estándar para todas las instituciones y permite al consumidor analizar con mayor claridad si le conviene portarse o no.

Es importante recalcar que la Ley de Portabilidad Financiera es aplicable para diferentes productos, entre ellos, cuentas corrientes, tarjetas de crédito y préstamos hipotecarios, de consumo y automotrices, entre otros. Un consumidor puede portar uno o más productos que tenga contratados, o si prefiere todos.

¿Pero qué hay que hacer para portarse? Para iniciar el proceso de portabilidad, los consumidores podrán formular, presencialmente o a través del sitio electrónico del proveedor financiero de su interés, una “solicitud de oferta de portabilidad”.

Para ello, los consumidores deberán llenar un formulario donde especificarán, entre otros datos, los productos o servicios financieros que el cliente mantiene vigentes con su institución financiera actual y que tiene la intención de portar.

Además, el cliente deberá especificar los productos que desea contratar con la nueva institución. Por ejemplo, la contratación de un crédito de consumo y una tarjeta de crédito con la nueva institución.

Los consumidores pueden efectuar solicitudes de portabilidad a diferentes entidades, lo que les permitirá comparar y seleccionar la mejor oferta. El SERNAC recomienda solicitar ofertas de portabilidad en a lo menos



Juan Pablo Pinto
Director Regional del Sernac

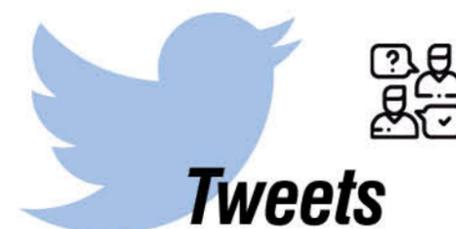
tres instituciones financieras.

La institución que reciba la solicitud de portabilidad podrá solicitar nuevos antecedentes al consumidor para evaluar la solicitud y, adicionalmente, requerirá directamente a la institución financiera original, los certificados necesarios para formular una oferta de portabilidad al consumidor, entre ellos, el certificado de liquidación y/o de pago de impuesto de timbres y estampillas.

Recordemos que el reglamento de la Ley de Portabilidad Financiera crea un formato de oferta de portabilidad estandarizado, que servirá al consumidor para comparar las características de su producto financiero vigente y de aquel que le oferta la nueva empresa.

La solicitud de portabilidad sólo podrá ser rechazada por parte de una institución financiera en base a condiciones objetivas que son determinadas por el reglamento. Una vez aprobada la solicitud, la institución financiera formulará una “Oferta de Portabilidad”.

Esperamos que esta herramienta incentive a los consumidores a cotizar en más de una institución porque ese ejercicio implica ahorros importantes en momentos en que cada peso importa. Antes era más difícil la comparación, pero la portabilidad está diseñada para facilitararlo y comenzar a cambiar la cultura de quedarnos con la primera oferta, muchas veces sólo por no entender la información.



Ministerio de Salud

@Senado Chile

Si vas a salir de tu casa, haz que valga la pena! Recuerda que existe el permiso temporal individual para que puedas ir a donar sangre a los centros asistenciales habilitados. Revisa los detalles <http://minsal.cl>

MDSFBioBio

@MDSBioBio

Seremi @AlbertoMoragak y alcalde de Quilaco, Freddy Barrueto se reúnen para revisar entre otros temas, el aumento de recursos y cobertura del Programa Habitabilidad 2020. Aumentando en más de un 20% presupuesto para esta comuna #mdsfenterreno

Poder Judicial Chile

@PJudicialChile

Juzgado de Garantía de Iquique revoca prisión preventiva de concejales y funcionarios imputados por los delitos de cohecho, soborno y fraude al fisco en el caso luminarias y ordena arresto domiciliario total. Además, amplió plazo de investigación en 12 meses.

Diputadas y Diputados de Chile

@Camara_cl

El Congreso despachó el proyecto que permite comprar medicamentos con una copia de la receta física o digital en tiempos de pandemia.

Ministerio de Educación

@Mineduc

¡Se viene el 18! Te invitamos a conocer la #FondaFOSIS2020, una plataforma donde podrás apoyar a más de 200 emprendedores durante estas Fiestas Patrias.

Ministerio de Hacienda

@Min_Hacienda

El ministro de Hacienda @ignaciobriones visitó la Minera Los Pelambres en la región de Coquimbo para conocer cómo se han adaptado a las nuevas exigencias sanitarias. Un sector que ha logrado mantener su producción en medio de la pandemia del Covid-19.

Las opiniones y conceptos vertidos por los columnistas en nuestras páginas de redacción son de absoluta responsabilidad de sus autores y no necesariamente representan el pensamiento de La Tribuna.

EDITORIAL

Avenida Las Industrias

La avenida Las Industrias es una de las vías estructurantes más importantes de la ciudad de Los Ángeles. En sus extremos, tiene conexión directa con la Ruta Cinco Sur y, hacia el oriente, permite la comunicación con comunas de la zona precordillerana y cordillerana de la provincia de Biobío, a través de los enlaces a Antuco y Santa Bárbara, como Tucapel, Antuco, Quilleco, Santa Bárbara, Quilaco y Alto Biobío. En menor medida, permite la comunicación terrestre con los sectores rurales de la misma capital provincial, como El Peral, Cerro Colorado y El Natre-Santa Clara.

Aunque la vía fue mejorada y ampliada en varios tramos en estos últimos 15 años, los planes del Ministerio de Obras Públicas apuntan a mejorar de manera sustantiva ese tramo, en toda su extensión, de tal forma que mejore su transitabilidad y seguridad. Se piensa, en lo concreto, en una ruta de cuatro pistas, de extremo a extremo.

Es lo que se está realizando en el estudio de pre-inversión que apunta a optimizar las condiciones actuales de operación, seguridad y accesibilidad de la ruta. Al término de ese trabajo, la empresa responsable de su ejecución deberá ofrecer distintas alternativas de mejoramiento, de tal forma que el MOP evalúe cuál es la mejor opción para continuar adelante.

Es que, no en vano, el crecimiento del parque automotriz ha crecido de manera sustantiva en las últimas décadas. Si hace 30 años los permisos de circulación en Los Ángeles no superaban los 5 mil, ahora la cantidad supera los 60 mil y el número sigue en permanente aumento.

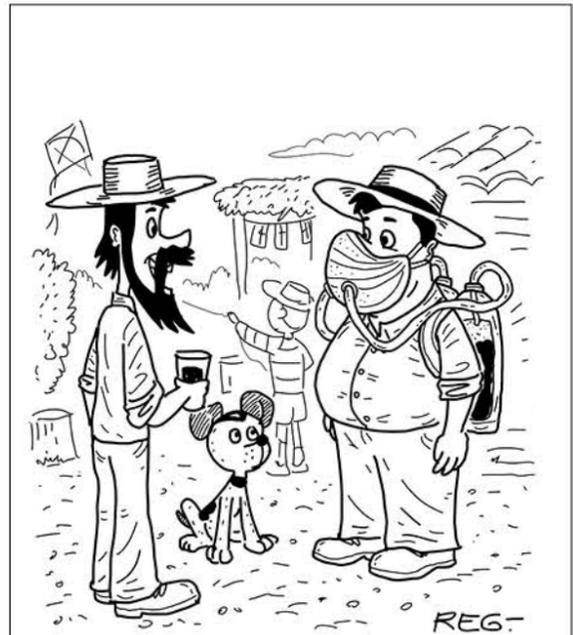
Aunque ha habido fuertes inversiones públicas en los últimos años para ampliar la capacidad de carga en otras avenidas estructurantes, como lo son Sor Vicenta, Alemania, Gabriela Mistral y Los Carrera, siempre parece que lo hecho no es suficiente. La misma en avenida Las Industrias ha tenido importantes mejoras, con el ensanche y la instalación de señalética de seguridad en varios tramos, incluido el polémico paso sobre nivel en el cruce Antuco, una obra que tardó demasiado tiempo en ser finalizada. Sin embargo, parece que la realidad supera las planificaciones iniciales y pronto se vio desbordada de vehículos.

Dentro de la planificación urbana de la capital provincial, la avenida Las Industrias es el único tramo terminado de la proyectada circunvalación de Los Ángeles, un anillo vial que la bordeará en todo su entorno para optimizar sus desplazamientos dentro y fuera de la ciudad.

Si bien es cierto que lo encomendado por el MOP es recién un estudio de pre-inversión, en que aún le faltan muchas etapas – y varios años de más análisis – antes de siquiera obtener el financiamiento para ejecutar lo que se proponga, ciertamente se demuestra una voluntad de resolver problemas futuros en la vialidad urbana de la capital provincial.

Se trata de aplicar una perspectiva de futuro frente a las singularidades y especificidades de nuestro territorio, a las necesidades y requerimientos de la población, con una mirada de largo plazo, pensando a Los Ángeles en 20 o 30 años.

ÑO PANTA



–Compadre, le presento mi nuevo invento dieciochero: La Mascarilla Fondeá... Viene con un tambor de terremoto y otro de chicha de manzana.

CARTAS A LA DIRECTORA

ENFERMOS TERMINALES Y RETIRO DE PENSIONES

Señora directora:

Respecto a la posibilidad de que personas con enfermedades terminales puedan adelantar el retiro de su pensión, es una cuestión no compleja de debatir y estar de acuerdo.

Suena justo pensar que, al vivir una experiencia de enfermedad catastrófica, tengamos derecho a usar estos fondos ahorrados que son nuestros. Una enfermedad terminal, en lenguaje médico universal, se entiende como aquella con una expectativa de vida no mayor a 6 meses (en algunos casos 1 año) y que no tiene opción a tratamiento curativo.

En ese escenario, la persona que sabe que va a morir vive una crisis existencial que afecta a todas las dimensiones de su vida, siendo la esfera económica una preocupación más a enfrentar.

Es así como, en algunas ocasiones, la “cuenta hospitalaria” y gastos del tratamiento fallido, se transforman en un

fantasma nocturno que no deja descansar, además, los costos a enfrentar en el futuro en condición de enfermo, suele generar la sensación de “ser una carga” para los seres queridos.

Es importante aclarar si el cambio consiste en adelantar el retiro de la totalidad del dinero o adelantar la jubilación o solo disminuir los años de expectativa de vida para el cálculo, considerando que la persona enferma puede ir perdiendo sus facultades físicas y mentales para ejecutar estos trámites legales. Por otra parte, el saber que los ahorros pasarán a los beneficiarios después del fallecimiento, también podría generar tranquilidad al enfermo y es una opción. Lo que es una certeza, es que este cambio en el sistema de pensiones viene a ayudar a satisfacer la necesidad espiritual de las personas con enfermedades terminales de “poner orden en la vida antes de partir”.

Irene Muñoz Pino

*Académica Facultad de Enfermería
U. Andrés Bello*

NO UNA MEJOR

Señora directora:

Algunos, no precisamente los que gritan que votarán Apruebo por mil razones sino los que están más silenciosos, no buscan una mejor constitución sino una que los acerque al poder, de ser posible al poder total y cuasi indefinido (China, Rusia, y un corto etcétera). Chile está en una recesión brutal por la pandemia, pero no pueden desaprovechar ese gran logro que fue para ellos la hoja en blanco. Por eso, no les importa que millones de desempleados tengan que vivir la crispación política y la incertidumbre que los tendrá por años con los estómagos en blanco.

José Luis Hernández Vidal

PANDEMIA

Señora directora:

Aunque hace varios meses que existe una ordenanza que multa a quie-

nes no circulen con mascarillas en la comuna de Los Ángeles, parece ser que nadie se encarga de fiscalizar su cumplimiento. Eso molesta, en verdad.

A mis años, trato de no salir a la calle y si lo he hecho, ha sido con miedo, mucho miedo, y obligado por la extrema urgencia de realizar un trámite que exige mi presencia. De lo contrario, estaría feliz en mi hogar jugando con el gato y mis nietos.

El pasado viernes debí salir al centro. Nadie podía hacer un trámite y debí ir. La mayoría de las personas con mascarilla pero hubo varios, no uno ni dos, sino que como 15 (los conté), que no tenían su mascarilla. Y ni les importaba estar así, a rostro descubierto.

Alguien debe fiscalizar, algún funcionario debiera estar verificando lo anterior. Si no, lo escrito – como tantas veces – sería letra muerta.

Juan Carlos Aravena

ORIENTACIÓN FAMILIAR

Unidad de Salud Mental del Hospital de Los Ángeles invitó a la comunidad a celebrar Fiestas Patrias en casa

Disfrutar de actividades simples al aire libre o en espacios cerrados, convocando a todos los integrantes de la familia sin importar su edad, es la propuesta de los profesionales del Complejo Asistencial angelino, ad portas del 18 de Septiembre.

Cony Reyes
prensa@latribuna.cl

Las Fiestas Patrias ya están aquí, al igual que el coronavirus. Parecieran no ser compatibles, pero por más agotados que estemos mentalmente hay que intentar hacer de esta celebración un momento agradable, asumiendo en ello también un desafío.

Y es que celebrar el “dieciocho” es para la mayoría de los chilenos sinónimo de asados, empanadas, fondas y por supuesto buena compañía, no sólo de quienes componen nuestro núcleo familiar más cercano, sino de todo aquel que quiera unirse, ya sean amigos, o parientes que provienen desde otras zonas del país, lo que ya no es recomendable por el escenario sanitario en el que nos encontramos.

Maricel Parra, sicóloga de la Unidad de Adicciones del hospital, explicó que “en lo práctico tendremos un fin de semana largo que debiera aprovecharse como un espacio de

descanso, esparcimiento, des-estrés y disfrute; para lo cual necesitaremos un poco de ingenio para hacer de estas fiestas un buen recuerdo. Es importante dar un nuevo significado a este 18 de Septiembre que permita ser un respiro para los meses venideros”.

Con respecto al panorama en que recibimos esta festividad, Parra indicó que “este ha sido un periodo de alto desgaste emocional para las personas, ha sido un proceso de readaptación, un desafío súper amplio en estos seis meses de reajustarnos a trabajo desde la casa, a los niños estudiando en el hogar, lo que ha significado alto estrés y ansiedad”.

Para superar esta situación, la profesional propuso mantener pensamientos positivos, ya que “esto en algún momento va a tener que pasar, y tenemos que permanecer sanos para volver a estar con nuestra familia, es un objetivo importante y un anhelo que debemos mantener en este periodo. Si bien hemos pasado seis meses, podemos esperar, por ejemplo, dos meses más”.

La acción de compartir produce en las personas conexiones afectivas y sentimientos positivos, instancias en que los más pequeños van internalizando el valor de la familia. Más allá de aquello, de igual forma es relevante respetar los espacios individuales y de recreación personal, ya que estos espacios también ayudan al bienestar y equilibrio personal, concluyó la sicóloga.

CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS Y ESTUPEFACIENTES

Carolina Irribarra, supervisora de Salud Mental, precisó que si bien el consumo de drogas y alcohol ha disminuido en los últimos meses por la restricción al acceso de estos -según datos de Senda Previene-, se ha incrementado el uso de algunos fármacos, relacionados directamente con la aparición de cuadros de ansiedad, irritabilidad y problemas en las relaciones familiares, gatillados por el encierro.

“Cuando no tenemos un control de nuestra vida y estamos muy estresados, vamos a buscar métodos de escape, y estas fiestas pueden ser un método de escape a través del consumo de droga o de otras sustancias, por ello debemos ver cómo resolvemos la celebración de Fiestas Patrias”, subrayó la asistente social.

“La idea es que se genere un recuerdo positivo de esta celebración en pandemia y que sea un respiro para el resto del año, la idea es que la gente sea consciente si está cansada o estresada, que descanse y que no busque en el alcohol o en alguna otra sustancia un respiro. Y si extraña a su familia y puede verla, que haga uso de los permisos de manera moderada y consciente”, añadió la profesional.

Irribarra finalmente enfatizó que bajo la influencia del alcohol o cualquier otro tipo de sustancias, somos más proclives a accidentes hogareños, de tránsito, aumenta la irritabilidad y violencia, comportamientos que ensombrecerían este espacio, por ello el llamado es a la autorregulación.



IDEAS AL AIRE LIBRE O ESPACIOS CERRADOS

• **ASADOS O COMIDAS FAMILIARES:** se puede armar una tarde de juegos típicos con grandes y chicos, como elevar volantines, la gallinita ciega, rayuela, emboque, etcétera.

• **Decorar la casa o el departamento** como si fuera una fonda, con guirnaldas hechas a mano, banderitas pintadas por los niños y remolinos de cartulinas de colores.

• **Hacer en familia concursos de paya**, enseñando a los pequeños esta forma de expresión verbal tan típica de nuestro país.

• **Disfrutar de cuentos en familia, con mitos chilenos** como El Caleuche, La Pincoya o el Trauco, por mencionar algunos.

TIPS PARA PADRES

• Incentivar que los más pequeños de la casa a que valoren y celebren las Fiestas Patrias.

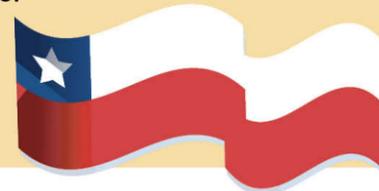
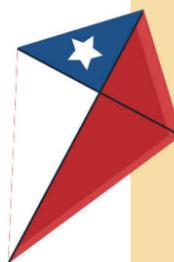
• Desarrollar panoramas sencillos que incorporen a niños, jóvenes y adultos, como izar la bandera y/o bailar cueca.

• Compartir las historias familiares de celebración del “18”.

• Promover que su hijo lea, junto a quienes le acompañan, relatos relacionados a nuestra historia.
• Prepare platos típicos chilenos, incorporando a los niños.

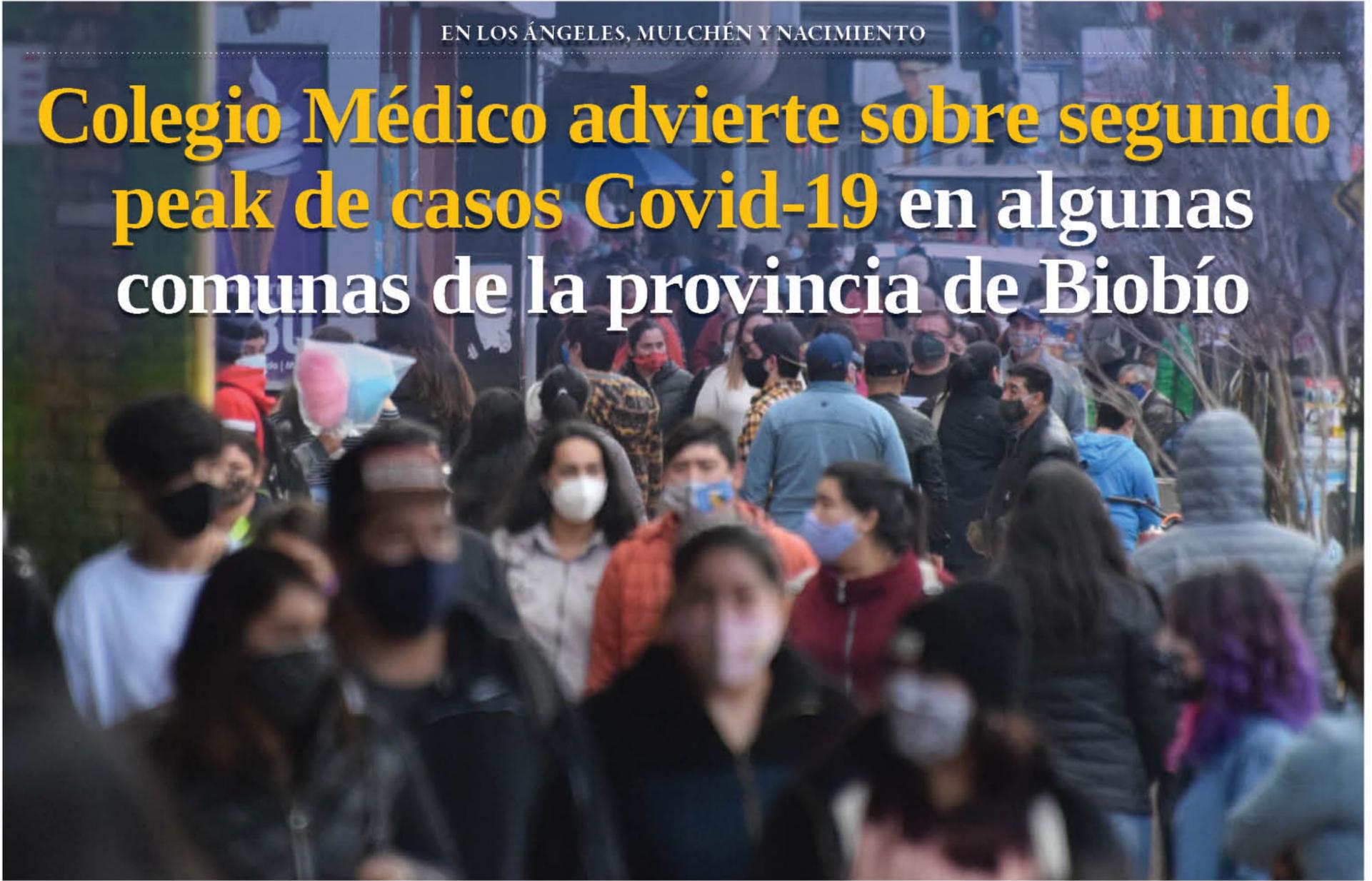


PROFESIONALES DE LA UNIDAD DE SALUD MENTAL del Hospital de Los Ángeles elaboraron una guía con tips para celebración de Fiestas Patrias en casa.



EN LOS ÁNGELES, MULCHÉN Y NACIMIENTO

Colegio Médico advierte sobre segundo peak de casos Covid-19 en algunas comunas de la provincia de Biobío



Se trata de una nueva ola de contagios, aunque con distintas características, lo que preocupa a la asociación gremial en la antesala de Fiestas Patrias.

La Autoridad Sanitaria aseguró que incrementará las fiscalizaciones especialmente en aquellos territorios que cuentan con un mayor número de casos activos.

Cony Reyes
prensa@latribuna.cl

En conversación con “Conexión San Cristóbal” el presidente del capítulo local del Colegio Médico, Dr. Luis Medina, sostuvo que Los Ángeles está presentando un segundo peak de casos de Covid-19, fenómeno que, de acuerdo a la curva epidemiológica, se muestra un poco inferior al que se vivió en julio.

“Tenemos también a Mulchén, en una segunda ola, que es bastante más importante que la que vimos en junio, y la comuna de Nacimiento también está presentando una segunda oleada importante, pero esta vez de características similares a la que tuvo en el peak de las últimas semanas de junio”, agregó el profesional.

El representante de Colmed en la provincia de Biobío hizo ver que mientras no exista una vacuna efectiva la situación seguirá siendo de pandemia, con alzas y bajas, y precisó que “en la

medida que vayan transcurriendo las semanas, vamos a tener nuevamente una disminución de casos, porque hay protección con cuarentenas en comunas aledañas, que cuando se libren nuevamente reportarán un aumento, y estamos ad portas al efecto que nos va a producir el 18 de septiembre”.

Según antecedentes del cuerpo colegiado existen comunas de la provincia con una trazabilidad baja, lo que anticipa un mayor número de contagiados no detectados ni aislados, lo que a su vez aumenta las probabilidades de que se enfermen más personas, y por ende los asintomáticos elevarán las tasas activas.

FISCALIZACIÓN FIESTAS PATRIAS

Considerando que las 14 comunas de la provincia de Biobío se encuentran en la fase tres del Plan Paso a Paso (Preparación), no existen mayores restricciones para el desplazamiento de las personas, salvo el toque de queda anticipado, que

regirá 18, 19 y 20 de septiembre desde las 21 horas.

Como ya es habitual en esta época del año, la Autoridad Sanitaria realizará una serie de fiscalizaciones asociadas a los riesgos por enfermedades de tipo alimentarias, pero también de la normativa Covid, especialmente en aquellas comunas con mayor tasa de casos activos.

Cristóbal Vidal, delegado provincial de la Seremi de Salud, dijo que las inspecciones estarán destinadas a verificar que se realicen actividades permitidas, como “venta de alimentos sea de manera inocua y segura, pueden funcionar restaurantes y café con atención de público al aire libre, con una distancia de dos metros. No están permitidas las actividades como eventos o fondas”.

En relación a las celebraciones en viviendas, “no pueden recibir a más de cinco personas en sus hogares sumadas a las que ya viven en él y pueden compartir hasta con diez personas más en lugares abiertos que no sean en el hogar”.

Sobre el desarrollo de activi-

dades tradicionales como carreras a la chilena, rodeo o rayuela, entre otras, al ser de índole deportiva pueden desarrollarse al aire libre pero con un máximo de 25 personas y sin público, por lo que –obviamente– dada su naturaleza están prohibidas.

Desde la Seremi de Salud llamaron a cumplir con dichas disposiciones, ya que varios equipos de fiscalización estarán atentos a lo anterior, y de detectarse irregularidades se iniciarán los sumarios sanitarios correspondientes, advirtió Vidal.

Quédate en Casa Continúa y previene el contagio

Tabla de datos elaborada en base al último informe OFICIAL de la Seremi de Salud Biobío, con datos reunidos hasta el 13 de Septiembre

COMUNA	NUEVOS	ACUMULADOS	ACTIVOS	RECUPERADOS	FALLECIDOS
Los Ángeles	4	1.538	100	1.438	14
Alto Biobío	-	176	2	174	-
Cabrero	1	232	28	204	2
Laja	1	207	15	192	-
Nacimiento	6	265	35	230	3
Yumbel	-	252	6	246	2
Negrete	1	187	11	176	1
Santa Bárbara	-	195	4	191	4
Tucapel	-	170	4	166	2
Mulchén	4	301	45	256	1
Antuco	-	73	10	63	1
San Rosendo	-	26	-	26	1
Quilleco	1	95	10	85	2
Quilaco	1	36	7	29	-
TOTAL	19	3.753	277	3.476	33

La Tribuna El diario de la provincia de Biobío

Covid-19 14-9-2020



CON MIRAS AL PROCESO DEL 25 DE OCTUBRE

CMPC hace entrega a la Cenabast de 400 mil mascarillas para un plebiscito seguro

Junto con realizar la donación en insumos destinados a los vocales de mesa, se recordaron algunas normas relevantes como parte del protocolo sanitario.

Con un promedio de dos mascarillas por vocal de mesa y una botella de alcohol gel por mesa receptora de sufragios, CMPC busca colaborar con el cuidado sanitario de los cerca de 200 mil vocales de mesa que se prevé serán convocados para el plebiscito del próximo 25 de octubre.

La entrega final de las 400 mil mascarillas al Servicio Electoral (Servel), a través de la Central Nacional de Abastecimiento (Cenabast), busca proveer de estos insumos para ayudar a evitar la propagación del Covid-19.

El subgerente de Asuntos Públicos de Empresas CMPC, Francisco Torrealba, señaló que “hoy estamos cumpliendo con el compromiso de entregar a la Cenabast las 400 mil mascarillas ya anunciadas para los vocales de mesa. En CMPC consideramos que una jornada electoral tan importante como el plebiscito debe contar con las mayores condiciones de seguridad y prevención posible”.

Para Valentina Díaz, jefa de gabinete de la Cenabast, “esta recepción de elementos de protección personal es un gran aporte que ha hecho CMPC al país. Esta entrega se la haremos llegar al Servel para que se pueda lograr el desarrollo de un plebiscito seguro. Agradecemos a CMPC por estos insumos y altos volúmenes de mascarillas que nos han ayudado a distribuir en municipios, fundaciones y organizaciones sin fines de lucro”.

Las mascarillas son fabricadas por CMPC en la planta de Puente Alto, a través de su filial de productos de higiene y protección personal, Softys. Estas corresponden al tipo quirúrgicas de tres pliegues, las que cumplen con los más altos estándares de protección y filtrado.

Sumado a esto, Empresas CMPC también realizará en las próximas semanas la entrega gratuita de 42 mil botellas de alcohol gel a las autoridades. Se trata de un producto que también cumple con todas las exigencias sanitarias.

“En CMPC estimamos que debíamos ponernos al servicio de la comunidad, de las autoridades para poder apoyar a que esta jornada electoral sea lo más segura posible. Por eso estamos donando las mascarillas y 42 mil botellas de alcohol gel para que cada mesa receptora de sufragio pueda contar con este insumo”, afirmó Torrealba.

PROTOCOLO SANITARIO

Votantes, vocales de mesa, entre otros ciudadanos involucrados antes, durante y después del sufragio, deben cumplir con las medidas dictadas por el Servel en el Protocolo Sanitario del Plebiscito Nacional 2020 que van desde horarios especiales hasta el uso del material electoral.

Las 10 normas más relevantes a considerar son:

La persona deberá asistir con sus

propios implementos de protección sanitaria: mascarilla y alcohol gel. Siendo la mascarilla de uso obligatorio y constante.

Además, deberá llevar su propio lápiz pasta azul para marcar su preferencia en las correspondientes cédulas de votación, así como para firmar el padrón de mesa.

Los vocales de mesa serán provisionados con kits sanitarios para la jornada plebiscitaria.

En cuanto a la habilitación de las mesas receptoras de sufragios, estas comenzarán a funcionar a las 8:00 horas y a las 20:00 horas se podrá declarar el cierre de la mesa, a menos que existan personas a la espera de sufragar en ella. Esto extiende el horario de votación a 12 horas continuas.

Habrá un horario especial de sufragio definido para adultos mayores de 60 años: desde las 14:00 a las 17:00 horas tendrán un horario exclusivo. Fuera de este horario tendrán trato preferente para votar durante todo el día.

Una vez emitido el voto, los electores tendrán que abandonar inmediatamente el local de votación por la salida habilitada. Es importante evitar el contacto social, conversaciones y saludos en el interior del recinto de votación.

Es importante considerar que se aumentó la cantidad de locales de votación a 2.715 a lo largo del país, un 25,9% más que en las elecciones de 2017, esto para garantizar el distanciamiento físico. Por ello, es fundamental revisar el local de votación asignado a partir del 3 de octubre en www.servel.cl o en www.plebiscitonacional2020.cl.

LAS 10 MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA PARA SEGUIR DURANTE EL PLEBISCITO

- 1** Las personas deberán asistir con sus propios implementos de protección sanitaria: **mascarilla y alcohol gel**. Siendo la mascarilla de uso obligatorio y constante.
- 2** Además, tendrán que llevar su propio **lápiz pasta azul** para marcar su preferencia y firmar el padrón de mesa.
- 3** Se les entregará a los vocales de mesa kits sanitarios: para la jornada plebiscitaria.
- 4** En cuanto a la habilitación de las mesas receptoras de sufragios, estas comenzarán a funcionar a las **8:00 horas** y a las **20:00 horas** se podrá declarar el cierre de la mesa, a menos que existan personas esperando votar. Esto extiende el horario de votación a 12 horas continuas.
- 5** Habrá horario especial para adultos mayores de **60 años**: desde las **14:00 a las 17:00 horas**. Fuera de este horario tendrán trato preferente para votar durante todo el día.
- 6** Estará permitido un máximo de **10 electores** en fila para ingresar a las mesas receptoras de sufragios manteniendo una distancia de un metro que será marcada en el piso.
- 7** Las cámaras secretas de votación **no contarán con cortinas o puertas** para evitar el contacto físico con objetos. Además, la distancia entre la cámara y la mesa receptora de sufragio será de **2 metros**.
- 8** Al momento de recibir a un elector en las mesas, la persona deberá mostrar su **carnet de identidad**, quitarse la mascarilla por no más de **tres segundos** a una distancia mínima de dos metros de la mesa.
- 9** Cada elector deberá **higienizar sus manos** antes y después de votar con **alcohol gel** personal o con el que será dispuesto en los locales de votación.
- 10** Una vez emitido el voto, los electores tendrán que **abandonar inmediatamente** el local de votación por la salida habilitada. Es importante evitar el contacto social, conversaciones y saludos en el interior del recinto de votación.

230 MILLONES DE DÓLARES DE INVERSIÓN

A fines de septiembre o primeros días de octubre parten obras de construcción de Ruta Nahuelbuta

El camino de doble pista que unirá Los Ángeles con Angol ya está culminando con su fase de ingeniería de detalle, luego de lo cual se iniciarán las faenas propiamente tales. El hito será la construcción del puente sobre el río Biobío, a la altura de Coigüe.

Juvenal Rivera Sanhueza
prensa@latribuna.cl

Para quien no lo sepa, la ingeniería de detalle es esa parte previa al inicio de cualquier faena en que, como su nombre lo indica, se revisan en detalle todas las características de una obra en particular.

En el caso de una carretera, se revisa cada tramo de la ruta para definir varios aspectos, como el espesor del pavimento, ubicación y extensión de las ciclovías, donde y cuántos elementos de seguridad se instarán, demarcaciones y así un largo etcétera.

Aunque siempre hay un marco previo sobre el que se trabaja, se debe verificar en terreno, palmo a palmo, para tomar la mejor decisión de lo que se hará y cómo se llevará a cabo para que todo salga bien.

Justamente esa parte se está terminando del proyecto de construcción de la Ruta Nahuelbuta, la vía de cuatro pistas que unirá en un tramo de 55 kilómetros a las ciudades de Los Ángeles (provincia de Biobío) y Angol (provincia de Malleco).

Este trabajo es la antesala para lo que todos están esperando en ambas provincias: el inicio de las obras propiamente tales.

A principios de los '90 comenzó el explosivo crecimiento del parque automotriz, por lo que el flujo vehicular ha aumentado año con año. Son habituales las largas filas en las horas peak y la demora en los tiempos de desplazamiento. Lo peor de todo es que el tramo hasta Coigüe se ha ganado triste fama por los accidentes de tránsito con víctimas fatales. A tal grado llegó que se le bautizó como la Ruta de la Muerte.

Aunque la vía fue completamente remozada hace 25 años, la realidad del alto flujo vehicular actual y proyectado obligó a las autoridades del MOP a evaluar su construcción por el mecanismo de las concesiones. No fue un proceso fácil hasta llegar a la licitación internacional que entregó la construcción y operación al con-

sorcio formado por las empresas Belfi y Besalco.

El seremi (s) de Obras Públicas del Biobío, Aldo Careaga confirmó que en la actualidad, el contrato se encuentra en la última fase de la ingeniería de detalle, previo a dar inicio a las obras, "las que están programadas para fines de septiembre o a comienzos de octubre de este año".

Dicho inicio estará marcado por uno de los mayores retos de la ingeniería para este tramo vial: el inicio de la construcción de puente Coihue, que se levantará sobre el lecho del río Biobío.

El costo total de la obra – cuyo plazo máximo de entrega es junio de 2023 - superará los 230 millones de dólares, siendo una de las inversiones más importantes en la provincia de Biobío en las últimas décadas.

EMPLEO

El intendente de la región del Biobío, Sergio Giacaman, destacó no sólo lo importante del nuevo camino que mejorará la conectividad entre ambas provincias, sino también su impacto en la generación de empleo, especialmente de mano de obra de la zona con el fin de morigerar el impac-



Puente Coihue

to por la pandemia del coronavirus.

En términos de cifras, la autoridad destacó que la obra puso acento en que los trabajos demandarán un promedio de 500 personas al mes para las distintas labores, con un peak de mil en su peak a fines de 2021.

De acuerdo a la programación de la empresa, a partir del inicio de las obras de construcción, se producirá un sostenido aumento en la contratación de personal. En la actualidad, desde la instalación de faenas en mayo pasado, se tienen contratados 71 operarios y a fin de año deberán bordear los 120. En octubre, noviembre y diciembre del otro año el promedio estará cercano a los mil trabajadores.

LA RUTA NAHUELBUTA CONSIDERA LA CONSTRUCCIÓN DE:

- 15 puentes nuevos
- 28 pasos inferiores y superiores
- 32 kilómetros de calles de servicio
- 21 km de ciclovías
- 23 pasarelas peatonales
- Un área de control de carreteras en el sector Rihue



Enlace El Ciruelo

EL PUENTE SOBRE EL RÍO BIOBÍO marcará el inicio de las obras de construcción de la Ruta Nahuelbuta.

DETALLE DE LAS OBRAS



La autoridad también detalló las obras que considera

- Rehabilitación y mejoramiento de infraestructura preexistente
- Construcción de una nueva segunda calzada
- Construcción de variantes
- Ampliación de bermas
- Construcción de calles de servicio
- Construcción de paraderos de buses junto a veredas y circuitos peatonales
- Construcción de ciclovías
- Incorporación de enlaces y estructuras a desnivel en sus principales intersecciones viales
- Construcción de pasos de ferrocarril
- Construcción de puentes y pasarelas peatonales
- Mejoramiento, construcción y ampliación de los sistemas de saneamiento y drenaje
- Construcción e incorporación de elementos de Seguridad Vial y de sistema de señalización
- Teléfonos SOS al costado de la Ruta
- Iluminación y Paisajismo en sectores puntuales
- Área de servicios generales y atención de emergencias
- Construcción de dos miradores
- Construcción de cierros perimetrales y cierros de protección, entre otras.

DIPUTADOS CONTRA MAÑALICH

Ignacio Fica: “En Chile se ha vuelto una costumbre y un deporte nacional el tema de las acusaciones constitucionales”

La acción fiscalizadora, fue presentada ayer por diputados del Frente Amplio y del Partido Comunista y no contó con el apoyo transversal de la oposición.

Desde el Gobierno cerraron filas con el ex secretario de Estado y argumentaron a su favor un trabajo sin precedentes y una acusación sin fundamentos, es decir, política.

Equipo de prensa
prensa@latribuna.cl

Este domingo se cumplía el plazo legal para que los diputados recurrieran con una Acusación Constitucional contra el ex ministro de Salud, Jaime Mañalich, quien salió del cargo a solicitud del Presidente, Sebastián Piñera poniendo en su reemplazo a Enrique Paris.

El quinto cambio de gabinete se realizó el 28 de julio de este año, en plena crisis sanitaria y a partir de ese día comenzó a correr el plazo, establecido en la Constitución Política del Estado, para que los diputados usaran el recurso.

El tiempo expiraba este domingo y ocurrió lo que había trascendi-

do, diez diputados entre comunistas, del PPD y del Frente Amplio, y una radical/independiente, decidieron presentarla.

La nueva Acusación Constitucional apunta a Mañalich por su actuar en la pandemia, pasando desde los problemas en las cifras hasta las decisiones que se tomaron para detenerla.

LA DEFENSA DE PARODI Y DAZA

La seremi de Gobierno del Biobío, Francesca Parodi también se dio el tiempo para responder a La Tribuna sobre esta nueva acusación constitucional que vive un ex ministro.

Así entonces, Parodi dijo que se trata de “una acusación que nos sorprende, una acusación que llega justo en el plazo, antes de vencer, lo



DIEZ DIPUTADOS PRESENTARON la Acusación Constitucional contra el ex ministro de Salud, Jaime Mañalich.

que demuestra de alguna manera no hay fundamentos detrás de esta acusación y que es un tema meramente político”.

A juicio de la vocera del Ejecutivo en el Biobío, esta acción “en nada aporta este tipo de acciones cuando no tienen fundamento real y solamente distrae la atención de lo que es importante, que es seguir atendiendo la pandemia, poner los puntos sobre la mesa, poner soluciones y poner a la ciudadanía en el centro,

más allá de las diferencias políticas que puedan haber, en este caso, en el Congreso”.

Agregó que: “Nosotros ya lo hemos dicho, vamos a continuar trabajando, hemos visto un festival de acusaciones constitucionales durante el último tiempo, que buscan poner el foco en lo que no es relevante, olvidando lo que es relevante que es atender la pandemia y atender todos los efectos colaterales que tenemos debido a la presencia del

coronavirus en nuestro país”.

En tanto, la subsecretaria de Salud Pública, Paula Daza trabajó codo a codo con Mañalich, cuando era ministro de Salud, por eso tiene el poder moral desde su visión, para defender el trabajo de su ex jefe.

Así, Daza, se refirió a la acusación constitucional contra el ex secretario de Estado presentada por diez diputados de oposición.

La subsecretaria asegu-

ró que el recurso fiscalizador de los diputados no tiene fundamento para prosperar en el Congreso.

La autoridad sanitaria precisó que la acción en contra de Mañalich carece de sustento. “Aquí no hay ningún fundamento en la acusación constitucional contra el ministro Mañalich”, señaló.

En conversación con Radio Cooperativa, Daza agregó que “desde el día uno, el ministro, incluso mucho antes de que partiera la pandemia se creó

DIPUTADOS FIRMANTES

Diputado – Diputada	Partido Político
Claudia Mix	Comunes
Tomás Hirsh	Independiente
Marisela Santibáñez	Comunista
Karol Cariola	Comunista
Patricio Rosas	Independiente
Esteban Velásquez	Acción Regionalista Verde Independiente
Marcela Hernández	Radical - Independiente
Ricardo Celis	PPD
Miguel Crispi	Revolución Democrática
Diego Ibáñez	Comité Mixto Liberal Comunes Independiente

un plan Covid-19 de prevención, de promoción, y se trabajó en una red asistencial que ha permitido dar respuesta a la atención de todos los pacientes”.

LA DEFENSA DE IGNACIO FICA

El gobernador de la Provincia de Biobío, Ignacio Fica también defendió el trabajo del ex ministro de Salud, argumentando que las acusaciones constitucionales están perdiendo su real aporte a la democracia y reconociendo que se hace lo mejor posible, considerando, que nadie estaba preparado para vivir una pandemia.

Así entonces, Fica detalló que “parece que en Chile se ha vuelto una costumbre y un deporte nacional el tema de las acusaciones constitucionales”.

Agregó que “ya tenemos la experiencia de lo que ocurrió con el ex ministro Chadwick, después de ello el ex ministro Mañalich y también al actual ministro del Interior, el ministro Víctor Pérez”.

En cuanto a esta nueva Acusación Constitucional, el máximo representante de La Moneda en la provincia hizo un especial

llamado a la parte de la oposición que presentó la acción: “Primero me gustaría invitar a nuestros parlamentarios, particularmente de oposición a poder tener un rol más constructivo, más de trabajo, más de unidad”.

Por lo mismo, Fica insistió en “el trabajo serio que hemos hecho como gobierno ha sido desde el primer día. Hay que recordar desde el mes de enero que comenzamos a prepararnos para lo que iba a ser esta pandemia del Covid 19”.

Desde su punto de vista y en una clara y cerrada defensa del ex ministro de Salud, el gobernador resaltó que “hemos hecho un trabajo cauteloso y serio en cada una de las comunas. A nivel provincial seguimos manteniendo las reuniones de trabajo con los alcaldes y, por supuesto, eso ha generado resultados”.

Así entonces, Ignacio Fica insistió en sus argumentos al reiterar que “esta no es fácil, no tenemos la experiencia de hace 100 años, pero sí creo también y con convicción, de que hemos hecho un tremendo trabajo y esperamos también que ese trabajo tenga muy buenos frutos en un mediano y largo plazo”.

NUEVO ATAQUE

Acoforag pidió al INDH su intervención y trato igualitario para los contratistas forestales



EL ATAQUE DE ESTE 11 DE SEPTIEMBRE es el número 212 que afecta, directamente, a una faena forestal.

Tanto los contratistas forestales como sus trabajadores, es decir conductores y operadores de maquinaria, están fuera de la protección del Estado, por lo que ahora han recurrido a la declaración de principios del INDH, para que también los proteja.

Este 11 de septiembre se registró el atentado terrorista número 212 a una faena forestal, afectando esta vez a la empresa contratista Forestal Cerda, donde se secuestró a trabajadores en el bus que los trasladaba. La máquina, posteriormente fue quemada junto a cinco equipos de producción.

Según la Asociación de Contratistas Forestales A.G. estos hechos afectan a trabajadores y a sus familias de manera permanente hace 7 años. En este sentido, el gerente de la Asociación de Contratistas Forestales, Acoforag, René Muñoz “los que han debido soportar y sufrir los efectos de la violencia destructiva, brutal y sin ningún tipo de control, alterando de manera sustancial el lugar y el ambiente de su trabajo”.

Agregó que “la pasividad cómplice del Estado chileno, ha ayudado a que grupos violentistas se desarrollen y proliferen en los territorios del sur del país y vulneren con su actuar, todos los derechos humanos de los trabajadores forestales, a vista y paciencia de las instituciones cuya labor es preocuparse de apoyar y defender los derechos de todos los habitantes de este país”.

En este sentido, para el dirigente gremial, una de estas instituciones es el Instituto Nacional

de Derechos Humanos (INDH), “cuyo funcionamiento se financia con los impuestos que pagan esos mismos trabajadores que han resultado golpeados, secuestrados, heridos, atemorizados y sometidos a permanentes violaciones de sus derechos humanos”.

Dentro de las líneas de acción del INDH se establece, en su informe anual de 2019, la misión de actuar cuando el Estado permite con tolerancia o complicidad de sus agentes, que un grupo de personas vulneren los derechos de otra. Ante esta declaración de principios, Muñoz señaló: “¿Qué está esperando el INDH para cumplir con su función y defender a los

trabajadores forestales?, ¿los derechos humanos de nuestros trabajadores pueden seguir vulnerándose de manera permanente sin que a nadie le importe? Me pregunto si hay que tener una posición política para que se dignen a considerarlos, ¿hay preferencia o selección de algunas víctimas sobre otras? No hemos escuchado nunca al Sr. Sergio Micco, director del instituto, referirse a las violaciones de los derechos humanos de los trabajadores forestales, a pesar de haberlo planteado a la oficina regional Biobío.”

Al cierre, el gerente de Acoforag planteó que es urgente que esta institución considere lo que ocurre en el sur del país y ponga por delante los derechos humanos de todas las personas sin excluir a nadie, “es la única manera de que nuestros trabajadores, sus familias y los contratistas forestales tenemos para poder creer que en Chile las instituciones siguen funcionando”.

“Parece que en Chile se ha vuelto una costumbre y un deporte nacional el tema de las acusaciones constitucionales, ya tenemos la experiencia de lo que ocurrió con el ex ministro Chadwick, después de ello el ex ministro Mañalich y también al actual ministro del Interior, el ministro Víctor Pérez”.



Ignacio Fica, gobernador de Biobío.

“Nosotros ya lo hemos dicho, vamos a continuar trabajando, hemos visto un festival de acusaciones constitucionales durante el último tiempo, que buscan poner el foco en lo que no es relevante, olvidando lo que es relevante que es atender la pandemia”.



Francesca Parodi, seremi de Gobierno del Biobío.



René Muñoz, gerente de Acoforag.

HABÍA COMPRADO PASTA BASE DE COCAÍNA

Tras persecución policial que terminó en el centro de Los Ángeles, apresan a hombre con droga

El hombre de 34 años que mantenía antecedentes policiales, fue puesto a disposición de la justicia.

Patricio Gallegos Reyes
prensa@latribuna.cl

Efectivos de Carabineros de la Primera Comisaría de Los Ángeles detuvieron al conductor de un taxi colectivo que minutos antes había comprado pasta base de cocaína en una conocida población de la ciudad.

El capitán Jorge Pohl, subcomisario de los servicios de la unidad policial, detalló que personal de ronda verificó que desde la población Domingo Contreras Gómez salía un automóvil de alquiler a toda velocidad. Por lo mismo, se inició una persecución que terminó en las esquinas de calles Rengo con Almagro, pleno centro de Los Ángeles.

“Al efectuar una revisión de dicho vehículo, pudimos constatar que al interior de la caja de los fusibles del móvil se encontraba un paquete transparente, con una sustancia blanca, que posteriormente a través del OS-7 se pudo determinar que correspondía a pasta base de cocaína”, precisó el

oficial.

La droga (78 gramos) fue remitida para su destrucción al Servicio de Salud de Biobío, mientras que el hombre de 34 años, con antecedentes por diversos delitos, fue detenido y puesto a disposición de la justicia.

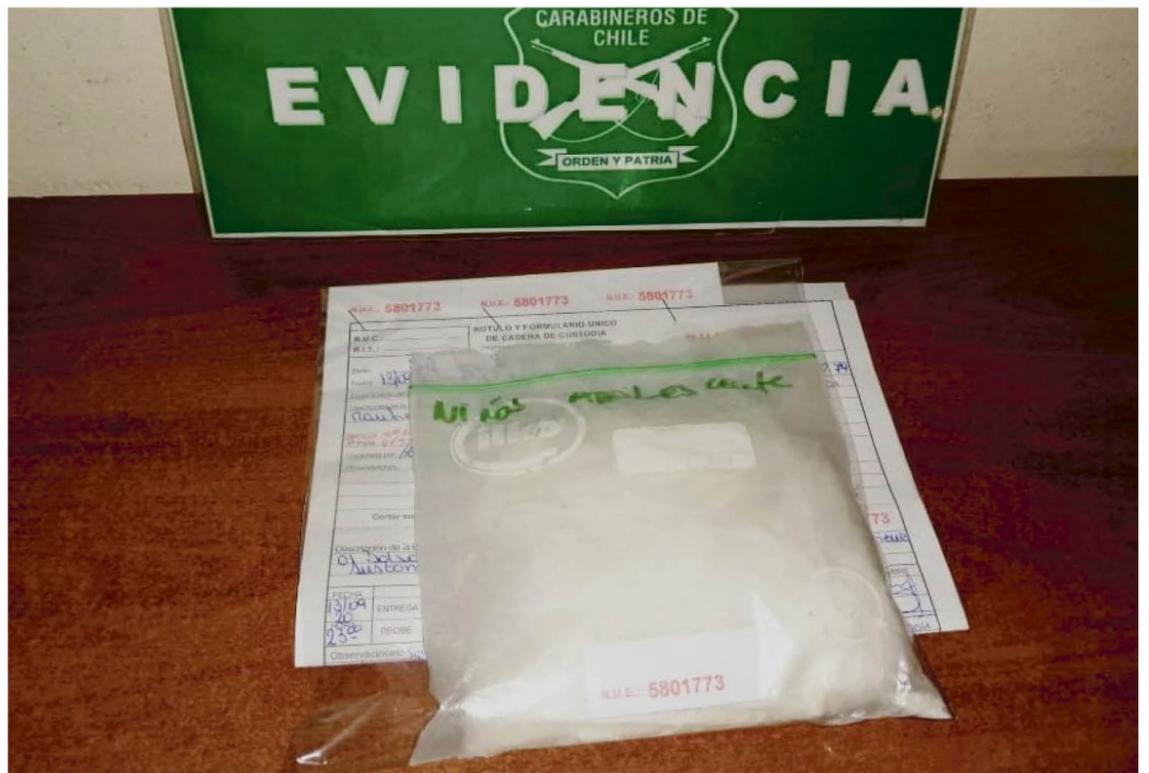
ABIGEATO EN YUMBEL

Por otro lado, personal policial comunicó la detención de personas bajo los cargos de robo de ganado, más conocido como abigeato.

Los hechos ocurrieron en la Ruta Q.732, a la altura del kilómetro 5 del sector Monterrey, donde personal de servicio de patrullajes y de los retenes de las localidades de Río Claro y Rere efectuaban patrullajes preventivos. En ese lugar sorprendieron a dos hombres en una camioneta cuyo pick up estaba cubierto con una lona color negro.

Al momento de revisar la carga, verifican que éstos transportaban un animal faenado en diferentes sacos y bolsas de basura. Además tenían dos cuchillos de diferentes tamaños.

Es por esto, que se les solicitó la documentación, la cual tampoco tenían a mano.



“Al efectuar una revisión de dicho vehículo, pudimos constatar que al interior de la caja de los fusibles del móvil se encontraba un paquete transparente”. Capitán Jorge Pohl.

Por esa razón, se detuvo a los dos ocupantes del vehículo y se dio cuenta a la fiscalía la cual dispuso mantener la medida de arresto a la espera de su respectiva formalización de cargos.

Por último, señalar que la carne fue retirada por el personal de la Seremi de Salud en Biobío para su destrucción.



Detenidos por el abigeato.

REFUGIO DE CÓDIGO AZUL

Albergues de Los Ángeles extendieron sus fechas de funcionamiento a raíz del Covid-19

Desde la Seremi de Desarrollo Social y Familia informaron que hasta finales del mes de noviembre estarán abiertos los recintos.

La pandemia del coronavirus ha impactado principalmente a personas mayores edad y, sobre todo, a quienes pernoctan en la vía pública. Por este motivo, el Plan Invierno que anualmente impulsa el Ministerio de Desarrollo Social y Familia ha considerado no sólo la cobertura habitual que realiza todos los años, sino que

además extender el plazo para que estos recintos sigan funcionando.

Así lo confirmó el titular de Desarrollo Social y Familia en la región, Alberto Moraga, quien indicó que para garantizar la dignidad de la población más vulnerable, que es una prioridad para el Gobierno, se extiende el periodo de funcionamiento de los albergues



SEREMI ALBERTO MORAGA señaló que los recintos estarán funcionando hasta finales de noviembre.

hasta finales de noviembre. Además, Moraga se refirió a los protocolos sanitarios y detalló que en los refugios existen medidas de distanciamiento entre camas y que se prioriza que en cada habitación exista la menor cantidad. También indicó que todos los días se toma la temperatura

de los usuarios, el lavado de manos y, en tema de protocolos, se hace un exhaustivo control en los ingresos y la reducción de horarios de salida.

Por otro lado, la directora del Departamento de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Los Ángeles, María José Rodrí-

guez recalcó que cualquier persona que tenga su carnet de identidad, puede hacer uso de los recintos que dispone la corporación edilicia.

Según Rodríguez, este periodo ha sido uno de los mejores años que tiene el albergue ubicado en calle Bulnes 746 ya que la pandemia ha

obligado a los usuarios a permanecer dentro del perímetro y así alejarse de los hábitos tradicionales de la vida de calle.

Además, la directora manifestó que “este tiempo nos ha llevado a desarrollar muchas más actividades como, por ejemplo, un taller de madera, otro de pulseras y huertos, los que les permite tener más que un lugar donde vivir un espacio donde desarrollarse”.

Recordó que este recinto opera en paralelo al que está bajo la coordinación de la Gobernación Provincial cuyo objetivo es recibir principalmente a adultos mayores en situación de vulnerabilidad.

Es así que el albergue municipal está disponible para quienes lo requieran, por un periodo de 24 horas, sin requisitos de edad.

REFERENTE DEPORTIVO

Yonathan Andía, el santabarbarino nominado a la Selección chilena: “Espero hacerlo bien para seguir siendo citado”

El futbolista que brilla en el profesionalismo con Unión La Calera, fue nominado por Reinaldo Rueda al segundo microciclo del 2020, con miras al estreno de la Roja en las Eliminatorias de Qatar 2022.

Juan Villalobos Pérez
prensa@latribuna.cl

Una gran noticia llena de alegría aterrizó en la comuna de Santa Bárbara donde sus habitantes y, en especial la familia de Yonathan Andía, celebraron que el destacado futbolista y referente para muchos en la provincia de Biobío, fuera nominado a la Selección chilena por Reinaldo Rueda.

En total fueron citados 23 jugadores del medio local para trabajar en Juan Pinto Durán entre el 16 y 19 de septiembre.

Hoy Unión la Calera, equipo donde Andía milita, se encuentra retomando firme el campeonato en la parte superior de la tabla de posiciones. También se alista para participar en la Copa Sudamericana, donde deberá medirse ante Fluminense, en un partido de

vuelta, tras un primer encuentro que dejó un ajustado 1-1.

Su estadio se ha transformado, sin duda, en uno de los más complicados para el resto de los equipos en el torneo nacional.

Yonathan Andía, de 27 años, aceptó gustoso la invitación de Diario La Tribuna para conversar sobre su presente en el fútbol profesional, lo que le gustaría lograr en el futuro y su pasado en la provincia.

Respecto a la nominación, precisó que lo tomó por sorpresa, incluso que le avisaron en el club un día que llegó a entrenar con normalidad. “Este es sin duda un gran logro, son pocos los jugadores que pasan por la selección, lo tomo con mucha tranquilidad la verdad, esperando hacerlo lo mejor posible para seguir siendo llamado. Toda mi familia en Santa Bárbara está muy feliz siempre recibo su apoyo”, precisó el futbolista profesional.



EL SANTABARBARINO ESPERA OCUPAR de forma permanente un lugar en la selección chilena tras esta nominación.

Por cierto, también quiso extender un mensaje a toda la juventud que ve en el balompié un futuro y una carrera: “lo principal es que crean en ellos mismos, deben tener claridad porque las cosas no siempre salen como uno las espera, si tienen sus propósitos claros, pueden lograr sus metas, siempre con perseverancia y con la humildad por delante”.

Andía fue listado por el diario deportivo As como uno de los 10 jugadores del campeonato nacional que había sido injustamente olvidado por Reinaldo Rueda para un proceso en la selección chilena. Sin embargo, logró al fin figurar entre los elegidos.

Concerniente al desarrollo deportivo en tiempos de pandemia, el profesional explicó que

ha sido complejo el paso desde el teletrabajo y el retorno a las canchas: “Fue hace tres meses más o menos que retornamos a los entrenamientos presenciales, fue muy lindo volver a pisar el pasto, tener contacto con el balón y los compañeros. Además, hicimos una pretemporada muy constructiva, nos enfrentamos contra San Luis y Everton que, como son de la zona aprovechamos la cercanía”.

ROCE INTERNACIONAL

Unión la Calera ha tenido sobresalientes actuaciones en la Copa Sudamericana donde el santabarbarino se ha medido contra jugadores de talla mundial, marcando un sello distintivo en su agresivo estilo de juego como lateral, con su característica velocidad para desbordar por las bandas y también gran habilidad al momento de quitar el balón.

“Es una competencia súper importante, nos ha tocado contra puros equipos brasileños, hemos tenido que clasificar afuera, también ha sido muy bonito. Las copas internacionales son muy diferentes, es un gran aprendizaje, uno juega con la gente en contra, es un escenario adverso, el cual sirve para dar un gran salto de calidad como futbolista”.

EL ORIGEN DEL TALENTO

De su casa en calle Las Heras, Yonathan comenzó a trasladarse para jugar en la escuela del profesor Benjamín Muñoz. Ahí jugó prácticamente toda su infancia y juventud.

Luego, en 2011, a sus 19 años, llegó al club Santa María de Los Ángeles, en el que estuvo dos años y donde pudo compartir con otros jugadores que luego llegaron a ser profesionales, como es el caso de Eduardo Vilches, el hermano del delantero Andrés Vilches, quien ha tenido pasos por Iberia, San Marcos de Arica y Naval de Talcahuano, entre otros equipos.

De ahí saltó al fútbol de Tercera División, en Deportes Rengo, luego a General Velásquez, Chimbarongo y Limache. Jugando en este último club fue visto por el entrenador Víctor Rivero, quien en ese momento dirigía a la escuadra cementera y lo llevó a formar parte del club profesional.

Sin embargo, el gran cambio en su carrera lo realizó junto al técnico Francisco Meneghini, quien lo vio mejor como lateral derecho que como volante central. Así ha logrado brillar tanto en el plano nacional como en el internacional.

“Este es sin duda un gran logro, son pocos los jugadores que pasan por la selección, lo tomo con mucha tranquilidad la verdad, esperando hacerlo lo mejor posible para seguir siendo llamado”.

Yonathan Andía,
futbolista profesional de Unión La Calera.



POR TEMOR A CONTAGIOS EN PLEBISCITO

Presidente del Servel: “Ir a votar no será más peligroso que ir a un supermercado”

El titular del Consejo Directivo del organismo, Patricio Santamaría, hizo un llamado a la ciudadanía a participar en el proceso. “Lo que está en juego es demasiado importante para que nuestros ciudadanos se resten”.

Patricio Gallegos Reyes
prensa@latribuna.cl

El presidente del Consejo Directivo del Servicio Electoral (Servel), Patricio Santamaría, realizó un llamado para que la ciudadanía acuda a votar al Plebiscito, en medio del temor que despierta en algunas personas la posibilidad de contagiarse de covid-19 durante el desarrollo del proceso.

Luego de realizar una representación en terreno sobre la forma en que se llevará a cabo la elección, la autoridad sostuvo que “sabemos que hay temor, pero también quiero enfatizar que ir a votar este 25 de octubre no será más peligroso que ir a un supermercado, ir a pagar una cuenta o hacer un trámite como lo estamos haciendo”.

“Lo que está en juego es demasiado importante para que nuestros ciudadanos se resten”, añadió, junto con recalcar que “hacemos un llamado a

la participación serena, responsable e informada”.

Durante la actividad, Santamaría detalló la serie de medidas que contiene el protocolo sanitario elaborado por el Servel en conjunto con el Ministerio de Salud, valorando la serie de elementos de seguridad personal que serán entregados para quienes ejerzan como vocales de mesa y para los propios votantes. Asimismo, subrayó la importancia que tendrá la presencia de facilitadores y la masiva convocatoria que hubo para ocupar ese cargo.

“Pensábamos contratar 15.300 facilitadores para 2.715 locales, pero en 36 horas se inscribieron casi 170 mil personas disponibles para esta función”, dijo.

“Por primera vez hemos considerado la participación de facilitadores del Servicio Electoral, habitualmente lo que tenemos en los locales de votación son el personal de enlace del Servel que al final de la jornada transmiten desde el local de votación y digitalizan el acta y que nos permite tener resultados rápidos”, explicó.



CON RESPECTO A LAS MEDIDAS SANITARIAS, desde el Servel señalaron que se deberá mantener una distancia física de un metro en las filas, además de horarios especiales para personas mayores de 60 años.

En ese sentido, indicó que “su misión será mantener el ordenamiento de las filas, la supervisión respecto de la distancia física, el uso de mascarillas y el respeto de los turnos y horarios exclusivos, así como la sanitización de las manos de los electores al ingreso de los locales de votación este 25 de octubre”.

En ese contexto, adelantó que “estamos también trabajando con el Minsal la posibilidad de contar en los locales con personas con cierta autoridad sanitaria, inspectores. Es un tema que conversamos en su momento en una reunión y es un tema que está avanzando”.

“

“Hemos puesto especial cuidado en un protocolo que transmita confianza. Estamos asumiendo el desafío porque la democracia no se puede detener”.

Patricio Santamaría.



Tribunal rechazó solicitud de defensa y mantiene en prisión preventiva a Hernán Calderón Argandoña



LA DECISIÓN DE LA FISCALÍA ocurre luego que desde el tribunal de Garantía y de la Corte de Apelaciones de Santiago se indicara que el hecho no sería constitutivo de parricidio.

El joven de 23 años fue formalizado hace casi un mes por diversos delitos, entre ellos parricidio frustrado.

Una nueva audiencia se llevó a cabo en el caso de Hernán Calderón Argandoña. Mientras la fiscalía metropolitana Oriente cambió la calificación jurídica de uno de los hechos imputados, el 4° Juzgado de Garantía de Santiago rechazó la petición de la defensa del joven y mantuvo su prisión preventiva.

El hijo de la reconocida rostro de televisión, Raquel Argandoña fue detenido y llevado a tribunales hace casi un mes por una agresión con arma blanca contra su padre,

el abogado Hernán Calderón Salinas de 68 años, ocurrida el 11 de agosto.

A raíz de este hecho se revelaron una serie de incidentes, los cuales partieron el 5 junio de este año cuando el imputado, según relató el ente persecutor, concurrió al domicilio de su padre, sacó un arma de fuego, lo apuntó en el pecho y luego disparó sin herirlo.

Ello diciéndole en reiteradas oportunidades que lo iba a matar. En la audiencia de revisión de cautelares, la perse-

cutora Lorena Parra argumentó la necesidad de mantener la prisión del imputado por peligro para la víctima y para la sociedad.

También se formalizó a Calderón Argandoña por el episodio ocurrido a comienzos de junio, considerado en un principio como un intento de asesinar al abogado, lo que ahora se investiga como amenazas y disparo injustificado.

Por su parte, la pareja de Calderón Argandoña desistió de la querrela por abuso sexual reiterado que había presentado en contra del abogado, y en la cual relataba una serie de hechos que habrían sido la causa de los ataques por parte del imputado.

#Quédate en Casa
Cuidémonos y evitemos el contagio

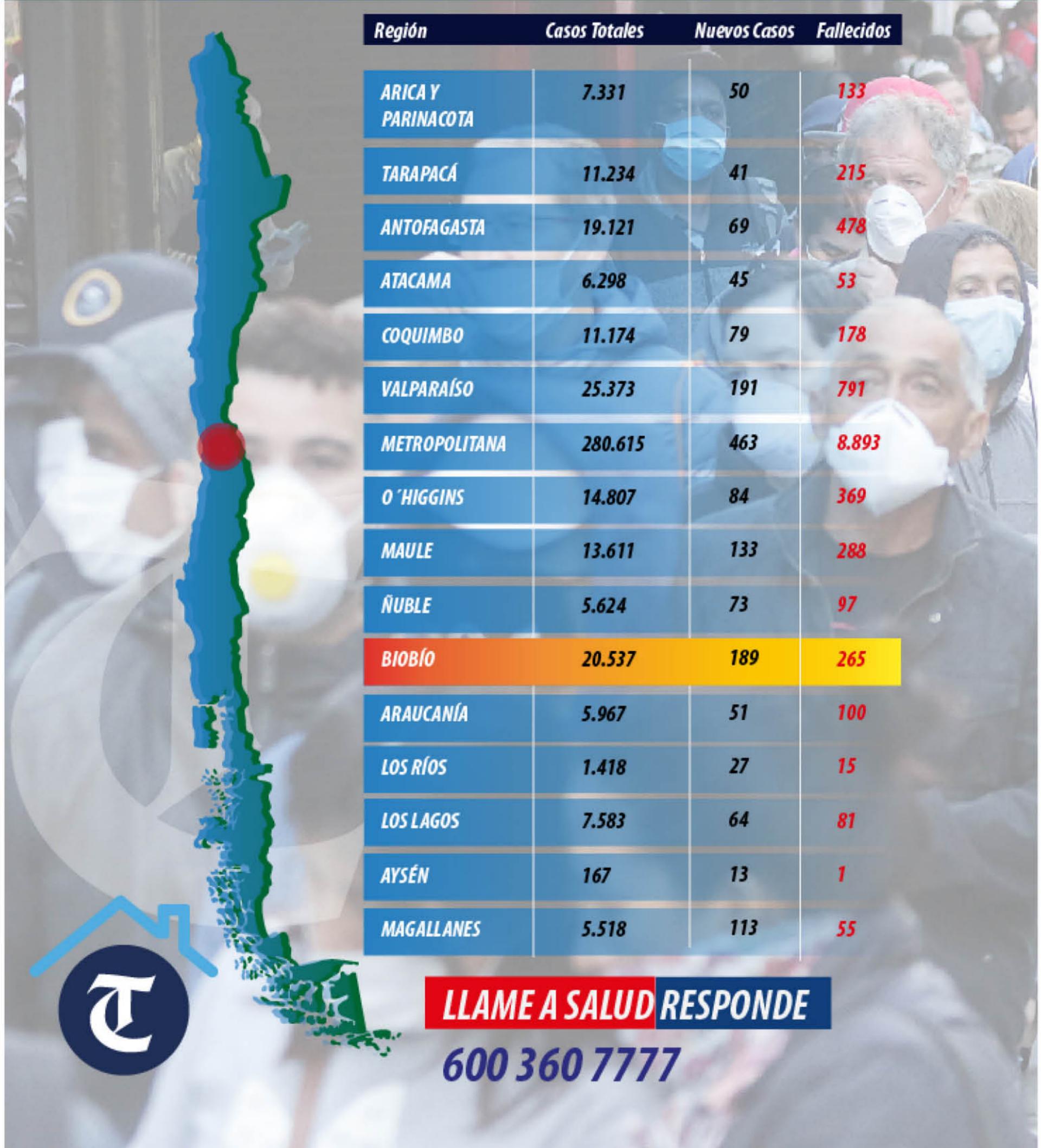
A NIVEL NACIONAL 14-09-2020
Casos Confirmados COVID - 19

TOTAL: 436.433 casos
FALLECIDOS: 12.013

Región	Casos Totales	Nuevos Casos	Fallecidos
ARICA Y PARINACOTA	7.331	50	133
TARAPACÁ	11.234	41	215
ANTOFAGASTA	19.121	69	478
ATACAMA	6.298	45	53
COQUIMBO	11.174	79	178
VALPARAÍSO	25.373	191	791
METROPOLITANA	280.615	463	8.893
O'HIGGINS	14.807	84	369
MAULE	13.611	133	288
ÑUBLE	5.624	73	97
BIOBÍO	20.537	189	265
ARAUCANÍA	5.967	51	100
LOS RÍOS	1.418	27	15
LOS LAGOS	7.583	64	81
AYSÉN	167	13	1
MAGALLANES	5.518	113	55

LLAME A SALUD RESPONDE

600 360 7777



Guía Profesional

ATENCIÓN PSICOLÓGICA ONLINE

MARCELA TRONCOSO ESCOBAR

Especialista en Terapia Familiar y de Pareja

Reserva de horas

+569-94411318

contacto@marcelatroncoso.cl

www.marcelatroncoso.cl

ESTE ESPACIO PODRÍA SER TUYO

PARA QUE TODOS TE VEAN PUBLICA CON LA TRIBUNA

www.latribuna.cl
Fono: 43-2311040
Colo Colo 464, Los Ángeles

★ Destacados

VENDO CASA
CONDominio PLAZA SAN MARCOS
310 m², más piscina, bodega, sitio 5.105mts².
Avda. Los Quillayes, casa A-15 ☎ 983026466

GRAN OPORTUNIDAD SE ARRIENDAN OFICINAS Y LOCALES COMERCIALES

En pleno centro, para jóvenes profesionales, centros médicos, de estética, belleza y otros.

VALORES DESDE \$200.000.-

☎ Teléfono: 999942426

Ubicación Colón 489, Galería Taito, 2° piso, Los Ángeles.



BRACH
CAB Licitaciones SpA

SANITIZACION Y DESINFECCIÓN A EMPRESAS, LOCALES, VIVIENDAS Y VEHICULOS

Atención a Nivel Nacional
Personal Certificado y Productos con Registro en el Instituto de Salud Pública

Teléfono: +56971812758 - +56 9 5006 8519
empresabrach.la@gmail.com

Más información en Colo – Colo 464
Los Ángeles / teléfono 43 2311040



Coopere con el Hogar de Ancianos Don Orione
www.hogardonorione.cl

Haga su depósito en la cuenta N°68059710
Banco Crédito e Inversiones, a nombre de
Congregación Pequeña Obra de la Divina Providencia
Gentileza: Diario La Tribuna

Coronas de Caridad en:

Hogar de ancianos DON ORIONE	Néstor del Río 500	F. 2362164
Parroquia Ntra. Señora del P. Socorro	Colón 1226	F. 2233343
Diario La Tribuna	Colo Colo 464	F. 2311040
Margarita Pocerobba	Almagro 1120	F. 2362382

REABRIMOS HOTEL MULCHÉN

CALEFACCIÓN CENTRAL – AIRE ACONDICIONADO – SHOWER DOOR – ESTACIONAMIENTOS PRIVADOS – FRIGOBAR – TV CABLE – WI FI.

Villagra 510 Mulchén / a 4 kms. Ruta 5 Sur.

Gran salón de eventos frente a la plaza de armas.

reservas@hotelmulchen.com +56 43 256 9136
hotelmulchen@outlook.com +56 9 90430617
+56 9 78978632

ESTE ESPACIO PUEDE SER TUYO

Fono: 432 311040 | www.latribuna.cl | Colo Colo 464, Los Ángeles

Aquí se paga hoy! VISA MasterCard AMERICAN EXPRESS Red compra



Amaco
SERVICIOS AMBIENTALES
www.Amaco.cl

LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS Y ARRIENDO BAÑOS QUÍMICOS

Moderno sistema de limpieza.
Atención rápida y efectiva.
VENTA DE QUÍMICO PARA BAÑO

Los Ángeles: Calle 3 Lote 35 El Maitén Fono: 962194284-966777851
Concepción: Luis Acevedo N° 45 Chiguayante Fono: (41) 2357632
Chillán: Lote 11 Fundo Chiquimávida s/n Fono: (42) 2971375

§ Avisos Económicos

EXTRACTOS

EXTRACTO: La Comunidad Indígena El Barco, RUT 65.022.620-8, ubicada en el sector de Alto Biobío, comuna de Alto Biobío, a través de su presidente José Segundo Huechecal Huenchucan, RUT 18.181.163-3, para uso de agua potable, solicita un derecho de aprovechamiento consuntivo, por un caudal total de 25 l/s, de ejercicio permanente y continuo, sobre las aguas superficiales y corrientes de un estero Sin nombre, localizado en la comuna de Alto Biobío, provincia del Biobío, las aguas se captarán en forma gravitacional en coordenadas UTM Este: 297.050 m, Norte: 5.794.020 m, Datum WGS84, Huso 19. (29774).-

EXTRACTO: La Comunidad Indígena El Barco, RUT 65.022.620-8, ubicada en el sector de Alto Biobío, comuna de Alto Biobío, a través de su presidente José Segundo Huechecal Huenchucan, RUT 18.181.163-3, para uso de agua potable, solicita un derecho de aprovechamiento consuntivo, por un caudal total de 2 l/s, de ejercicio permanente y

continuo, sobre las aguas superficiales y corrientes de un estero Sin nombre, localizado en la comuna de Alto Biobío, provincia del Biobío, las aguas se captarán en forma gravitacional en coordenadas UTM Este: 297.050 m, Norte: 5.794.020 m, Datum WGS84, Huso 19. (29774).-

EXTRACTO: En causa rol V 277-2019, 2° Juzgado Civil Concepción, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP N° 1352, de 8 de noviembre de 2019, para ejecución obra CONCESIÓN INTERNACIONAL RUTA 5. TRAMO CHILLÁN - COLLIPULLI. FACILIDADES PEATONALES SECTOR PIEDRA AMARILLA, del Bío Bío Región, provincia Bío Bío, comuna Mulchen, lote 5, a nombre MARTINEZ ASSMANN RUTH ISABEL, rol avalúo 601-239, de 90 m², suma consignada \$154.667.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avisase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embarcen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 21 D.L. 2.186.- El Secretario. (29803).-

EXTRACTO: En causa rol V 277-2019, 2° Juzgado Civil Concepción, consignación

valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP N° 1352, de 8 de noviembre de 2019, para ejecución obra CONCESIÓN INTERNACIONAL RUTA 5. TRAMO CHILLÁN - COLLIPULLI. FACILIDADES PEATONALES SECTOR PIEDRA AMARILLA, del Bío Bío Región, provincia Bío Bío, comuna Mulchen, lote 5, a nombre MARTINEZ ASSMANN RUTH ISABEL, rol avalúo 601-239, de 90 m², suma consignada \$154.667.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avisase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embarcen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- El Secretario. (29802).-

EXTRACTO: En causa rol V 246 -2019, 1° Juzgado

Civil Concepción, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP N° 1245, de 24 de octubre de 2019, para ejecución obra "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN CAMINO CURANILAHUE – NACIMIENTO POR BAJO LOS RÍOS REGION DEL BIO BIO", comuna de Nacimiento, lotes 17, 18, 19 y 20, a nombre, REYES VELOZO MARIA TERESA, rol avalúo 323-19 y 323-90, de 2.023; 1.197; 1.691; 1.339 m², suma consignada \$ 4.406.964; \$ 3.014.902; \$ 4.388.862; \$ 4.013.083.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Tribunal ordenó notificación por avisos al expropiado, para fines Art. 21 D.L. 2.186.-El Secretario. (29799-1).-

EXTRACTO: En causa rol V 246 -2019, 1° Juzgado Civil Concepción, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP N° 1245, de 24 de octubre de 2019, para ejecución obra "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN CAMINO CURANILAHUE – NACIMIENTO POR BAJO LOS RÍOS REGION DEL BIO BIO", comuna de Nacimiento, lotes 17, 18, 19

y 20, a nombre, REYES VELOZO MARIA TERESA, rol avalúo 323-19 y 323-90, de 2.023; 1.197; 1.691; 1.339 m², suma consignada \$ 4.406.964; \$ 3.014.902; \$ 4.388.862; \$ 4.013.083.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avisase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- El Secretario. (29799).-

EXTRACTO: En causa rol V 280 -2019, 1° Juzgado Civil Concepción, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP N° 1494, de 29 de noviembre de 2019, para ejecución obra "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION CAMINO CURANILAHUE – NACIMIENTO POR BAJO LOS RÍOS, REGIÓN DEL BIO-BIO", comuna de Nacimiento, lote 6, a nombre, CID BURDILES FRANCISCO BERLIN, rol avalúo 323-116, de 2.517 m², suma consignada, \$ 6.514.103.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avisase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales

MIENTO POR BAJO LOS RÍOS, REGIÓN DEL BIO-BIO", comuna de Nacimiento, lote 6, a nombre, CID BURDILES FRANCISCO BERLIN, rol avalúo 323-116, de 2.517 m², suma consignada, \$ 6.514.103.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Tribunal ordenó notificación por avisos al expropiado, para fines Art. 21 D.L. 2.186.-El Secretario. (29800-1).-

EXTRACTO: En causa rol V 280 -2019, 1° Juzgado Civil Concepción, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP N° 1494, de 29 de noviembre de 2019, para ejecución obra "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION CAMINO CURANILAHUE – NACIMIENTO POR BAJO LOS RÍOS, REGIÓN DEL BIO-BIO", comuna de Nacimiento, lote 6, a nombre, CID BURDILES FRANCISCO BERLIN, rol avalúo 323-116, de 2.517 m², suma consignada, \$ 6.514.103.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avisase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales

que embarquen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- El Secretario. (29800).-

EXTRACTO: En causa rol V 281 -2019, 1° Juzgado Civil Concepción, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP N° 1492, de 29 de noviembre de 2019, para ejecución obra "CONSERVACIÓN GLOBAL MIXTA CAMINO RED VIAL VIII REGIÓN 2015 - 2019, SECTOR RUTA Q-80 NEGRETE - COIHUE, REGIÓN DEL BIO BIO", comuna de Negrete, lote 1, a nombre SOC. AGRIC. Y FOR. DUNAS LTDA., rol avalúo 70-257, de 5.233 m², suma consignada \$ 33.947.332.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Tribunal ordenó notificación por avisos al expropiado, para fines Art. 21 D.L. 2.186.-El Secretario. (29801-1).-

EXTRACTO: En causa rol V 281 -2019, 1° Juzgado Civil Concepción, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP N° 1492, de 29 de noviembre de 2019, para ejecución obra "CONSERVACIÓN GLOBAL MIXTA CAMINO RED VIAL VIII REGIÓN 2015 - 2019, SECTOR RUTA Q-80 NEGRETE - COIHUE, REGIÓN DEL BIO BIO", comuna de Negrete, lote 1, a nombre SOC. AGRIC. Y FOR. DUNAS LTDA., rol avalúo 70-257, de 5.233 m², suma consignada \$ 33.947.332.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avisase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- El Secretario. (29801).-

EXTRACTO: COMUNA CABRERO FABIOLA ALEJANDRA LOPEZ ARAVENA RUT N° 8.542.286-3, solicita constitución de derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas, uso consuntivo, ejercicio permanente y continuo, caudal máximo de 2.5 lt/seg, con un volumen total anual máximo de 78.624 m³/año, su uso será para bebida, uso doméstico y uso agrícola, a captar mecánicamente desde una puntera ubicado en la comuna de Cabrero, provincia de Bio Bio, VIII región. Coordenadas UTM Datum WGS 84, Huso 18, según carta IGM Cabrero, 729.098 m. Este, 5.882.429 m. Norte. Se solicita un área de protección de la puntera definida por una franja paralela a la captación subterránea y en torno a ella de 200 metros. (29812-1).-

EXTRACTO: COMUNA CABRERO FABIOLA ALEJANDRA LOPEZ ARAVENA RUT N° 8.542.286-3, solicita constitución de derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas, uso consuntivo, ejercicio permanente y continuo, caudal máximo de 2.7 lt/seg, con un volumen total anual máximo de 84.913 m³/año, su uso será para bebida, uso doméstico y uso agrícola, a captar mecánicamente desde una puntera ubicado en la comuna de Cabrero, provincia de Bio Bio, VIII región. Coordenadas UTM Datum WGS 84, Huso 18, según carta IGM Cabrero, 729.040 m. Este, 5.882.402 m. Norte. Se solicita un área de protección de la puntera definida por una franja paralela a la captación subterránea y en torno a ella de 200 metros. (29812-2).-

EXTRACTO: COMUNA CABRERO JOSE DANIEL ZAPATA LOPEZ RUT N° 6.684.873-6, solicita constitución de derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas, uso consuntivo, ejercicio permanente y continuo, caudal máximo de 1.4 lt/seg, con un volumen total anual máximo de 44.029 m³/año, su uso será para bebida, uso doméstico y uso agrícola, a captar mecánicamente desde una puntera ubicado en la comuna de Cabrero, provincia de Bio Bio, VIII región. Coordenadas UTM Datum WGS 84, Huso 18, según carta IGM Cerro Negro, 724.188 m. Este, 5.902.439 m. Norte. Se solicita un área de protección de la puntera definida por una franja paralela a

la captación subterránea y en torno a ella de 200 metros. (29812-3).-

EXTRACTO: COMUNA CABRERO MANUEL EDUARDO CARRASCO VIDAL RUT N° 12.039.476-2, solicita constitución de derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas, uso consuntivo, ejercicio permanente y continuo, caudal máximo de 0.64 lt/seg, con un volumen total anual máximo de 20.127 m³/año, su uso será para bebida, uso doméstico y uso agrícola, a captar mecánicamente desde un pozo profundo ubicado en la comuna de Cabrero, provincia de Bio Bio, VIII región. Coordenadas UTM Datum WGS 84, Huso 18, según carta IGM Florida, 721.694 m. Este, 5.907.580 m. Norte. Se solicita un área de protección del pozo profundo definida por una franja paralela a la captación subterránea y en torno a ella de 200 metros. (29812-4).-

EXTRACTO: COMUNA CABRERO SANDRA DEL ROSARIO FIGUEROA GARRIDO RUT N° 13.140.185-K, solicita constitución de derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas, uso consuntivo, ejercicio permanente y continuo, caudal máximo de 0.05 lt/seg, con un volumen total anual máximo de 1.572 m³/año, su uso será para bebida, uso doméstico y uso agrícola, a captar mecánicamente desde un pozo noria ubicado en la comuna de Cabrero, provincia de Bio Bio, VIII región. Coordenadas UTM Datum WGS 84, Huso 18, según carta IGM Cerro Negro, 724.887 m. Este, 5.912.043 m. Norte. Se solicita un área de protección del pozo noria definida por una franja paralela a la captación subterránea y en torno a ella de 200 metros. (29812-5).-

EXTRACTO: COMUNA CABRERO SANDRA DEL ROSARIO FIGUEROA GARRIDO RUT N° 13.140.185-K, solicita constitución de derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas, uso consuntivo, ejercicio permanente y continuo, caudal máximo de 0.04 lt/seg, con un volumen total anual máximo de 1.257 m³/año, su uso será para bebida, uso doméstico y uso agrícola, a captar mecánicamente desde un pozo noria ubicado en la comuna de Cabrero, provincia de Bio Bio, VIII región. Coordenadas UTM

Datum WGS 84, Huso 18, según carta IGM Cerro Negro, 725.239 m. Este, 5.911.732 m. Norte. Se solicita un área de protección del pozo noria definida por una franja paralela a la captación subterránea y en torno a ella de 200 metros. (29812-6).-

EXTRACTO: COMUNA CABRERO VALESKA TAMARA GONZALEZ AREVALO RUT N° 15.493.749-8, solicita constitución de derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas, uso consuntivo, ejercicio permanente y continuo, caudal máximo de 0.5 lt/seg, con un volumen total anual máximo de 15.724 m³/año, su uso será para bebida, uso doméstico y uso agrícola, a captar mecánicamente desde una puntera ubicado en la comuna de Cabrero, provincia de Bio Bio, VIII región. Coordenadas UTM Datum WGS 84, Huso 18, según carta IGM Cabrero, 737.027 m. Este, 5.889.118 m. Norte. Se solicita un área de protección de la puntera definida por una franja paralela a la captación subterránea y en torno a ella de 200 metros. (29812-7).-

EXTRACTO: COMUNA YUMBEL JOSE MIGUEL QUEVEDO JARA RUT N° 7.998.570-8, solicita constitución de derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas, uso consuntivo, ejercicio permanente y continuo, caudal máximo de 0.9 lt/seg, con un volumen total anual máximo de 28.304 m³/año, su uso será para bebida, uso doméstico y uso agrícola, a captar mecánicamente desde una puntera ubicado en la comuna de Yumbel, provincia de Bio Bio, VIII región. Coordenadas UTM Datum WGS 84, Huso 18, según carta IGM Florida, 707.801 m. Este, 5.904.357 m. Norte. Se solicita un área de protección de la puntera definida por una franja paralela a la captación subterránea y en torno a ella de 200 metros. (29812-8).-

EXTRACTO: SOLICITUD DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO CONSUNTIVO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS REGIÓN BIO-BIO PROVINCIA BIO-BIO NÚMERO DE EXPEDIENTE ND-0802-6801 LUIS ESCALONA BARROS, RUT N° 8841270-2, solicita derecho de aprovechamiento consuntivo, por un caudal máximo mensual de 2.96 l/s y un volumen anual de 92067 m³/año, de ejercicio Permanente y Conti-

nuo, sobre aguas subterráneas, en la Comuna Los Ángeles, Provincia Bio-Bio, Región Bio-Bio. Se solicita un área de protección de 200 (m). Las aguas se usarán para Riego, y se captarán de forma Mecánica desde el punto definido por las coordenadas UTM Norte: 5.865.983 metros y Este: 733.443 metros. (29813).-

EXTRACTO: SOLICITUD DE DERECHO DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS Jorge Antonio Manosalva Castillo, Rut. 6.334.860-0, solicita un derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas, de uso consuntivo de ejercicio permanente y continuo, para riego y consumo humano, por un caudal máximo de 5,0 litros/segundo (Volumen total anual: 157.680 m³), el que será extraído mecánicamente desde un pozo profundo, ubicado al interior de la Higuera Los Naranjos, Comuna de Los Ángeles, Provincia de Biobío, Región del Biobío. Las coordenadas UTM (m.) son Norte 5.858.353, Este 745.117; Huso 18; Datum WGS-1984. Se solicita área de protección formada por área del círculo con centro en coordenadas del eje del pozo y con radio de 200 metros. (29823).-

EXTRACTO: SOLICITUD DE DERECHO DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS Nelson Eleuterio Ogueda Ibacache, Rut. 6.109.350-8, solicita un derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas, de uso consuntivo de ejercicio permanente y continuo, para riego y consumo humano, por un caudal máximo de 10,0 litros/segundo (Volumen total anual: 315.360 m³), el que será extraído mecánicamente desde un pozo profundo, ubicado al interior del Lote Tres, Las Maravillas, Comuna de Los Ángeles, Provincia de Biobío, Región del Biobío. Las coordenadas UTM (m.) son Norte 5.875.248, Este 730.602; Huso 18; Datum WGS-1984. Se solicita área de protección formada por área del círculo con centro en coordenadas del eje del pozo y con radio de 200 metros. (29822).-

EXTRACTO: SOLICITUD DE DERECHO DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS Nelson Eleuterio Ogueda Ibacache, Rut. 6.109.350-8, solicita un derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas, de uso consuntivo de ejercicio permanente y continuo, para

riego y consumo humano, por un caudal máximo de 10,0 litros/segundo (Volumen total anual: 315.360 m³), el que será extraído mecánicamente desde un pozo profundo, ubicado al interior del Predio El Horno, Comuna de Los Angeles, Provincia de Biobío, Región del Biobío. Las coordenadas UTM (m.) son Norte 5.875.578, Este 731.763; Huso 18; Datum WGS-1984. Se solicita área de protección formada por área del círculo con centro en coordenadas del eje del pozo y con radio de 200 metros. (29821).-

EXTRACTO: SOLICITUD DE DERECHO DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS COMUNA DE CABRERO, PROVINCIA Y REGIÓN DEL BIOBÍO, CESAR ROLANDO ZÚÑIGA BARRERA" R.U.T.:6.578.816-0, solicita Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas, con el objeto de abastecer de agua al predio con riego para avellano europeo, por un caudal máximo de 15,38 l/s., y por un volumen total anual de 485.023,68 metros cúbicos, de carácter consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, extracción mecánica desde un pozo profundo ubicado en la comuna de Cabrero, Provincia y Región del Biobío, localizado en un punto definido por la coordenada U.T.M. (m) Norte: 5.887.540 y Este: 739.378 Datum W.G.S. 84, Huso 18 radio de protección de 200 m., con centro en el pozo. (29829).-

EXTRACTO: Por Decreto MOP. (Exento) N°609, de 27 de julio de 2020, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.1 y 2, para la obra: REPOSICION PUENTE DUQUECO, que figuran a nombre de VELÁSQUEZ ANTONACOS CARLOS ALEXI Y, roles de avalúo 531-1, Comuna de QUILLECO, REGION DEL BIOBÍO, superficies 52 y 403 m² respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por CONSUELO LORETO ZULOAGA SANHUEZA, GONZALO ANDRÉS SUAZO FIGUEROA y MARÍA PAMELA MAC-GUIRE ACEVEDO, mediante informe de tasación de 05 de noviembre de 2018, fijó el monto de la indemnización pro-

visional en la cantidad de \$113.404 para el lote N°1, y \$706.290 para el lote N°2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP. (29831).-

NOTIFICACIÓN

NOTIFICACIÓN: 1º JUZGADO DE LETRAS DE LOS ÁNGELES causa Rol C-5031-2019, "BANCO DE CHILE con GONZÁLEZ" se dispuso notificación por avisos a don MILTON AQUILES GONZÁLEZ CÁRCAMO, Rut 10.936.936-5, lo siguiente: EN LO PRINCIPAL: deduce demanda de cobro de pesos en juicio ordinario; PRIMER OTROSÍ, acompaña documentos; SEGUNDO OTROSÍ, acredita personería con documentos que acompaña; TERCER OTROSÍ: se tenga presente. JUZGADO DE LETRAS DE LOS ÁNGELES RAÚL GARRETÓN ROMERO, abogado, Rut: 15.625.822-9, domiciliado en calle Valdivia N° 300 Of. 801, de la ciudad de Los Ángeles, en representación según se acreditará del BANCO DE CHILE, sociedad anónima bancaria del giro de su denominación, Rut: 97.004.000-5, representada a su vez por su gerente general don Eduardo Ebensperger Orrego, ingeniero comercial, domiciliado en calle Ahumada N° 251 de la ciudad y comuna de Santiago, a US., con respeto digo: En la representación que comparezco, vengo en deducir demanda de cobro de pesos, conforme al procedimiento del juicio ordinario de menor cuantía reglado en los artículos 698 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, en contra de don MILTON AQUILES GONZÁLEZ CÁRCAMO, ingeniero civil, Rut 10.936.936-5, domiciliado en Kilómetro 2 camino Santa Bárbara, Los Ángeles, de la ciudad de Los Ángeles, en virtud de las consideraciones de hecho y de derecho que paso a exponer: Consta de documentos acompañados en el primer otrosí de esta presentación, que don MILTON AQUILES GONZÁLEZ CÁRCAMO, ya individualizado, en calidad de deudor, suscribió con el Banco de Chile escritura pública de mutuo hipotecario, otorgada con fecha 19 de junio del año 2007 ante el Notario Público de la ciudad de Puerto Montt don Hernán Tike Carrasco, por la cual, el Banco

de Chile le dio un préstamo de 2.400 Unidades de Fomento. De acuerdo a lo estipulado en la cláusula DÉCIMO QUINTA del referido contrato, el deudor se obligó a pagar el Banco de Chile la expresada cantidad en el plazo de 120 meses, a contar del día primero del mes siguiente al de la fecha de dicho contrato, por medio de igual número de dividendos mensuales, vencidos y sucesivos. Dichos dividendos comprenderían la amortización y los intereses. Se estipuló que la tasa de interés real, anual y vencida que devengaría dicho mutuo, es del 4,70 % anual, el que se devengaría desde el día en que rija dicha obligación. Se estableció que las cuotas serían pagadas en dinero en efectivo por el equivalente del valor de la Unidad de Fomento a la fecha de su pago efectivo y dentro de los primeros diez días corridos del mes siguiente a aquel en que se hubieren devengado, o si este fuera inhábil, el día hábil bancario inmediatamente anterior. Se pactó asimismo que, si uno a más dividendos no fueran pagados dentro del plazo indicado, el banco podrá determinar una tasa de interés superior a la pactada que se encontrare rigiendo la que no podrá exceder de la tasa máxima permitida para operaciones de crédito de dinero en moneda nacional reajutable hasta el día de pago efectivo. Quedó expresamente estipulado que esta obligación tendrá carácter indivisible y solidaria para los efectos legales. A fin de garantizar al Banco de Chile, el cumplimiento exacto, íntegro y oportuno de todas las obligaciones que para el deudor emanan en virtud del mutuo hipotecario otorgado, como asimismo de todas y cualquiera obligación presente o futura, directa e indirecta que por cualquier motivo o título le adeude, el demandado constituyó primera hipoteca con cláusula de garantía general sobre el inmueble consistente en LOTE BUNO, con una superficie de cuarenta y dos coma novecientos sesenta y dos hectáreas, ubicado en la comuna de Maullín, rol de avalúo 527-68.- Es del caso que don MILTON AQUILES GONZÁLEZ CÁRCAMO no pagó la cuota N° 108 que vencía el 10 de julio de 2016, de modo que a partir de ese día el Banco de Chile quedó en condiciones de hacer exigible el total del saldo adeudado, como si

fuere íntegramente de plazo vencido, saldo que por concepto de capital asciende a 312,720 Unidades de Fomento. A ello hay que agregar los dividendos impagos y los intereses penales pactados en la misma escritura de mutuo, que también se demandan. Consta en la cláusula VIGÉSIMA SÉPTIMA del instrumento indicado que las partes fijaron su domicilio en la ciudad de Los Ángeles para todos los efectos legales. En el presente caso venimos en demandar las acciones derivadas de este mutuo o préstamo de dinero de acuerdo a los artículos 2196 y siguientes del Código Civil. Según el Art. 2196 del Código Civil, el mutuo o préstamo de consumo, es un contrato "en que una de las partes entrega a la otra cierta cantidad de cosas fungibles, con cargo de restituir otras tantas del mismo género y calidad. Luego, el Art. 2197 del Código Civil que el mutuo se perfecciona solo por la tradición, esto es, la entrega de los dineros, entrega que el Banco de Chile efectuó a cabalidad tal como se ha indicado anteriormente en esta demanda POR TANTO, en mérito de lo expuesto y de lo dispuesto en los artículos 253 y siguientes del Código de Procedimiento Civil; artículos 2196 y siguientes del Código Civil y demás disposiciones legales pertinentes; RUEGO A Ssa., se sirva tener por interpuesta demanda de cobro de pesos, en juicio ordinario, en contra de don MILTON AQUILES GONZÁLEZ CÁRCAMO, ya individualizado, admitirla a tramitación y, en definitiva, acoger la presente demanda en todas sus partes, resolviendo: 1º Que se declara la obligación de don MILTON AQUILES GONZÁLEZ CÁRCAMO de pagar la suma de 312,720 Unidades de Fomento, equivalentes al 07 de mayo de 2018 a la suma de \$8.448.825 o la suma mayor o menor que Ss. determine que se adeuda, conforme al mérito de autos, más intereses penales a razón del máximo interés convencional para operaciones de crédito de dinero no reajustables, calculados a contar de la fecha de la mora y hasta la fecha de pago efectivo, correspondiente a la restitución del mutuo documentado en la escritura indicada. 2º Que, en

consecuencia, se condena a don MILTON AQUILES GONZÁLEZ CÁRCAMO de pagar la suma de 312,720 Unidades de Fomento, equivalentes al 07 de mayo de 2018 a la suma de \$8.448.825, o la suma mayor o menor que S.S. determine que se adeuda, conforme al mérito de autos, más los mencionados intereses penales, dentro del plazo de tercero día desde que la sentencia definitiva cause ejecutoria, con expresa condenación en costas. RESOLUCIÓN. Al folio 1. A LO PRINCIPAL; por presentada la demanda en juicio ordinario de menor cuantía. Traslado. AL PRIMER OTROSÍ; Téngase por acompañado el documento, con citación. AL SEGUNDO OTROSÍ; Téngase por acreditada la personería con el documento acompañado, con citación. AL TERCER OTROSÍ; Téngase presente el patrocinio y el poder, además, del domicilio indicado. En Los Ángeles, a once de diciembre de dos mil diecinueve, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. RESOLUCIÓN. VISTO: Atendido los antecedentes agregados en la carpeta electrónica, resuelvo: Ha lugar a la notificación por avisos a la parte demandada Milton Aquiles González Cárcamo, cédula de identidad número 10.936.936-5 debiendo efectuarse las notificaciones legales en el Diario Oficial el día 1º o 15º de cada mes y en el Diario La Tribuna de esta ciudad, la que deberá efectuarse en forma extractada por el Secretario del tribunal o quien subroge. En Los Ángeles, a veinte de agosto de dos mil veinte, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. (29798).-

NOTIFICACIÓN: 1º JUZGADO DE LETRAS DE LOS ÁNGELES causa rol C-2502-2019, "BANCO DE CHILE con SANHUEZA" se dispuso notificación por avisos a doña MARIELA DELFINA SANHUEZA SANHUEZA, Rut 13.592.038-K, lo siguiente: EN LO PRINCIPAL: deduce demanda de cobro de pesos en juicio ordinario; PRIMER OTROSÍ, acompaña documentos bajo apercibimiento legal; SEGUNDO OTROSÍ, exhorto; TERCER OTROSÍ: acredita personería con documentos que acompaña; CUARTO OTROSÍ, patrocinio y poder; QUINTO OTROSÍ, delega poder. S. J. L. DE LOS ÁNGELES. RAÚL GARRETÓN ROMERO, abogado, Rut: 15.625.822-9, domiciliado en calle Valdivia N°300, oficina 801, Los Ángeles, en representación según se acreditará del BANCO DE CHILE, sociedad anónima bancaria del giro

de su denominación, Rut: 97.004.000-5, representada a su vez por su gerente general don Eduardo Ebensperger Orrego, ingeniero comercial, domiciliado en calle Ahumada N° 251 de la ciudad y comuna de Santiago, a US., con respeto digo: En la representación que comparezco, vengo en deducir demanda de cobro de pesos conforme al procedimiento del juicio ordinario de menor cuantía reglado en los artículos 698 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, en contra de doña MARIELA DELFINA SANHUEZA SANHUEZA, ignoro profesión u oficio, RUT 13.592.038-K, domiciliada en Marathon N°5187, departamento N°22, Block N°14, comuna de Ñuñoa, Santiago, y/o en Sara Gajardo N°950, departamento N°34, J.A. Ríos N°2-C, comuna de Independencia, Santiago, en virtud de los antecedentes de hecho y de derecho que a continuación paso a exponer. I.- El Banco de Chile es dueño y beneficiario de los siguientes títulos de crédito: A. Pagaré a plazo N°99413592038K049821 suscrito con fecha 11/8/2015 por doña Paula González Bahamonde y por don Enrique Escalas Paineo, en representación de doña MARIELA DELFINA SANHUEZA SANHUEZA, ya individualizada, por el cual quedó obligada a pagar al banco la suma de \$4.770.192 por concepto de capital, suma que se obligó a pagar en 47 cuotas, mensuales, iguales y sucesivas de \$153.815, venciendo la primera de ellas el día 30 de septiembre de 2015 y 1 cuota de \$153.809 pagadera el día 30 de Agosto del año 2019, capital que devengaría la tasa de interés mensual del 1,86% Es del caso Ssa, que la demandada se encuentra en mora desde la cuota N°30 que venció el día 28/02/2018 adeudándose en consecuencia al día 10 de junio pasado, la suma total de \$3.401.101, cantidad a la que hay que agregar los intereses pactados, los penales y las costas de la causa. B. El Banco de Chile es dueño y beneficiario del pagaré de línea de crédito automática en cuenta corriente, suscrito con fecha 15/11/2009 por doña MARIELA DELFINA SANHUEZA SANHUEZA, ya individualizada, por el cual quedó obligada a pagar al banco la suma de \$2.490.000, por concepto de capital, suma que se obligó a pagar el día 20/04/2018. Se estipuló

que, durante toda la vigencia de la obligación, ésta devengaría intereses a razón de la tasa base Banco de Chile de 30 días para colocaciones a 1 día banca de personas, recargada en 1.80 puntos. La tasa base se ajustará automáticamente en forma diaria. Es del caso Ssa, que la demandada se encuentra en mora desde la fecha de pago pactada, esto es 20/04/2018, adeudándose en consecuencia, al día 10 de junio pasado, la suma total de \$3.317.451, cantidad a la que hay que agregar los intereses pactados, los penales y las costas de la causa. II.- En ambos pagarés se pactó que en caso de mora o simple retardo en el pago del capital y/o los intereses de dichas obligaciones, se devengará también un interés penal igual al máximo convencional que la ley permite estipular, el que regirá desde la mora o simple retardo hasta el día de su pago efectivo, pero solo si este fuere superior al interés que se encontrare rigiendo, pues en caso contrario se continuará devengando este último. III.- Las partes pactaron igualmente que las obligaciones derivadas de ambos pagarés tendrían el carácter de indivisible pudiendo el banco cobrarlas íntegramente a cada uno de los herederos o sucesores a cualquier título, en los términos que establecen los artículos 1526 N° 4 y 1528 del Código Civil. IV.- En el presente caso venimos en demandar las acciones derivadas de estos mutuos o préstamos de dinero de acuerdo a los artículos 2196 y siguientes del Código Civil. Según el Art. 2196 del Código Civil, el mutuo o préstamo de consumo, es un contrato "en que una de las partes entrega a la otra cierta cantidad de cosas fungibles, con cargo de restituir otras tantas del mismo género y calidad. Luego, el Art. 2197 del Código Civil que el mutuo se perfecciona solo por la tradición, esto es, la entrega de los dineros, entrega que el Banco de Chile efectuó a cabalidad tal como se ha indicado anteriormente en esta demanda. V.- Cabe tener presente en el presente caso que, como en forma reiterada lo ha señalado nuestro máximo tribunal, la acción deducida en esta causa es la que emana del contrato de mutuo, distinta e independiente de la acción ejecutiva. En efecto, el hecho de emitirse un título de crédito para facilitar el cobro de una obli-

gación o para garantizarla, que puede tener su origen, como en el caso de autos, en un pagaré, no extingue la obligación del mutuario de solucionar el préstamo. Es así como ambas acciones, la ejecutiva y ordinaria, tienen causas de pedir distintas, las que pueden coexistir. POR TANTO, en mérito de lo expuesto y de lo dispuesto en los artículos 698 y siguientes del Código de Procedimiento Civil; artículos 2196 y siguientes del Código Civil y demás disposiciones legales pertinentes; RUEGO A S.S., se sirva tener por interpuesta demanda de cobro de pesos, en juicio ordinario, en contra de doña MARIELA DELFINA SANHUEZA SANHUEZA; admitirla a tramitación y, en definitiva, acoger la presente demanda en todas sus partes resolviendo: 1º Que se declara la obligación de doña MARIELA DELFINA SANHUEZA SANHUEZA; de pagar la suma de \$6.718.552 o la suma mayor o menor que S.S. determine que se adeuda, conforme al mérito de autos, más intereses penales a razón del máximo interés convencional para operaciones de crédito de dinero no reajustables, calculados a contar de la fecha de la mora y hasta la fecha de pago efectivo, correspondiente a la restitución del mutuo documentado en la escritura indicada. 2º Que, en consecuencia, se condena a doña MARIELA DELFINA SANHUEZA SANHUEZA, a pagar la suma de \$6.718.552 o la suma mayor o menor que S.S. determine que se adeuda, conforme al mérito de autos, más los mencionados intereses penales, dentro del plazo de tercero día desde que la sentencia definitiva cause ejecutoria, con expresa condenación en costas. RESOLUCIÓN. A LO PRINCIPAL; Téngase por presentada la demanda en juicio ordinario de menor cuantía. Traslado. AL PRIMER OTROSÍ; Como se pide, téngase por acompañados los documentos, bajo el apercibimiento del artículo 346 N° 3 del Código de Procedimiento Civil, el pagaré línea de crédito y con citación el pagaré N° 99413592038K049821, y los signados con los números 1 y 2. AL SEGUNDO OTROSÍ; Como se pide, exhórtese. AL TERCER OTROSÍ; Téngase por acreditada la personería con el documento acompañado, con citación. AL CUARTO OTROSÍ; Téngase presente el patrocinio y el poder. AL

QUINTO OTROSÍ; Téngase presente la delegación del poder. Cuantía \$ 6.718.552. En Los Ángeles, a veinte de junio de dos mil diecinueve, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. RESOLUCIÓN. Los Ángeles, veintiuno de Julio de dos mil veinte Al folio 32. VISTO: Atendido los antecedentes agregados en la carpeta electrónica, se resuelve: Ha lugar a la notificación por avisos a la parte demandada doña MARIELA DELFINA SANHUEZA SANHUEZA, cédula de identidad número 13.592.038-K debiendo efectuarse las notificaciones legales en el Diario Oficial el día 1º o 15º de cada mes y en el Diario La Tribuna de esta ciudad, la que deberá efectuarse en forma extractada por el Secretario del tribunal o quien subrogue. En Los Ángeles, a veintiuno de julio de dos mil veinte, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. (29830).-



REMATES

REMATE: AVISO DE REMATE.- Ante Primer Juzgado Letras de Los Ángeles, en juicio ejecutivo Rol C-4047-2019 BANCO SANTANDER- CHILE CON BARRERA CAMPOS, se rematará la siguiente propiedad: 1.-Propiedad ubicada en la comuna y ciudad de Los Ángeles, calle San Luis número seiscientos treinta y cinco que corresponde al lote cincuenta y dos del plano de la Población Bernardo O'Higgins, ex Orompello y que deslinda: NORTE: lote cincuenta y uno; SUR, lote número cincuenta y tres; ORIENTE, Población Orompello y PONIENTE, calle San Luis. Al inmueble singularizado se le asignó el rol de avalúo N° 809-8 de la Comuna de Los Ángeles. El dominio está inscrito a nombre de HECTOR ALEJANDRO BARRERA CAMPOS, RUT. N° 15.208.271-1, a fs. 9777 N° 5706 del Registro de Propiedad Conservador Bienes Raíces de LOS ÁNGELES, año 2007. Rol avalúo número 809-8 de la Comuna de LOS ÁNGELES. 2.-El mínimo para las posturas será la suma de \$9.320.826.- que corresponde al avalúo fiscal. El remate se hará el día 08 octubre 2020, a las 12:00 horas en secretaría Tribunal. 3.- Para tener derecho a participar en la subasta, los interesados deberán presentar vale vista a la orden del Tribunal, por la suma equivalente al

10% del mínimo fijado.- Mayores Antecedentes en Secretaría Tribunal ubicada en calle Valdivia N° 123 primer piso, ciudad Los Ángeles. Secretario. (29825).-

POSESIONES EFECTIVAS DE HERENCIAS INTESTADAS. El Director Regional del Servicio de Registro Civil e Identificación REGION DEL BIO BIO, concedió Posesión Efectiva de la Herencia Intestada de los causantes que se señalan a continuación, a los herederos y en la fecha que se indica en cada caso:

ACUÑA CORREA, MAGALLANES CECIL: con fecha 02-09-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-08-2020, publicada el 17-08-2020.

ARÉVALO MALDONADO, PATRICIO OMAR: con fecha 03-09-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 09-07-2013, publicada el 15-07-2013.

ARRATIA RIQUELME, AVELINO: con fecha 09-09-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 18-10-2018, publicada el 05-11-2018.

AVELLO MONTECINOS, MERCEDES DEL CARMEN: con fecha 10-09-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 09-01-2020, publicada el 15-01-2020.

ÁVILA QUEZADA, JOSÉ JORGE: con fecha 03-09-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 20-06-2020, publicada el 01-07-2020.

BARAHONA CHACÓN, VÍCTOR JAIME: con fecha 10-09-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 09-08-2016, publicada el 16-08-2016.

BASCUÑÁN CASTILLO, FRANCISCO: con fecha 08-09-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 25-07-2019, publicada el 01-08-2019.

BERNALES TRONCOSO, HERNÁN ISAI: con fecha 01-09-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-07-2020, publicada el 15-07-2020.

BOZZO BASSO, BENIAMINO ANTONIO: con fecha 02-09-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 03-02-2017, publicada el 15-02-2017.

BURDILES LERMANDA, NIVIA JACQUELINE: con fecha 02-09-2020 autori-

za modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-06-2019, publicada el 17-06-2019.

CARO ROMERO, JOSÉ ISABEL: con fecha 11-09-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 27-09-2007, publicada el 01-10-2007.

CARRASCO CAAMAÑO, JUAN AGAPITO: con fecha 02-09-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-04-2020, publicada el 04-05-2020.

CASTILLO VEJAR, MARÍA PAZ: con fecha 11-09-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 31-07-2020, publicada el 03-08-2020.

CASTRO GANGAS, JOSÉ ALBERTO: con fecha 08-09-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 07-01-2019, publicada el 15-01-2019.

CAZENAVE DELESTRIN, DANIEL PEDRO ENRIQUE: con fecha 02-09-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-08-2020, publicada el 17-08-2020.

CEA JARA, RAQUEL: con fecha 02-09-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-01-2020, publicada el 15-01-2020.

CONEJEROS VILLAGRÁN, EDMUNDO: con fecha 11-09-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 26-12-2016, publicada el 03-01-2017.

CONSTANZO PEDREROS, PROSPERINA: con fecha 11-09-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 01-06-2018, publicada el 15-06-2018.

CONTRERAS ACUÑA, MARÍA DEL ROSARIO: con fecha 02-09-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 31-07-2020, publicada el 03-08-2020.

COÑA MARILAF, JUAN FELIDOR: con fecha 02-09-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 25-11-2004, publicada el 01-12-2004.

DEL VALLE VARELA, OLGA DEL CARMEN: con fecha 09-09-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 14-10-2019, publicada el 15-10-2019.

DONOSO BASTÍAS, ELIANA DEL CARMEN: con fecha 11-09-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-06-2020, publicada el 15-06-2020.

FERNÁNDEZ DÍAZ, ROBIN-

SON: con fecha 02-09-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 24-02-2020, publicada el 02-03-2020.

FIGUEROA ARRIAGADA, JUANA GUILLERMINA: con fecha 01-09-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 30-05-2018, publicada el 01-06-2018.

FIGUEROA RUIZ, MARÍA DOMINGA: con fecha 02-09-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 26-02-2020, publicada el 02-03-2020.

GARCÍA VERA, MARÍA MERCEDES: con fecha 02-09-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 08-03-2016, publicada el 15-03-2016.

GODOY CEBALLOS, EMPE-RATRIZ DEL CARMEN: con fecha 11-09-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 14-08-2019, publicada el 16-08-2019.

HENRÍQUEZ RODRÍGUEZ, HUGO: con fecha 02-09-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-07-2011, publicada el 15-07-2011.

HERNÁNDEZ CONTRERAS, FRANCISCO JAVIER: con fecha 10-09-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-07-2020, publicada el 15-07-2020.

HERNÁNDEZ FUENTES, BLANCA HORTENCIA: con fecha 02-09-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 24-02-2010, publicada el 01-03-2010.

HERNÁNDEZ INOSTROZA, JOSÉ MISAEL: con fecha 08-09-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 09-01-2020, publicada el 15-01-2020.

HERNÁNDEZ SALGADO, SILVIA VIOLETA: con fecha 31-08-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-12-2019, publicada el 16-12-2019.

HERRERA LAGOS, MARÍA INÉS: con fecha 02-09-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-10-2015, publicada el 15-10-2015.

LABRÍN SEPÚLVEDA, JOSÉ SEGUNDO: con fecha 11-09-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 16-02-2017, publicada el 01-03-2017.

LAGOS AGUILERA, BARBARITA: con fecha 10-09-2020 autoriza modificación inventario Posesión

Efectiva concedida el 21-10-2010, publicada el 02-11-2010.

LAGOS CARES, ORFELINA: con fecha 11-09-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-08-2020, publicada el 17-08-2020.

LARA MONTECINOS, JOSÉ MIGUEL: con fecha 08-09-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 31-07-2007, publicada el 01-08-2007.

MACAYA GÁLVEZ, ABRAHAM HIGINIO: con fecha 03-09-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-03-2020, publicada el 16-03-2020.

MALDONADO MERCADO, LORENZO ALEJANDRO: con fecha 02-09-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-08-2019, publicada el 16-08-2019.

MANRÍQUEZ ZAMBRANO, SERENA ANALISE: con fecha 10-09-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 24-05-2013, publicada el 03-06-2013.

MEDINA BURDILES, MARÍA FABIOLA: con fecha 11-09-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 15-12-2014, publicada el 02-01-2015.

NAVARRETE RÍOS, RIGOBERTO: con fecha 02-09-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 18-04-2018, publicada el 02-05-2018.

OLAVE MUÑOZ, MARÍA TERESA: con fecha 11-09-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-06-2020, publicada el 15-06-2020.

PACHECO SOTO, JUAN ALBERTO: con fecha 02-09-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 14-05-2020, publicada el 15-05-2020.

PEÑA LOBOS, MARÍA LUCRECIA: con fecha 09-09-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 26-02-2020, publicada el 02-03-2020.

PEREIRA MANRÍQUEZ, MARCELO ALBERTO: con fecha 02-09-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 16-04-2012, publicada el 02-05-2012.

PÉREZARRAU, DESIDERIO TOMÁS: con fecha 02-09-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 21-12-2019, publicada el 02-01-2020.

PÉREZ CARRERA, MARÍA

DOMITILA: con fecha 02-09-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-05-2016, publicada el 16-05-2016.

PINCHEIRA MUÑOZ, RODRIGO ALEXANDER: con fecha 01-09-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 26-09-2018, publicada el 01-10-2018.

PINTO CONCHA, MARÍA ENRIQUETA: con fecha 11-09-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 27-06-2014, publicada el 01-07-2014.

PINTO ROJAS, CARLINA DE LAS MERCEDES: con fecha 10-09-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 26-05-2020, publicada el 01-06-2020.

RAMÍREZ LEAL, YOLANDA PASCUALA: con fecha 02-09-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-11-2016, publicada el 01-12-2016.

RIFFO MUÑOZ, JENIFFER ALEJANDRA: con fecha 02-09-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-07-2020, publicada el 15-07-2020.

RODRÍGUEZ UMANZOR, VÍCTOR MANUEL: con fecha 02-09-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-02-2017, publicada el 01-03-2017.

RUIZ GONZÁLEZ, URZULA: con fecha 11-09-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-07-2020, publicada el 03-08-2020.

SÁEZ CRUCES, JORGE ORLANDO: con fecha 11-09-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 25-10-2019, publicada el 04-11-2019.

SÁEZ SANTOS, ENOMISA DEL CARMEN: con fecha 11-09-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 25-06-2020, publicada el 01-07-2020.

SAN MARTÍN GARCÍA, VÍCTOR JESÚS: con fecha 11-09-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 10-01-2020, publicada el 15-01-2020.

SARAVIA VERGARA, ROSA: con fecha 10-09-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 07-01-2019, publicada el 15-01-2019.

TOLOSA CAVIERES, JUAN GUILLERMO: con fecha 02-09-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva conce-

didada el 12-07-2018, publicada el 17-07-2018.

VÁSQUEZ, LUCÍA DEL CARMEN: con fecha 11-09-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 26-04-2016, publicada el 02-05-2016.

VÁSQUEZ SANDOVAL, LEONET ENRIQUE: con fecha 11-09-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 22-11-2017, publicada el 01-12-2017.

VELÁSQUEZ BUSTOS, BRAULIO DEL CARMEN: con fecha 31-08-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 06-06-2020, publicada el 15-06-2020.

VIDAL ESCOBAR, RUBÉN: con fecha 11-09-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 14-08-2020, publicada el 17-08-2020.

ZEGPI DÍAZ, MIGUEL ANGEL: con fecha 02-09-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 29-03-2019, publicada el 01-04-2019.

ZELAYA CARVAJAL, RICARDO ANTONIO: con fecha 10-09-2020 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 23-09-2015, publicada el 01-10-2015.

REYES, CARMEN: con fecha 10-09-2020 agrega heredera Hijo(a)s MARTA LIDIA GARRIDO REYES, CARLOS GARRIDO REYES, YOLANDA GARRIDO REYES, OSCAR ATILIO GARRIDO REYES, SERGIO OMAR GARRIDO REYES, REBECA HERMINIA GARRIDO REYES, EDUARDO ARNOLDO GARRIDO REYES, en Posesión Efectiva concedida el 29-04-2020, publicada el 04-05-2020.

AGUAYO ACOSTA, CARMELA: a Hijo(a)s GUILLERMO SOFANOR GONZÁLEZ AGUAYO, MARÍA ELIZABETH GONZÁLEZ AGUAYO, ELÍAS SEGUNDO GONZÁLEZ AGUAYO, a Cónyuge JOSÉ ISIDORO GONZÁLEZ TOLEDO, con fecha 09-09-2020.

AGUILAR NAVARRO, IVÁN: a Hijo(a)s MARTA MARCELA AGUILAR KAMP, IVÁN RODRIGO AGUILAR KAMP, FERNANDO AUGUSTO AGUILAR KAMP, con fecha 11-09-2020.

AGUILERA HERMOSILLA, RENÉ DEL CARMEN: a Hijo(a)s TERESA ARACELI AGUILERA ALARCÓN, MARIOLY ALEJANDRA AGUILERA ALARCON, CECILIA ANDREA AGUILERA ALARCON, ELSA VIVIANA AGUILERA ALARCON, VICTOR RENE AGUILERA ALARCON, CAMILA CONS-

TANZA AGUILERA ALARCON, con fecha 09-09-2020.

ALCAYAGA PALMA, JUAN MANUEL: a Hijo(a)s GERMAN EDUARDO ALCAYAGA CARO, JUAN CARLOS ALCAYAGA CARO, REBECA PAMELA ALCAYAGA CARO, PEDRO ARMANDO ALCAYAGA CARO, a Nieto(a)s MAKARENA NICOLE SIERRA ALCAYAGA, BENJAMÍN ENRIQUE SIERRA ALCAYAGA, con fecha 02-09-2020.

ALEGRÍA LÓPEZ, ESTER: a Hijo(a)s ROSA EDITH DÍAZ ALEGRÍA, FRESIA HONORIA DÍAZ ALEGRÍA, GLADYS SOLANGE DÍAZ ALEGRÍA, HÉCTOR DANIEL DÍAZ ALEGRÍA, HERNÁN CEFERINO DÍAZ ALEGRÍA, JORGE ENRIQUE DÍAZ ALEGRÍA, MARÍA CLOTILDE DÍAZ ALEGRÍA, TERESA DEL CARMEN DÍAZ ALEGRÍA, a Nieto(a)s ALDO MICHAEL ARIAS DÍAZ, YURI GRACIELA ARIAS DÍAZ, con fecha 11-09-2020.

ALONSO MARTÍNEZ, JOAQUÍN: a Hijo(a) JOAQUÍN EDUARDO ALONSO PONS, a Cónyuge MARÍA DEL PILAR PONS BUFARULL, con fecha 02-09-2020.

ÁLVAREZ GONZÁLEZ, ARNALDO ULISES: a Hijo(a)s ARNALDO JOSÉ ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, ROSA ESTER ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, a Cónyuge CRISTINA DEL CARMEN RODRÍGUEZ DÍAZ, con fecha 09-09-2020.

ANTIMÁN GARRIDO, MARÍA OTILIA: a Hijo(a) SANDRA VERÓNICA ÑANCO ANTIMÁN, a Cónyuge JUAN ESTEBAN ÑANCO ALONSO, con fecha 09-09-2020.

ANTIPE CONTRERAS, JUANA: a Hijo(a)s LIDIA NANCY MORENO ANTIPE, MARÍA CECILIA MORENO ANTIPE, JOSÉ BERNARDINO MORENO ANTIPE, con fecha 01-09-2020.

ANTONIO MELO, MARIO: a Hijo(a)s MARCIA ANDREA ANTONIO HITA, EDGARDO ALEJANDRO ANTONIO HITA, a Cónyuge MARÍA INÉS HITA MACAYA, con fecha 10-09-2020.

ARANCIBIA ALARCÓN, JOSÉ ALFREDO: a Hijo(a) s FELIPE ALFREDO ARANCIBIA PEDREROS, JOSÉ DANIEL ARANCIBIA PEDREROS, a Cónyuge ALICIA DEL CARMEN PEDREROS ÁVILA, con fecha 10-09-2020.

ARANDA ÁLVAREZ, TERESA DE JESÚS: a Hijo(a)s PATRICIA EUGENIA ORTIZ ARANDA, MARÍA TERESA INÉS ORTIZ ARANDA, LUIS OSVALDO ORTIZ ARANDA, con fecha 10-09-2020.

ARANEDA BERNALES, OSVALDO: a Hijo(a)s CLAUDIO ALEJANDRO ARANEDA CASTRO, MARCELA DE LAS NIEVES ARA-

NEDA CASTRO, CÉSAR GUSTAVO ARANEDA CASTRO, a Cónyuge SIRIA IRIS CASTRO SILVA, con fecha 02-09-2020.

ARAVENA AVENDAÑO, JULIA DEL ROSARIO: a Hijo(a)s LUIS EDMUNDO RETAMAL ARAVENA, ANA TERESA RETAMAL ARAVENA, CARLOS ALBERTO RETAMAL ARAVENA, LUZ ANGÉLICA BEROIZ ARAVENA, ELSA ROSA BEROIZ ARAVENA, NELLY IRIS BEROIZ ARAVENA, con fecha 01-09-2020.

ARAYA BARRA, LILIAM MARIELA: a Hijo(a) MARINA ELISA TRINIDAD CHAPARRO ARAYA, a Cónyuge LUIS SERGIO CHAPARRO MEDEL, con fecha 01-09-2020.

ARÉVALO FIGUEROA, CICI LIA DEL CARMEN: a Hijo(a) s ADELINA DEL ROSARIO ARÉVALO ARÉVALO, CELMIRA DE LAS MERCEDES HERRERA ARÉVALO, con fecha 10-09-2020.

ARROYO ARROYO, MARTA IRE: a Hijo(a)s CARLA ANDREA ZAVALA ARROYO, YERLA MICHEL Y ZAVALA ARROYO, a Cónyuge HIPÓLITO ZAVALA CIFUENTES, con fecha 02-09-2020.

ARTIGAS ESPINOZA, JUANA FRANCISCA: a Hijo(a)s JUAN CARLOS AROS ARTIGAS, VÍCTOR HUGO BARRA ARTIGAS, GILDA DEL CARMEN AROS ARTIGA, con fecha 09-09-2020.

ASCENCIO BINIMELIS, ROSALÍA DEL CARMEN: a Hijo(a) MARCEL ANDRÉS MUÑOZ ASCENCIO, con fecha 02-09-2020.

ASTETE SALAMANCA, INÉS DEL CARMEN: a Hijo(a)s JUAN ANTONIO ASTETE ASTETE, JOSÉ BERNARDINO MEDINA ASTETE, HILDA LIDIA MEDINA ASTETE, FRANCISCA DEL CARMEN MEDINA ASTETE, CRISTINA DEL CARMEN MEDINA ASTETE, AGUSTINA DEL TRÁNSITO MEDINA ASTETE, ARTURO ENRIQUE MEDINA ASTETE, ROSA RAMONA MEDINA ASTETE, GRACIELA BERNARDA MEDINA ASTETE, a Cónyuge RODOLFO HERMINIO MEDINA MEDINA, con fecha 11-09-2020.

ASTORGA GONZÁLEZ, ALEJANDRO ANDRÉS: a Hijo(a)s ALBERTO ANDRÉS ASTORGA CAPURRO, MARTÍN ALEJANDRO ASTORGA CAPURRO, FABIANA ANDREA ASTORGA CAPURRO, a Cónyuge CECILIA VIRGINIA CAPURRO CEBALLOS, con fecha 02-09-2020.

AVILÉS MANRÍQUEZ, BRISTELA: a Hijo(a)s GRACIELA CECILIA VILLAR AVILEZ, PATRICIA DEL CARMEN VILLAR AVILÉS, BENITA DEL CARMEN VILLAR AVILÉS, ADOLFO GABRIEL

VILLAR AVILEZ, con fecha 11-09-2020.

AZÚA HENRÍQUEZ, AMANTINA DEL ROSARIO: a Hijo(a)s RONY MILTON VALDEBENITO AZÚA, JULIO EDUARDO VALDEBENITO AZÚA, ALEX HERNÁN VALDEBENITO AZÚA, CRISTIAN RODRIGO VALDEBENITO AZÚA, a Cónyuge JULIO SEGUNDO VALDEBENITO TOBOSQUE, con fecha 08-09-2020.

BALMACEDA INOSTROZA, CONSTANZA JAVIERA: a Padres MIGUEL ANGEL BALMACEDA ATERO, a Madre NINON INOSTROZA BURGOS, con fecha 11-09-2020.

BUCHHOLZ OPORTUS, MARÍA EVA: a Hijo(a) MATÍAS DANIEL ANDRÉS ESCARES BUCHHOLZ, con fecha 11-09-2020.

BURGOS ARRIAGADA, TELEMINA DEL CARMEN: a Hijo(a)s MARCELO ALEJANDRO MORALES BURGOS, RODRIGO ELÍAS MORALES BURGOS, a Cónyuge EGIDIO MORALES ALMENDRAS, con fecha 11-09-2020.

BURGOS CÁRCAMO, IRIS: a Hijo(a)s YOHANA MARISEL DÍAZ BURGOS, NELSON HORACIO DÍAZ BURGOS, MARCELO ALEJANDRO DÍAZ BURGOS, JONATHAN OLIVER DÍAZ BURGOS, a Cónyuge NELSON HUMBERTO DÍAZ BARRA, con fecha 11-09-2020.

BURGOS FLORES, GUILLERMINA: a Hijo(a) s GUILLERMINA DE LAS MERCEDES FUENTES BURGOS, RUTH DEL CARMEN FUENTES BURGOS, JACQUELINE DE LAS ROSAS FUENTES BURGOS, con fecha 08-09-2020.

BUSTOS CARES, OLGA DEL CARMEN: a Hijo(a) s ANDREA ELIZABETH RIQUELME BUSTOS, MARCO ANTONIO RIQUELME BUSTOS, con fecha 09-09-2020.

CÁCERES JARA, FLORINIA: a Hijo(a)s CARMEN GISELA ÁLVAREZ CÁCERES, MARÍA TERESA ÁLVAREZ CÁCERES, JOSÉ ELÍAS ÁLVAREZ CÁCERES, con fecha 02-09-2020.

CAMAÑO ESPINOZA, MARTA DEL CARMEN: a Hijo(a)s RUBÉN JESÚS MOLINA CAMAÑO, PATRICIA EUGENIA MOLINA CAMAÑO, con fecha 01-09-2020.

CAMPOS AEDO, JOSÉ MIGUEL: a Hijo(a)s DORIS DEL CARMEN CAMPOS SILVA, IBETH DEL CARMEN CAMPOS CERDA, con fecha 09-09-2020.

CAMPOS CUEVAS, PEDRO SENÉN: a Hijo(a)s ROSA CECILIA CAMPOS PACHECO, GABRIEL RODRIGO CAMPOS PACHECO, a Cónyuge ULDORA DEL ROSARIO PACHECO CEA,

con fecha 10-09-2020.

CAMPOS HERNÁNDEZ, LUCÍA MARGARITA: a Hijo(a) CARLOS JAVIER CONCHA CAMPOS, con fecha 01-09-2020.

CAMPOS PARRA, FIDEL: a Hijo(a)s MARÍA ELENA CAMPOS ESCOBAR, PATRICIO RAÚL CAMPOS ESCOBAR, JOSÉ FERNANDO CAMPOS ESCOBAR, ALICIA DEL CARMEN CAMPOS TORRES, HÉCTOR RENÉ CAMPOS TORRES, HILDA DEL CARMEN CAMPOS TORRES, ROSA SILVIA CAMPOS TORRES, a Nieto(a)s PERLA MILLARAY CAMPOS GARCÍA, OLAYA MARILYN CAMPOS GARCÍA, a Cónyuge EDITA DEL CARMEN ESCOBAR, con fecha 09-09-2020.

CAMPOS TAPIA, JULIO CÉSAR: a Hijo(a)s JOSÉ LUIS CAMPOS PRADENAS, SERGIO EDUARDO CAMPOS PRADENAS, JULIO CÉSAR CAMPOS PRADENAS, con fecha 01-09-2020.

CANALES SANTIBÁÑEZ, FELIPE HERNAN: a Padres DAGOBERTO HERNÁN CANALES ARANEDA, a Madre OLGA EVELYN SANTIBÁÑEZ FONSECA, con fecha 09-09-2020.

CANALES SOTO, DIEGO ALBERTO: a Hijo(a) GABRIEL EMILIO CANALES CARRASCO, con fecha 11-09-2020.

CÁRCAMO GUAJARDO, SILVIA: a Hijo(a)s LUIS FERNANDO PÉREZ CÁRCAMO, GLORIA DE LOURDES PÉREZ CÁRCAMO, CECILIA DEL PILAR PÉREZ CÁRCAMO, PATRICIA SOLEDAD PÉREZ CÁRCAMO, con fecha 11-09-2020.

CARCEY MELO, MERCEDES: a Hijo(a)s JORGE ENRIQUE SANTIBÁÑEZ CARCEY, SERGIO OSVALDO SANTIBÁÑEZ CARCEY, INGRID DE LAS MERCEDES DAZA CARCEY, MARÍA NOEMÍ GARRIDO CARCEY, con fecha 08-09-2020.

CÁRDENAS, EMPERATRIZ: a Hijo(a)s JOSÉ DEL TRÁNSITO CASTILLO CÁRDENAS, NIVALDO ELADIO CASTILLO CÁRDENAS, EMPERATRIZ DE LAS MERCEDES CASTILLO CÁRDENAS, IVAR MANUEL CASTILLO CÁRDENAS, RAQUEL ANGÉLICA CASTILLO CÁRDENAS, DANIEL ALISTARCO CASTILLO CÁRDENAS, RENÉ CLEMAN CASTILLO CÁRDENAS, LAURA ROSA CASTILLO CÁRDENAS, con fecha 09-09-2020.

CARES BURGOS, JOSÉ RANULFO: a Hermano(a) s USMELIA ROSA CARES BURGOS, RENÉ DE LA CRUZ CARES BURGOS, a Sobrino(a)s VÍCTOR JAVIER CARES ROA, JUAN ALBERTO GÓMEZ CARES, MARCELO ESTEBAN GÓMEZ CARES, RICHARD ALBERTO GÓMEZ CARES, RUTH DEL CARMEN ZAPATA CARES,

BALDUVINO DEL CARMEN ZAPATA CARES, YAKELIN DE LAS MERCEDES ZAPATA CARES, MARÍA ANGÉLICA ZAPATA CARES, OSVALDO ENRIQUE ZAPATA CARES, ROSA ELENA ZAPATA CARES, a Sobrino-Nietos ALVARO RODRIGO ZAPATA LOBOS, VANESSA ALEJANDRA ZAPATA LOBOS, TAMARA ANDREA ZAPATA LOBOS, CONSTANZA ROCÍO ZAPATA LOBOS, con fecha 08-09-2020.

CARO, LAURA DE LAS MERCEDES: a Hijo(a)s GERMÁN EDUARDO ALCAYAGA CARO, JUAN CARLOS ALCAYAGA CARO, REBECA PAMELA ALCAYAGA CARO, PEDRO ARMANDO ALCAYAGA CARO, a Nieto(a)s MAKARENA NICOLE SIERRA ALCAYAGA, BENJAMÍN ENRIQUE SIERRA ALCAYAGA, a Cónyuge JUAN MANUEL ALCAYAGA PALMA, con fecha 02-09-2020.

CARRASCO MUÑOZ, ANGEL CUSTODIO: a Hijo(a)s SAMUEL ELÍAS CARRASCO ANABALÓN, JOSUE MANUEL CARRASCO ANABALÓN, ANITA MAGALY CARRASCO ANABALÓN, LOYDA VIVIANA CARRASCO ANABALÓN, LIDIA RAQUEL CARRASCO ANABALÓN, a Cónyuge FRESIA DEL TRÁNSITO ANABALÓN RIQUELME, con fecha 07-09-2020.

CARRILLO ALARCÓN, GENARO ANDRÉS: a Padres RODRIGO MIGUEL CARRILLO DÍAZ, a Madre VERÓNICA VIVIANA ALARCÓN SALAZAR, con fecha 09-09-2020.

CARVAJAL MATAMALA, JUAN FRANCISCO: a Hijo(a)s RODRIGO ANDRÉS CARVAJAL MORALES, ALAN ROBERTO CARVAJAL MORALES, JUAN ALEJANDRO CARVAJAL MORALES, CLAUDIA ANDREA CARVAJAL CAMPOS, a Cónyuge ERICA DOLORES MORALES GARRIDO, con fecha 09-09-2020.

CASTILLO MUÑOZ, MÓNICA DE LA CRUZ: a Hermano(a)s MIREYA ELENA REYES MUÑOZ, ROSA MARÍA DÍAZ MUÑOZ, JOEL MARTÍN VALENZUELA MUÑOZ, PAMELA YOLANDA OÑATE MUÑOZ, con fecha 01-09-2020.

CERNA CARTES, RUTH DE LAS NIEVES: a Hijo(a)s CLAUDIA ALEJANDRA CASTRO CERNA, MAURICIO JAVIER CASTRO CERNA, JOSÉ HERALDO ORIAS CERNA, con fecha 09-09-2020.

CHACANO OYARCE, EDUARDO: a Padres ELIECER CHACANO ROA, a Madre ROSALINA OYARCE INZUNZA, con fecha 09-09-2020.

CHACANO ROA, ELIECER: a Hijo(a)s MARCELO ISAÍAS CHACANO OYARCE,

ELIECER JOHN CHACANO OYARCE, CÉSAR CHACANO OYARCE, PATRICIO CHACANO OYARCE, ROSALINA CHACANO OYARCE, GASTÓN CHACANO OYARCE, ERIC DAVID CHACANO OYARCE, JACQUELINE MARÍA CHACANO OYARCE, CRISTIAN ALEJANDRO CHACANO OYARCE, sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente ROSALINA OYARCE INZUNZA, con fecha 09-09-2020.

CHÁVEZ ORMEÑO, ROSA ISELA: a Hijo(a)s NEMESIO EDGARDO SAAVEDRA CHÁVEZ, MIRYAM ALEJANDRA SAAVEDRA CHÁVEZ, JOSÉ LEONARDO SAAVEDRA CHÁVEZ, MARITZA ISELA SAAVEDRA CHÁVEZ, JAVIER PATRICIO SAAVEDRA CHÁVEZ, IVAR ALEJANDRO SAAVEDRA CHÁVEZ, con fecha 02-09-2020.

CHÁVEZ PEDRERO, JUAN DE LA CRUZ: a Hijo(a)s SARA DEL CARMEN CHÁVEZ CONDEZA, JUANA ROSA CHÁVEZ CONDEZA, BLANCA ESTER CHÁVEZ CONDEZA, ORFELINA DEL ROSARIO CHÁVEZ CONDEZA, DELICIA DEL CARMEN CHÁVEZ CONDEZA, HÉCTOR SEGUNDO CHÁVEZ CONDEZA, FLOR DE LAS NIEVES CHÁVEZ CONDEZA, a Cónyuge ORFELINDA DEL ROSARIO CONDEZA ESPINOZA, con fecha 09-09-2020.

CHEUQUÉN CALFUAL, RUPERTO: a Hijo(a)s BETSABÉ DE LOURDES CHEUQUÉN ARÉVALO, RUPERTO CHRISTIAN CHEUQUÉN ARÉVALO, ELIDE ROSA CHEUQUÉN ARÉVALO, VICTORIA MAGDALENA CHEUQUÉN ARÉVALO, con fecha 10-09-2020.

CID, IDA DEL CARMEN: a Hijo(a)s MARÍA HONORIA ANABALÓN CID, SYLVIA DEL CARMEN ANABALÓN CID, HÉCTOR FERNANDO ANABALÓN CID, ROSA AGUSTINA ANABALÓN CID, PEDRO BALTAZAR ANABALÓN CID, ERNA ADRIANA ANABALÓN CID, ELICIA GUADALUPE ANABALÓN CID, a Nieto(a) CRISTIAN ALEJANDRO ANABALÓN VERGARA, con fecha 04-09-2020.

CID, JOSÉ DELFÍN: a Hijo(a)s ELISABETH DEL CARMEN CID FONSECA, MAGDALENA EDUVINA CID FONSECA, BENEDICTO ENRIQUE CID FONSECA, BERNARDO OCTAVIO CID FONSECA, MOISÉS DELFÍN CID FONSECA, LIDIA DEL CARMEN CID FONSECA, a Cónyuge EDUVINA FONSECA GUZMÁN, con fecha 10-09-2020.

CIFUENTES DURÁN, GALVARINO DEL CARMEN: a Hijo(a)s CRISTOPHER ANTONIO CIFUENTES CARREÑO, FERNANDA ANDREA CIFUENTES

CARREÑO, a Cónyuge SILVANA ANDREA CARREÑO SALAS, con fecha 02-09-2020.

CISTERNA CAMPOS, SUSANA CAROLINA: a Cónyuge JOSÉ LUIS ROA MUÑOZ, a Padres DAVID ALFONSO CISTERNA GARRIDO, a Madre VERÓNICA IVÓN CAMPOS GUTIÉRREZ, con fecha 10-09-2020.

COFRÉ SÁNCHEZ, EDGARDO ALFREDO: a Madre MARÍA INÉS SÁNCHEZ BALCAZAR, con fecha 09-09-2020.

COLLARTE VILLABLANCA, MARLENE IVONNE: a Hijo(a)s DANIEL EDGARDO PÉREZ COLLARTE, ANDRÉS ALEJANDRO PÉREZ COLLARTE, PAULINA MARLENE DEL CARMEN PÉREZ COLLARTE, a Cónyuge DANIEL EDUARDO PÉREZ ESCOBAR, con fecha 09-09-2020.

CONA VIDAL, JOSÉ ROBERTO: a Hijo(a)s JOSÉ ROBERTO CONA CERNA, GLORIA CECILIA CONA CERNA, MIRTA ISABEL CONA CERNA, LUIS CLAUDIO CONA CERNA, LUZ JIMENA CONA CERNA, a Cónyuge GRACIELA CERNA FLORES, con fecha 09-09-2020.

CONCHA BECERRA, ENRIQUE: a Hijo(a)s BLANCA FLOR CONCHA BARRA, LUIS ABRAHAM CONCHA BARRA, HÉCTOR MALAQUÍAS CONCHA BARRA, ROSA GRACIELA CONCHA BARRA, MALVINA MINERVA CONCHA BARRA, EVA MARÍA CONCHA BARRA, JUANA DE DIOS CONCHA BARRA, CECILIA DEL CARMEN CONCHA BARRA, JOSÉ EL SO CONCHA BARRA, IDE DEL CARMEN CONCHA BARRA, MARÍA REBECA CONCHA BARRA, a Cónyuge JUANA DE DIOS BARRA DE LA HOZ, con fecha 07-09-2020.

CONCHA ESCOBAR, CLARISA DEL CARMEN: a Hijo(a)s PAOLA YANET MOYANO CONCHA, HÉCTOR JAIME MOYANO CONCHA, MANUEL GUNAR MOYANO CONCHA, SUSAN DEL CARMEN MOYANO CONCHA, CRISTIAN HERMINIO MOYANO CONCHA, LESLIE BETZABETH MOYANO CONCHA, con fecha 02-09-2020.

CONEJEROS TRONCOZO, DORISA: a Hijo(a)s JAIME PATRICIO CERNA CONEJEROS, INÉS DEL CARMEN CERNA CONEJEROS, JUAN ALBERTO CERNA CONEJEROS, JUAN ESTEBAN CERNA CONEJEROS, DORISA DEL PILAR CERNA CONEJEROS, VICTORINO CERNA CONEJEROS, LEONEL BELISARIO CERNA CONEJEROS, ANA LUISA CERNA CONEJEROS, MARTA CLEMENTINA MEDINA CONEJEROS, con

fecha 02-09-2020.

CONTRERAS, LUIS ALBERTO: a Hijo(a)s MARÍA PATRICIA CONTRERAS VALLEJOS, LUISA DEL CARMEN CONTRERAS CÁRDENAS, CARLOS ENRIQUE CONTRERAS CÁRDENAS, ROSA ELIANA CONTRERAS CÁRDENAS, JUANA MARÍA CONTRERAS CÁRDENAS, FRANCISCO JAVIER CONTRERAS CÁRDENAS, a Cónyuge ROSA INALVIA CÁRDENAS FLORES, con fecha 07-09-2020.

CONTRERAS SANTIBÁÑEZ, MARÍA FERNANDA: a Hijo(a) TOMÁS AGUSTÍN MAGAÑA CONTRERAS, con fecha 07-09-2020.

CORONADO CUEVAS, JOSÉ DOMINGO: a Hijo(a)s JOSÉ SANTOS CORONADO JARA, MANUEL MOISÉS CORONADO JARA, ALFREDO SEGUNDO CORONADO JARA, DOMITILA CORONADO JARA, a Cónyuge ROSA ESTER JARA MARTÍNEZ, con fecha 08-09-2020.

CROVO MARIANI, AURELIA LUISA CONCEPCIÓN: a Hijo(a)s ANDRÉS FELIPE SALDAÑA CROVO, FERNANDO JOSÉ SALDAÑA CROVO, a Cónyuge FERNANDO JESÚS SALDAÑA RÍOS, con fecha 10-09-2020.

CUEVAS NEIRA, MARIO: a Hijo(a)s ANA HAYDÉE CUEVAS HERRERA, DOMÍNICA IRENE CUEVAS HERRERA, CECILIA DEL CARMEN CUEVAS HERRERA, a Nieto(a) ROBERTO ELIZARDO CUEVAS LANDEROS, a Cónyuge DOMITILA DE LAS NIEVES HERRERA RODRÍGUEZ, con fecha 08-09-2020.

DEL CANTO PULGAR, ISMAEL RENÉ: a Hijo(a)s ALEJANDRO ISMAEL DEL CANTO TORRES, PATRICIO RODRIGO DEL CANTO TORRES, CECILIA ANTONIETA DEL CANTO TORRES, RENÉ ALBERTO DEL CANTO TORRES, DIANA DORIS JUANA DEL CANTO TORRES, DANIEL ARMANDO DEL CANTO TORRES, GUSTAVO ADOLFO DEL CANTO TORRES, ROLANDO OCTAVIO MOISÉS DEL CANTO TORRES, a Cónyuge DINA TORRES BELTRÁN, con fecha 09-09-2020.

DÍAZ BARRERA, JUAN MARCOS: a Hijo(a)s CARLOS ALBERTO DÍAZ ACHURRA, MARCOS ALEJANDRO DÍAZ FREUDE, MARCELO ALEJANDRO DÍAZ FREUDE, NATALIA ALEJANDRA DÍAZ CONEJEROS, a Cónyuge AUGUSTA CRISTINA ACHURRA KRAMM, con fecha 10-09-2020.

DÍAZ MARTÍNEZ, JUAN RICARDO: a Hijo(a)s JUAN IGNACIO DÍAZ TIRAPÉGUY, MARÍA INÉS DÍAZ TIRAPÉGUY, a Cónyuge MARÍA INÉS TIRAPÉGUY RAMOS,

con fecha 08-09-2020.

DÍAZ PARRA, EDITA ELIES: a Hermano(a) MORAIMA DÍAZ PARRA, a Sobrino(a)s EDGARDO ARÍSTIDES DÍAZ CUEVAS, ESTEBAN WILSON DÍAZ CUEVAS, FRANCO GEDEON DÍAZ CUEVAS, ALEX ARIEL DÍAZ CUEVAS, CARMEN CECILIA DÍAZ MORA, ANABELLA EUGENIA DÍAZ DURÁN, GUSTAVO RODOLFO DÍAZ VILLARROEL, MARIANA PETRONILA DÍAZ VILLARROEL, PALMENIA ANGELA DÍAZ VILLARROEL, OMAR APOLONIDES DÍAZ VILLARROEL, a Sobrino-Nietos NATHALY GRISSELLE DÍAZ QUEZADA, JOSÉ OMAR DÍAZ QUEZADA, con fecha 07-09-2020.

DÍAZ RIFO, UBERLINDA: a Hijo(a)s ELBA AGUSTINA RIQUELME DÍAZ, SERAFÍN CÉSAR RIQUELME DÍAZ, HERIBERTO IVÁN RIQUELME DÍAZ, PEDRO ENRIQUE RIQUELME DÍAZ, JUAN AGUSTÍN RIQUELME DÍAZ, CARLOS SEBASTIÁN RIQUELME DÍAZ, SONIA MARGARITA RIQUELME DÍAZ, con fecha 02-09-2020.

DÍAZ TRONCOSO, JOVITA: a Hijo(a) TERESA DE JESÚS ROZAS DÍAZ, a Cónyuge NEOMEDES ROZAS DÍAZ, con fecha 11-09-2020.

DÍAZ VILLARROEL, CAROLINA DEL CARMEN: a Hijo(a)s MARÍA CAROLINA CARRASCO DÍAZ, LUISA DEL CARMEN PINOCHET DÍAZ, MARGARITA ELIZABETH PINOCHET DÍAZ, MÓNICA DE LAS MERCEDES PINOCHET DÍAZ, MANUEL SEGUNDO PINOCHET DÍAZ, con fecha 09-09-2020.

DONOSO NÚÑEZ, FRANCISCO OSVALDO: a Hijo(a)s FRANCISCO JAVIER DONOSO ARÁNGUIZ, MARIELA DE LAS MERCEDES DONOSO ARÁNGUIZ, con fecha 09-09-2020.

ELGUETA ALVEAL, GRACIELA DEL CARMEN: a Hijo(a) CARLA ARACELI HIDALGO ELGUETA, con fecha 10-09-2020.

ELGUETA RUIZ, ARMANDO SALVADOR: a Hijo(a)s ISOLDE VALESKA ELGUETA SÁNCHEZ, LILIANA DEL CARMEN ELGUETA SÁNCHEZ, ATILIO EDUARDO ELGUETA SÁNCHEZ, TAMARA ALONDRA ELGUETA SÁNCHEZ, sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente MARÍA ALICIA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, con fecha 02-09-2020.

ELGUETA SEPÚLVEDA, PEDRO ALEJANDRO: a Hijo(a)s KAREN VIVIANA ELGUETA ZAMBRANO, MARÍA JOSÉ ELGUETA ZAMBRANO, JOAQUÍN ALEJANDRO ELGUETA ZAMBRANO, a Cónyuge MIGUELA AIDÉE ZAMBRANO GONZÁLEZ, con fecha

10-09-2020.

ESPINOZA AGUILERA, IRENIO: a Hijo(a)s LAURA DEL CARMEN ESPINOZA SEGUEL, JOSÉ AVELINO ESPINOZA SEGUEL, ELBA DEL CARMEN ESPINOZA SEGUEL, sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente PROSPERINA SEGUEL LAGOS, con fecha 11-09-2020.

ESPINOZA LAVADO, SYLVIA: a Hijo(a)s JUAN DAVID CARTES ESPINOZA, ELIZABETH REBECA CARTES ESPINOZA, VÍCTOR MOISÉS CARTES ESPINOZA, RUBÉN JONATAN CARTES ESPINOZA, MARÍA ESTER CARTES ESPINOZA, SILVIA MAGDALENA CARTES ESPINOZA, a Cónyuge VÍCTOR MANUEL CARTES SANTIBÁÑEZ, con fecha 08-09-2020.

FIGUEROA ESPINOZA, HUGO DEL CARMEN: a Hijo(a)s CARLOS ALBERTO FIGUEROA MORAGA, HUGO ALEJANDRO FIGUEROA MORAGA, HÉCTOR RODOLFO FIGUEROA MORAGA, ANA MARÍA FIGUEROA MORAGA, MIRIAM FIGUEROA MORAGA, HAYDÉE DEL CARMEN FIGUEROA MORAGA, a Cónyuge AIDÉE MORAGA GONZÁLEZ, con fecha 10-09-2020.

FILUMIN LEVILLÁN, ANGELA: a Hijo(a)s SILVIA DEL CARMEN CATRIO FILUMIN, FERMÍN BERNARDO CATRIO FILUMIN, FERNANDO FRANCISCO CATRIO FILUMIN, JUANA DEL CARMEN ANTILAF FILUMIN, CLARA ROSA CATRIO FILUMIN, MARÍA LUISA CATRIO FILUMIN, a Cónyuge FRANCISCO CATRIO HUAÑACO, con fecha 10-09-2020.

FLORIO TRONCOSO, JOSÉ ABELARDO: a Hijo(a)s CARLA GIOVANNA FLORIO BASSALETTI, ENZO BRUNO FLORIO BASSALETTI, DINO GIOVANNI FLORIO BASSALETTI, DENIS MARCELLO FLORIO BASSALETTI, a Cónyuge ANA VICTORIA BASSALETTI QUILODRÁN, con fecha 09-09-2020.

FUENTEALBA SEPÚLVEDA, JUAN DE DIOS: a Hijo(a)s ANA MARÍA FUENTEALBA SAGREDO, JUAN CARLOS FUENTEALBA SAGREDO, MARÍA ANGÉLICA FUENTEALBA SAGREDO, PATRICIA DEL CARMEN FUENTEALBA SAGREDO, a Cónyuge ANA DELIA DEL CARMEN SAGREDO, con fecha 10-09-2020.

FUENTES DÍAZ, JOSÉ RUDECINDO: a Hijo(a)s YULISSA NATHALIT FUENTES VERA, RICHARDEVANGELO FUENTES VERA, KAREN MARITZA FUENTES VERA, a Cónyuge MARÍA CRISTINA VERA GONZÁLEZ, con fecha 11-09-2020.

FUENTES HIDALGO,

FRANCISCO SEGUNDO: a Hijo(a)s GUILLERMINA DE LAS MERCEDES FUENTES BURGOS, RUTH DEL CARMEN FUENTES BURGOS, JACQUELINE DE LAS ROSAS FUENTES BURGOS, a Cónyuge GUILLERMINA BURGOS FLORES, con fecha 08-09-2020.

GALLARDO MOLLO, ORLANDO: a Hijo(a)s FANNY ANGELA DEL CARMEN GALLARDO CAYO, ANGELA CAROLA GALLARDO CAYO, GUIDO EDUARDO GALLARDO CAYO, con fecha 02-09-2020.

GALLEGOS ARIAS, MARÍA: a Hijo(a)s YESSICA SUSANA OLAVE GALLEGOS, JOHANNA ISMENIA OLAVE GALLEGOS, YEANNETTE ARIANNA OLAVE GALLEGOS, a Cónyuge MARTÍN ALBERTO OLAVE VARGAS, con fecha 02-09-2020.

GALLEGOS GLAUSER, HÉCTOR: a Hijo(a)s ALDO ENRIQUE GALLEGOS GODOY, HÉCTOR OSVALDO GALLEGOS GODOY, ROGER ALFREDO GALLEGOS GODOY, GLORIA SOLEDAD GALLEGOS VALENZUELA, a Cónyuge ECILDA DEL CARMEN GODOY PINO, con fecha 09-09-2020.

GÁLVEZ CARVAJAL, VENANCIO ARTURO: a Hijo(a)s ANDREA DEL TRÁNSITO GÁLVEZ CASTRO, JOSÉ ARTURO GÁLVEZ CASTRO, KARINA DEL ALBA GÁLVEZ CASTRO, a Cónyuge VERÓNICA DEL CARMEN CASTRO SÁNCHEZ, con fecha 10-09-2020.

GANDOLFI BENAVENTE, MARCOS FERNANDO: a Hijo(a)s CLAUDIO FERNANDO GANDOLFI RAMOS, PAULA CECILIA GANDOLFI RAMOS, MARÍA CAROLINA GANDOLFI RAMOS, JUAN FRANCISCO GANDOLFI RAMOS, GABRIEL JOSÉ GANDOLFI RAMOS, a Cónyuge MARÍA CECILIA RAMOS PERELLO, con fecha 09-09-2020.

GARRIDO AGUILAR, HUMBERTO: a Hijo(a)s SONIA JIMENA GARRIDO MEDINA, HUMBERTO GAMALIER GARRIDO MEDINA, JANETH TATIANA GARRIDO MEDINA, FELIPE ALFREDO GARRIDO MEDINA, a Cónyuge MARÍA SONNIA MEDINA HIDALGO, con fecha 08-09-2020.

GÓMEZ MATUS, CLARA DEL CARMEN: a Hijo(a)s YUDY DEL CARMEN SANZANA GÓMEZ, JUAN CARLOS GÓMEZ GÓMEZ, JOSÉ RICARDO SANZANA GÓMEZ, JOSÉ FABIÁN SANZANA GÓMEZ, CRISTIAN JAVIER SANZANA GÓMEZ, con fecha 08-09-2020.

GONZÁLEZ BRAVO, EDWIN GUILLERMO: a Hijo(a)s DARYL EDGARDO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ,

KEVIN MAURICIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, YERIL ALEJANDRO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, a Cónyuge JUANA DEL CARMEN HERNÁNDEZ CERDA, con fecha 11-09-2020.

GONZÁLEZ MELLADO, HAYDÉE: a Hijo(a)s IRENÉ ELIZABETH BOBADILLA GONZÁLEZ, LUCÍA ANGÉLICA BOBADILLA GONZÁLEZ, MARÍA HAYDÉE BOBADILLA GONZÁLEZ, ELIGIO ENOCH BOBADILLA GONZÁLEZ, con fecha 09-09-2020.

GONZÁLEZ OBREQUE, LUIS HUMBERTO: a Hermano(a) CARLOS ANTONIO GONZÁLEZ OBREQUE, con fecha 09-09-2020.

GONZÁLEZ TOLEDO, JOSÉ ISIDORO: a Hijo(a)s GUILLERMO SOFANOR GONZÁLEZ AGUAYO, MARÍA ELIZABETH GONZÁLEZ AGUAYO, ELÍAS SEGUNDO GONZÁLEZ AGUAYO, con fecha 09-09-2020.

GUEVARA CABEZAS, SAMUEL ALBERTO: a Hijo(a)s CAROLINA ANDREA GUEVARA CÁRDENAS, MARGARITA ANGÉLICA GUEVARA CÁRDENAS, JUAN ALBERTO GUEVARA CÁRDENAS, con fecha 09-09-2020.

GUTIÉRREZ CÁRDENAS, JOSÉ RENÉ: a Hijo(a) ARA CELY ALEJANDRA XIMENA GUTIÉRREZ BECERRA, con fecha 10-09-2020.

GUTIÉRREZ ESPARZA, JORGE ALBERTO: a Hijo(a)s GUILLERMINA GUTIÉRREZ CID, MAGDALENA DEL PILAR GUTIÉRREZ CID, JUAN ENRIQUE GUTIÉRREZ CID, LIDIA AURORA GUTIÉRREZ CID, JORGE ALBERTO GUTIÉRREZ CID, MARÍA VICTORIA GUTIÉRREZ CID, ROSA DEL CARMEN GUTIÉRREZ CID, FERNANDO IVÁN GUTIÉRREZ CHAVARRÍA, con fecha 10-09-2020.

HABIBE GNEM, CARMEN ADELAIDA: a Hijo(a)s NICOLÁS ANTONIO SIFRI HABIBE, ALFREDO JORGE NICOLÁS SIFRI HABIBE, CARMEN HELENA SIFRI HABIBE, con fecha 04-09-2020.

HARBST ARRIAGADA, ARTURO GERMÁN ENRIQUE: a Hijo(a)s MARÍA LORETO HARBST VERDUGO, PATRICIA BERNARDA HARBST VERDUGO, LUCIANO ADOLFO HARBST VERDUGO, ENRIQUE ARTURO HARBST CAMPOS, a Cónyuge MARÍA CELMIRA VERDUGO SALAZAR, con fecha 08-09-2020.

HENRIQUEZ, LUIS ORLANDO: a Hijo(a)s LUIS EDUARDO HENRIQUEZ CASTILLO, PEDRO ANTONIO HENRIQUEZ CASTILLO, GLADYS DEL CARMEN HENRIQUEZ CASTILLO, VICTOR ALEJANDRO HENRIQUEZ

CASTILLO, MARIA ELENA HENRIQUEZ LUENGO, ROBERTO PATRICIO HENRIQUEZ CASTILLO, LUIS ORLANDO HENRIQUEZ LUENGO, a Cónyuge SYLVIA DE LAS MERCEDES CASTILLO YAÑEZ, con fecha 10-09-2020.

HENRIQUEZ CELEDÓN, INGRID LORENA: a Hijo(a) JOSÉ MIGUEL CIFUENTES HENRIQUEZ, con fecha 09-09-2020.

HENRIQUEZ HENRIQUEZ, JUANA DEL CARMEN: a Hijo(a)s ROSA ALVIAL HENRIQUEZ, AURORA DE LAS MERCEDES ALVIAL HENRIQUEZ, con fecha 08-09-2020.

HERNÁNDEZ GARCÍA, CARLOS JORGE: a Hijo(a)s LUIS ARMANDO HERNÁNDEZ VEGA, JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ VEGA, JUAN CARLOS HERNÁNDEZ VEGA, RITA LUZ HERNÁNDEZ VEGA, a Cónyuge OLGA DEL ROSARIO VEGA GUZMÁN, con fecha 04-09-2020.

HERNÁNDEZ WILSON, MARÍA JULIA: a Hijo(a)s SANDRA PAMELA TRONCOSO HERNÁNDEZ, PATRICIO ANTONIO TRONCOSO HERNÁNDEZ, a Cónyuge OSCAR GUILLERMO TRONCOSO MARTÍNEZ, con fecha 09-09-2020.

HERRERA REBOLLEDO, IRENO ENRIQUE: a Hijo(a)s MATTIAS ENRIQUE HERRERA HORMAZÁBAL, TATIANA SOLEDAD HERRERA HORMAZÁBAL, con fecha 02-09-2020.

HIDALGO VARELA, ESME REGILDO RAÚL: a Cónyuge JUANA ROSA PAZ LUENGO, con fecha 02-09-2020.

INZUNZA TORRES, MAGALY MAGDALENA: a Hijo(a)s OMAR ALEXIS BURGOS INZUNZA, MARCELA DEL PILAR BURGOS INZUNZA, FABIOLA ELIZABETH BURGOS INZUNZA, a Cónyuge OMAR JOVELINO BURGOS RIVAS, con fecha 09-09-2020.

JARA REYES, ORLANDO ALEJANDRO: a Hijo(a)s ORIANA MARCELA JARA PÉREZ, ORLANDO ANDRÉS JARA PÉREZ, a Cónyuge ORIANA DEL CARMEN PÉREZ LEIVA, con fecha 09-09-2020.

JARA RIQUELME, LEONOR DEL CARMEN: a Hijo(a)s ERIPINA ELIZABETH ARRIAGADA JARA, MOISÉS ENRIQUE ARRIAGADA JARA, MARÍA JESÚS ARRIAGADA JARA, con fecha 31-08-2020.

JIMÉNEZ JIMÉNEZ, SERGIO ROLANDO: a Hijo(a)s SERGIO ROLANDO JIMÉNEZ ARAVENA, PAOLA ALEJANDRA JIMÉNEZ ARAVENA, JAIME LUIS JIMÉNEZ ARAVENA, MARTA ANGÉLICA JIMÉNEZ ARAVENA, MARTA ANGÉLICA JIMÉNEZ ARAVENA, a Nieto(a) CARLOS

ALEJANDRO ROLANDO JIMÉNEZ RAMOS, a Cónyuge ANA FRESIA ARAVENA MONARES, con fecha 09-09-2020.

JIMÉNEZ MUÑOZ, JUAN ANTONIO: a Hijo(a)s JUAN ISAÍAS JIMÉNEZ URRRA, ANGÉLICA DEL CARMEN JIMÉNEZ URRRA, LIDIA ROXANA JIMÉNEZ URRRA, con fecha 09-09-2020.

JIMÉNEZ NAVARRETE, ROSA AURORA: a Hermano(a)s FRESIA DEL CARMEN JIMÉNEZ OPAZO, MARÍA ESTER JIMÉNEZ OPAZO, RAQUEL DEL ROSARIO JIMÉNEZ OPAZO, ALEJANDRO SEGUNDO JIMÉNEZ OPAZO, LUIS ALBERTO JIMÉNEZ OPAZO, GABRIEL SEBASTIÁN JIMÉNEZ OPAZO, LUIS HENRY JIMÉNEZ OPAZO, ALICIA DEL TRÁNSITO JIMÉNEZ OPAZO, BERTA MERCEDES JIMÉNEZ OPAZO, a Sobrino(a)s LORENA ALEJANDRA GONZÁLEZ JIMÉNEZ, BENITA DEL CARMEN JIMÉNEZ JIMÉNEZ, VÍCTOR ALEJANDRO PÉREZ JIMÉNEZ, CÉSAR DANILO TORO JIMÉNEZ, FERNANDO RICARDO CONTRERRAS JIMÉNEZ, MARCELO EDUARDO CARTES JIMÉNEZ, JUAN CARLOS CID JIMÉNEZ, con fecha 08-09-2020.

JORQUERA SALAZAR, JUAN ROSAMEL: a Hijo(a)s LEONARDO WILLIAM JORQUERA ROMAN, KATERINA ANDREA JORQUERA ROMAN, VIVIANA PAULINA JORQUERA ROMAN, a Padres ROSAMEL JORQUERA VARGAS, a Madre GRACIELA DEL CARMEN SALAZAR VERDEJO, con fecha 10-09-2020.

KARDONSKY COHN, MARYEM: a Hijo(a)s ANDRÉS BENJAMÍN GUILOFF KARDONSKY, RAÚL ARTURO GUILOFF KARDONSKY, JORGE F GUILOFF KARDONSKY, con fecha 07-09-2020.

LEAL ESPINOZA, PABLO RAÚL: a Hijo(a) PAULA ANDREA LEAL SHAWCROFT, a Cónyuge IDA OLIVIA SHAWCROFT WITTKER, con fecha 08-09-2020.

LEIVA RIQUELME, JACOB: a Hijo(a)s ABNER JACOB LEIVA INOSTROZA, LESLIE XIMENA LEIVA INOSTROZA, DEBORA ABIGAIL LEIVA INOSTROZA, ELIZABETH MAGDALENA LEIVA INOSTROZA, JAIME MANUEL LEIVA INOSTROZA, con fecha 11-09-2020.

LEÓN HERNÁNDEZ, DAVID ALEJANDRO: a Hijo(a)s JUAN RENATO LEÓN PANES, SEBASTIÁN ALEJANDRO LEÓN PANES, MATÍAS BENJAMÍN LEÓN PANES, con fecha 10-09-2020.

LIGUEMPI HUENUMÁN, MARGARITA ELENA: a Hijo(a)s ALEX HERNÁN

DÍAZ LIGUEMPI, RADO MIRO ARIEL DÍAZ LIGUEMPI, JAIME PATRICIO DÍAZ LIGUEMPI, CRISTIAN GONZALO DÍAZ LIGUEMPI, con fecha 10-09-2020.

LINEROS CABRERA, LUIS HERNÁN: a Hijo(a)s MATÍAS ANDRÉS LINEROS PEÑA, VALESKA FABIOLA LINEROS PALMA, con fecha 02-09-2020.

LIZAMA CANCELO, FRESIA: a Hijo(a)s CARLOS RIVAS LIZAMA, JOSÉ MANUEL VALDEBENITO LIZAMA, FERNANDO MONTANARES LIZAMA, CORINA MONTANARES LIZAMA, JUAN DE DIOS RIVAS LIZAMA, DANIEL RIVAS LIZAMA, NATALIO BAUTISTA RIVAS LIZAMA, EDUARDO CIRO RIVAS LIZAMA, CLAUDIO ALEJANDRO RIVAS LIZAMA, a Nieto(a)s MOISÉS ALEX RIVAS RECABARREN, JOHANA CARMEN RIVAS RECABARREN, INGRID LORENA RIVAS RECABARREN, ANYELA VICTORIA RIVAS RECABARREN, PAOLA ANDREA RIVAS NAVARRETE, MARÍA VERÓNICA RIVAS NAVARRETE, RICARDO ANDRÉS RIVAS NAVARRETE, MINERVA MAKARENA RIVAS SARAVIA, con fecha 03-09-2020.

LÓPEZ CIFUENTES, GERMÁN ENRIQUE: a Hijo(a)s YASNA DEL CARMEN PILAR LÓPEZ SOTO, BOB LUIS EDUARDO LÓPEZ SOTO, GERMÁN ESTEBAN LÓPEZ SOTO, a Cónyuge ALICIA ADRIANA SOTO TORRES, con fecha 09-09-2020.

LÓPEZ LÓPEZ, CLARA DEL CARMEN: a Hijo(a)s SEBASTIÁN HUGO VENEGAS LÓPEZ, CELIA ADMERY VENEGAS LÓPEZ, con fecha 10-09-2020.

LÓPEZ VARGAS, LIDIA IRENE: a Hijo(a)s ESDRAS JEREMÍAS TOLEDO LÓPEZ, BERNARDO NARCISO TOLEDO LÓPEZ, ANA MARÍA TOLEDO LÓPEZ, TERESA DE JESÚS TOLEDO LÓPEZ, MOISÉS ELÍAS TOLEDO LÓPEZ, TABITA BENIGNA TOLEDO LÓPEZ, con fecha 11-09-2020.

LUENGO MUÑOZ, EDITH DEL CARMEN: a Hijo(a)s ALEX YASMAL FARIS LUENGO, JULIO CESAR FARIS LUENGO, LORENA EDITH FARIS LUENGO, RODRIGO SALOMON FARIS LUENGO, sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente JULIO SALOMÓN FARIS VILCHES, con fecha 11-09-2020.

MACHUCA MUÑOZ, LUIS ENRIQUE: a Hijo(a)s FERNANDO ENRIQUE MACHUCA NAHUEL, a Cónyuge OLGA MARGARITA NAHUEL CHEUQUEPÁN, con fecha 08-09-2020.

MARDONES LEYTON, JOSÉ BELARMINO: a Hijo(a)s PRISCILA DEL

CARMEN MARDONES ERIZ, JOSÉ STEFANO MARDONES ERIZ, a Cónyuge TERESA MAGDALENA VÁSQUEZ CÁCERES, con fecha 10-09-2020.

MARÍN TORREALBA, MARÍA ISABEL EDELMIRA DEL CARMEN: a Hijo(a)s ANDRÉS FELIPE IRIGOYEN MARÍN, MARÍA ISABEL MACARENA IRIGOYEN MARÍN, ALEJANDRO IRIGOYEN MARÍN, IGNACIO ARTURO IRIGOYEN MARÍN, a Cónyuge SEBASTIÁN ALEJANDRO AGUSTÍN IRIGOYEN CERDA, con fecha 10-09-2020.

MARTÍNEZ CISTERNAS, GREGORIA DEL CARMEN: a Hijo(a)s FABIOLA DEL ROSARIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MIREYA DEL CARMEN CIFUENTES MARTÍNEZ, EVA DEL CARMEN GONZÁLEZ MARTÍNEZ, con fecha 09-09-2020.

MATAMALA RIVAS, ADELAIDA: a Hijo(a)s PATRICIA JEANNETTE FUENTEALBA MATAMALA, DIGNA DEL ROSARIO FUENTEALBA MATAMALA, LUIS EDUARDO FUENTEALBA MATAMALA, ELIANA ELIZABETH FUENTEALBA MATAMALA, EVA DEL CARMEN FUENTEALBA MATAMALA, ORIANA DE LAS MERCEDES FUENTEALBA MATAMALA, MIGUEL ANGEL FUENTEALBA MATAMALA, MARÍA ISABEL FUENTEALBA MATAMALA, con fecha 09-09-2020.

MEDINA ARIAS, MARTA DEL CARMEN: a Hijo(a) FERNANDO PATRICIO NOVA MEDINA, con fecha 02-09-2020.

MÉNDEZ CABEZAS, ESTUARDO MEREDITH: a Hijo(a)s EUGENIA DEL CARMEN MÉNDEZ CANO, ANA MARÍA MÉNDEZ CANO, JULIO CÉSAR MÉNDEZ FLORES, MIGUEL ANGEL MÉNDEZ CANO, a Cónyuge JUANA MÓNICA CANO MEZA, con fecha 10-09-2020.

MERINO FIGUEROA, RAMÓN AURELIO: a Hijo(a)s GUICELA REGINA MERINO PEÑA, ANJELA DEL CARMEN MERINO PEÑA, SCARLET VANESSA MERINO PEÑA, PAOLA JACQUELINE MERINO VALENZUELA, con fecha 09-09-2020.

MIRANDA OLIVERA, BERNARDO ANGEL: a Padres JOSÉ MANUEL MIRANDA COLOMA, a Madre MARÍA DEL PILAR OLIVERA GARCÍA, con fecha 31-08-2020.

MOLINA QUEZADA, ANA MARÍA: a Hijo(a)s ALVARINO ROBUSTIANO CASTILLO MOLINA, AVELINA HORTENSIA CASTILLO MOLINA, TOMÁS FERMÍN CASTILLO MOLINA, ISOLINA SOFÍA CASTILLO MOLINA, RAMÓN LUIS CASTILLO MOLINA, con

fecha 31-08-2020.

MONSALVE AFFIN, GUILLERMO EDUARDO: a Hijo(a)s JORGE ANDRÉS MONSALVE GONZÁLEZ, CARLOS GUILLERMO MONSALVE GONZÁLEZ, ALBERTO EDUARDO MONSALVE GONZÁLEZ, TERESA VIRGINIA MONSALVE GONZÁLEZ, con fecha 09-09-2020.

MONSÁLVEZ SUAZO, GREGORIO: a Hijo(a)s GLORIA INÉS MONSÁLVEZ ANDAUR, GLADIS DEL CARMEN MONSÁLVEZ ANDAUR, MANUEL ANTONIO MONSÁLVEZ ANDAUR, MARÍA ANGÉLICA MONSÁLVEZ ANDAUR, NELSON GREGORIO MONSÁLVEZ ANDAUR, OLGA ESTER MONSÁLVEZ ANDAUR, con fecha 02-09-2020.

MORENO NEIRA, JUAN LUIS: a Hijo(a)s LUIS ALFONSO MORENO AMIGO, SOFÍA ESTER MORENO AMIGO, FABIOLA SOLEDAD MORENO AMIGO, GISELA IVONNE MORENO AMIGO, INGRID MARISOL MORENO AMIGO, a Cónyuge MARÍA GRACIELA AMIGO TOLEDO, con fecha 09-09-2020.

MUNDACA ESCOBAR, JOSE SIXTO: a Hijo(a)s ELSA EDITA MONDACA ROMERO, JOSÉ GREGORIO MONDACA RIVERA, TELMA DEL CARMEN MONDACA ROMERO, ROBERTO SEGUNDO MONDACA ROMERO, PEDRO SIXTO MONDACA ROMERO, con fecha 28-08-2020.

MUÑOZ GUTIÉRREZ, MARÍA EUGENIA: a Hijo(a)s CLAUDIA VANESSA BOBADILLA MUÑOZ, CARLOS ARMANDO NAVARRETE MUÑOZ, con fecha 11-09-2020.

MUÑOZ REYES, JORGE HERNÁN: a Hijo(a)s CECILIA LORETO MUÑOZ PÉREZ, SUSANA ANDREA MUÑOZ PÉREZ, ESTEBAN MAURICIO MUÑOZ PÉREZ, con fecha 09-09-2020.

MUÑOZ SALAS, SUSANA MARGARITA: a Hijo(a)s TOMÁS ORLANDO REBOLLEDO MUÑOZ, MATÍAS EDUARDO REBOLLEDO MUÑOZ, JAVIERA VALENTINA REBOLLEDO MUÑOZ, a Cónyuge JOSÉ ORLANDO REBOLLEDO GONZÁLEZ, con fecha 10-09-2020.

NAVARRETE BELLO, TULIO: a Hijo(a)s GABRIELA ISABEL NAVARRETE MÉNDEZ, ROSANA EUGENIA NAVARRETE MÉNDEZ, JAVIER EUGENIO NAVARRETE MÉNDEZ, RAFAEL ANGEL TULIO NAVARRETE MÉNDEZ, sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente MARTA ISABEL MÉNDEZ GUTIÉRREZ, con fecha 09-09-2020.

NAVARRETE SAN MARTÍN, SERGIO FERNANDO:

a Hijo(a)s SARA FERNANDA NAVARRETE GARCÍA, DIEGO ALONSO NAVARRETE GARCÍA, a Nieto(a) TATIANA MAKARENA BUSTOS NAVARRETE, con fecha 10-09-2020.

NAVARRETE VILLAGRA, EDUARDO ZENEN: a Hijo(a)s MARCO ROBERTO NAVARRETE ARIAS, ISOLDA VIOLETA NAVARRETE ARIAS, ISABEL FABIOLA NAVARRETE ARIAS, MARITZA IVON NAVARRETE ARIAS, EDUARDO ENRIQUE NAVARRETE AVENDAÑO, HÉCTOR IVÁN NAVARRETE AVENDAÑO, a Cónyuge ISABEL DEL TRANSITO ARIAS BRAVO, con fecha 01-09-2020.

NAVARRO MÁRQUEZ, DIGNA DEL CARMEN: a Hijo(a)s PATRICIA SOLEDAD CARRASCO NAVARRO, VERÓNICA DEL PILAR CARRASCO NAVARRO, JUAN CARLOS CARRASCO NAVARRO, TULIO CÉSAR CARRASCO NAVARRO, OSCAR GONZALO CARRASCO NAVARRO, CLAUDIO ALEJANDRO MORA NAVARRO, con fecha 10-09-2020.

NAWRATH CORDERO, JORGE NICOLÁS DE JESÚS: a Hijo(a)s ANDRÉS NAWRATH URZÚA, PAOLA NAWRATH URZÚA, con fecha 09-09-2020.

NOVOA PEÑA, NATALIO SEGUNDO: a Hijo(a)s EDIE RUTI NOVOA IGLESIAS, SEGUNDO NATALIO NOVOA IGLESIAS, DELFINA MYRIAM NOVOA IGLESIAS, IVÁN ROBERTO NOVOA IGLESIAS, MARTA TERESA NOVOA IGLESIAS, RIGOBERTO ALEJANDRO NOVOA IGLESIAS, SILVIA MIREYA NOVOA IGLESIAS, a Cónyuge MARTA IGLESIAS TORRES, con fecha 09-09-2020.

NOVOA RIQUELME, ADA JUNINA PROSNELDE: a Hijo(a)s RIGOBERTO ANTONIO NOVOA NOVOA, ADA LIZET DEL CARMEN NOVOA NOVOA, a Cónyuge MANUEL ANTONIO NOVOA MAHUZIER, con fecha 31-08-2020.

OLIVA ESPINOZA, LUIS: a Hijo(a)s ELENA ADRIANA OLIVA FERNÁNDEZ, LUISA VICTORIA OLIVA FERNÁNDEZ, con fecha 09-09-2020.

OLIVARES LAVANCHY, MARTA FERNANDA: a Hijo(a)s PAMELA ALEJANDRA SAN MARTÍN OLIVARES, RODRIGO ANTONIO SAN MARTÍN OLIVARES, a Cónyuge RUBÉN ALEJANDRO SAN MARTÍN SANDOVAL, con fecha 02-09-2020.

OLIVARI FRIZ, LUIS FRANCISCO: a Hijo(a)s LUIS ALBERTO OLIVARI VISCARRA, SILVIA DEL CARMEN OLIVARI VISCARRA, MARÍA ANGÉLICA OLIVARI VISCARRA, ANA ADELA

AMÉRICA OLIVARI VISCARRA, CARLOS FRANCISCO OLIVARI VISCARRA, MARLENE DEL CARMEN OLIVARI VISCARRA, sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente ELISA VISCARRA REYES, con fecha 09-09-2020.

ORELLANA FREDES, CLAUDIO GILBERTO: a Hijo(a)s CAROLA EUGENIA ORELLANA FIGUEROA, CLAUDIO ADRIÁN ORELLANA FIGUEROA, a Cónyuge MARÍA EUGENIA FIGUEROA SEPÚLVEDA, con fecha 10-09-2020.

ORTIZ LOYOLA, ROSA EDESMIRA: a Hijo(a)s SAFIRO ROSA DOMÍNGUEZ ORTIZ, SOLEDAD DEL CARMEN DOMÍNGUEZ ORTIZ, PEDRO NICOLÁS DOMÍNGUEZ ORTIZ, con fecha 11-09-2020.

ORTIZ SOTO, MERCEDES DEL CARMEN: a Hijo(a) PAMELA ANDREA NUÑEZ ORTIZ, con fecha 09-09-2020.

OSSES GUTIÉRREZ, YOLANDA DE LA CRUZ: a Hijo(a)s GABRIEL ALEJANDRO MEDINA OSSES, ALEX ALADINO MEDINA OSSES, CRISTIAN ARIEL MEDINA OSSES, EMMERSON ANDRÉS MEDINA OSSES, a Cónyuge GABRIEL DEL ROSARIO MEDINA BARREIRA, con fecha 08-09-2020.

OVIEDO OVIEDO, IRENE DEL CARMEN: a Hijo(a)s PILAR ANDREA CARES OVIEDO, JOSÉ IBRAHIM RIFFO OVIEDO, RAFAEL HERNÁN CARES OVIEDO, SERGIO RAMÓN CARES OVIEDO, HUMBERTO REMIGIO CARES OVIEDO, con fecha 11-09-2020.

OYARCE INZUNZA, ROSALINA: a Hijo(a)s MARCELO ISAÍAS CHACANO OYARCE, ELIECER JOHN CHACANO OYARCE, CÉSAR CHACANO OYARCE, PATRICIO CHACANO OYARCE, ROSALINA CHACANO OYARCE, GASTÓN CHACANO OYARCE, ERIC DAVID CHACANO OYARCE, JACQUELINE MARÍA CHACANO OYARCE, CRISTIAN ALEJANDRO CHACANO OYARCE, con fecha 09-09-2020.

PADILLA RUBILAR, AMANDITA DEL ROSARIO: a Hijo(a)s NELLY DEL CARMEN CASTILLO PADILLA, YOLANDA DEL CARMEN CASTILLO PADILLA, FRESIA ELENA CASTILLO PADILLA, SAMUEL ANDRÉS ALFREDES CASTILLO PADILLA, GERARDO ORLANDO CASTILLO PADILLA, GODOFREDO CASTILLO PADILLA, HIPÓLITO MARIANO CASTILLO PADILLA, con fecha 11-09-2020.

PALAVECINO RODRÍGUEZ, GERMÁN: a Hijo(a)s MARIO RAMÓN PALAVECINO RAMÍREZ, GERMÁN HUMBERTO PALAVECINO RAMÍREZ, ROSALBA CECILIA PALAVECINO RAMÍREZ,

IVÁN GUILLERMO PALAVECINO RAMÍREZ, JUAN EMILIO PALAVECINO RAMÍREZ, CARLOS DIONISIO PALAVECINO RAMÍREZ, JUANA MARÍA PALAVECINO RAMÍREZ, FERMÍN ANDRÉS PALAVECINO RAMÍREZ, YOLANDA PASCUALA PALAVECINO RAMÍREZ, SONIA LORETO PALAVECINO RAMÍREZ, sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente YOLANDA PASCUALA RAMÍREZ LEAL, con fecha 02-09-2020.

PALOMINO LIZAMA, VICTORIO ESTEBAN: a Hijo(a)s FRANCISCO IGNACIO PALOMINO LIZAMA, RACHEL BELEN PALOMINO LIZAMA, a Cónyuge VIRGINIA IVONNE LIZAMA CONTRERAS, con fecha 02-09-2020.

PARRA GARCÉS, SARA: a Hijo(a)s JUANA ESTER FLORES PARRA, MARÍA INÉS FLORES PARRA, ISOLINA DEL CARMEN FLORES PARRA, RAFAEL ARNOLDO FLORES PARRA, JOSÉ DEL PILAR FLORES PARRA, MARGARITA DEL CARMEN FLORES PARRA, ADOLFO HERNÁN FLORES PARRA, EDUARDO ENRIQUE FLORES PARRA, OLGA IRENE FLORES PARRA, JUAN ALBERTO FLORES PARRA, con fecha 09-09-2020.

PARRA ULLOA, EDUARDO TOMÁS: a Hijo(a)s MARÍA SOLEDAD PARRA HIDALGO, GABRIEL EDUARDO PARRA HIDALGO, LILIAN DEL CARMEN PARRA HIDALGO, MARÍA CRISTINA PARRA HIDALGO, HÉCTOR ENRIQUE PARRA HIDALGO, con fecha 10-09-2020.

PEDREROS ÁVILA, ALICIA DEL CARMEN: a Hijo(a)s FELIPE ALFREDO ARANCIBIA PEDREROS, JOSE DANIEL ARANCIBIA PEDREROS, con fecha 10-09-2020.

PÉREZ SANHUEZA, MANUEL EULOGIO: a Hijo(a)s RICARDO HERNÁN PÉREZ GODOY, ALEJANDRA ANGÉLICA PÉREZ GODOY, GLORIA CARMEN PÉREZ GODOY, a Cónyuge NATIVIDAD DEL CARMEN GODOY TOLEDO, con fecha 11-09-2020.

PÉREZ SEPÚLVEDA, JOSÉ RAMÓN: a Hijo(a)s MARIANA ALEJANDRA PÉREZ PALMA, JOSÉ MIGUEL PÉREZ PALMA, a Cónyuge MARIANA DEL CARMEN PALMA CISTERNAS, con fecha 08-09-2020.

PÉREZ YGOR, ROSA EDITH: a Hijo(a)s CAROLINA EDITH YÁVAR PÉREZ, CRISTIAN ANDRÉS APABLAZA PÉREZ, con fecha 02-09-2020.

PÉREZ ZAVALA, PEDRO: a Hijo(a) LESLIE ALISSON PÉREZ JARAMILLO, a Cónyuge OLGA ELIANA

JARAMILLO SÁNCHEZ, con fecha 11-09-2020.

PINAR ALMENDRAS, JULIO RAMÓN: a Hijo(a)s MARÍA BELÉN PINAR FERRADA, JULIO ANDRÉS PINAR FERRADA, a Cónyuge CLARA EDITH FERRADA ROMERO, con fecha 08-09-2020.

PLACENCIA IRRIBARRA, CARDENIO ANTONIO: a Hijo(a)s RODRIGO ANDRÉS PLACENCIA ORTIZ, JOSÉ ANTONIO PLACENCIA ORTIZ, ANA MARÍA PLACENCIA ORTIZ, LUZ ESTRELLA PLACENCIA PRADENAS, CARDENIO ANTONIO PLACENCIA IRRIBARRA, a Cónyuge LELIS ADRIANA FUENTES SANHUEZA, con fecha 09-09-2020.

POBLETE BARRA, SOFÍA DEL CARMEN: a Hijo(a)s MARIBEL XIMENA LEÓN POBLETE, GLADYS RITA LEÓN POBLETE, LUISA DEL CARMEN LEÓN POBLETE, con fecha 11-09-2020.

POBLETE JARAMILLO, NOEMÍ: a Hijo(a) GUILLERMO ANTONIO VERA POBLETE, con fecha 09-09-2020.

PRADENA, EUJENIO: a Hijo(a)s EDITH ELIA PRADENA OPAZO, SERGIO ENRIQUE PRADENA OPAZO, OSCAR ARMANDO PRADENA OPAZO, ZULEMA DEL CARMEN PRADENA OPAZO, NELSON OMAR PRADENA OPAZO, MARIO ARNOLDO PRADENA OPAZO, MARÍA CRISTINA PRADENA OPAZO, FERNANDO WILFREDO PRADENA OPAZO, EUGENIO SEGUNDO PRADENA OPAZO, JOSÉ ANSELMO PRADENA OPAZO, JUAN CARLOS PRADENA OPAZO, PEDRO PABLO PRADENAS OPAZO, sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente PETRONILA OPAZO SOTO, con fecha 11-09-2020.

PRADENAS OPAZO, PEDRO PABLO: a Hermano(a)s EDITH ELIA PRADENA OPAZO, SERGIO ENRIQUE PRADENA OPAZO, ZULEMA DEL CARMEN PRADENA OPAZO, OSCAR ARMANDO PRADENA OPAZO, NELSON OMAR PRADENA OPAZO, MARÍA CRISTINA PRADENA OPAZO, MARIO ARNOLDO PRADENA OPAZO, JOSÉ ANSELMO PRADENA OPAZO, JUAN CARLOS PRADENA OPAZO, EUGENIO SEGUNDO PRADENA OPAZO, FERNANDO WILFREDO PRADENA OPAZO, con fecha 10-09-2020.

PROVOSTE ALARCÓN, JUANA ELMITA: a Hijo(a)s AURORA GENOVEVA CAMPOS PROVOSTE, ABEL ENRIQUE CAMPOS PROVOSTE, ELMA DEL CARMEN CAMPOS PROVOSTE, ROSA ESTER CAMPOS PROVOSTE, FRANCISCO JAVIER CAMPOS PRO-

VOSTE, JORGE DOMINGO CAMPOS PROVOSTE, MARÍA ISABEL CAMPOS PROVOSTE, NELSON EDUARDO CAMPOS PROVOSTE, RICARDO ISMAEL CAMPOS PROVOSTE, con fecha 08-09-2020.

QUIROZ FLORES, BERTA MARGARITA: a Hijo(a)s LUZ ELIANA OLIVARES QUIROZ, MARÍA DE LAS MERCEDES OLIVARES QUIROZ, BERTA MARGARITA OLIVARES QUIROZ, CORINA MERCEDES OLIVARES QUIROZ, SILVIA ELENA OLIVARES QUIROZ, ERNESTO DEL CARMEN OLIVARES QUIROZ, AÍDA DORIS OLIVARES QUIROZ, LUISA IRENE OLIVARES QUIROZ, HUMBERTO ENRIQUE OLIVARES QUIROZ, con fecha 10-09-2020.

RAMÍREZ GONZÁLEZ, DOMINGO SEGUNDO: a Hijo(a)s CARLOS PATRICIO RAMÍREZ GARRIDO, DOMINGO ANTONIO RAMÍREZ GARRIDO, PAOLA ANDREA RAMÍREZ GARRIDO, NINOSKA IRENE RAMÍREZ GARRIDO, FRANCO ALONSO RAMÍREZ GARRIDO, RICARDO EDUARDO RAMÍREZ OTTERSTEIN, a Cónyuge ALICIA IRENE GARRIDO CANDIA, con fecha 02-09-2020.

RAMÍREZ LOBOS, ADÁN ANTONIO: a Hijo(a)s BÁRBARA MAGDALENA RAMÍREZ FUENTES, DANIELA FRANCISCA RAMÍREZ FUENTES, a Cónyuge MARÍA MAGDALENA FUENTES PAREDES, con fecha 09-09-2020.

RAMÍREZ OLIVERO, ESTER FILOMENA: a Hijo(a) SOLEDAD CELESTE FIERRO RAMÍREZ, con fecha 08-09-2020.

RAMÍREZ QUEZADA, ISIDORA: a Hijo(a) PABLO ANTONIO LAGOS RAMÍREZ, con fecha 08-09-2020.

RAMOS PÉREZ, SILVIA DEL CARMEN: a Hijo(a)s SILVIA ALEJANDRA CASTRO RAMOS, JOSE GUIDO BIZAMA RAMOS, RAMON AURELIO CASTRO RAMOS, CECILIA ADELAIDA CASTRO RAMOS, VICTOR HUGO CASTRO RAMOS, con fecha 10-09-2020.

RETAMAL MUÑOZ, BLANCA FRESIA: a Cónyuge ELEODORO QUEZADA MORA, con fecha 09-09-2020.

RETAMAL RETAMAL, JOSÉ MARIO: a Cónyuge ANA ROSA NEIRA JARA, con fecha 10-09-2020.

RIFFO ORELLANA, GUADALUPE DEL CARMEN: a Hijo(a)s MANUEL ALEXIS ZAMBRANO RIFFO, YOHANNA YUESKENIA ZAMBRANO RIFFO, con fecha 09-09-2020.

RIQUELME GAETE, ALFREDO: a Hijo(a)s CLOTILDE NERRANZULA RIQUELME

SANTIBÁÑEZ, BERNARDA MERCEDES RIQUELME SANTIBÁÑEZ, ALFREDO HUMBERTO RIQUELME SANTIBÁÑEZ, NORMA ELIANA RIQUELME SANTIBÁÑEZ, DIGNA ALEJANDRA RIQUELME SANTIBÁÑEZ, CLAUDIA LILIANA RIQUELME SANTIBÁÑEZ, MARGARITA ENCARNACIÓN RIQUELME SANTIBÁÑEZ, a Nieto(a)s RICARDO LUIS FIERRO RIQUELME, ROLANDO ALFREDO FIERRO RIQUELME, NICOLE ALEJANDRA YIL RIQUELME, a Cónyuge DIGNA GRACIOSA SANTIBÁÑEZ FUENTES, con fecha 11-09-2020.

RIVAL GUTIÉRREZ, ISABEL MARGARITA: a Hijo(a) s MARÍA NOVELIA VÁSQUEZ RIVAL, SERGIO BERNARDO VÁSQUEZ RIVAL, MARGARITA DEL CARMEN VÁSQUEZ RIVAL, con fecha 08-09-2020.

RODRÍGUEZ INOSTROZA, JUAN ESTEBAN: a Hijo(a)s BERNARDO OMAR RODRÍGUEZ FERRADA, ISMÉNAR ESTEBAN RODRÍGUEZ FERRADA, ELIANA JEANNETTE RODRÍGUEZ FERRADA, JUAN LEONARDO RODRÍGUEZ FERRADA, con fecha 01-09-2020.

RODRÍGUEZ ORELLANA, JUAN SEGUNDO: a Hijo(a) s MARJORIE ROBELA RODRÍGUEZ GÁLVEZ, JUAN JONATHAN RODRÍGUEZ ORMEÑO, BRIAN SEGUNDO RODRÍGUEZ ORMEÑO, con fecha 10-09-2020.

RODRÍGUEZ POBLETE, EMELINA DEL CARMEN: a Hijo(a)s MIGUEL ENRIQUE NAVARRETE RODRÍGUEZ, TERESA DEL CARMEN NAVARRETE RODRÍGUEZ, LUIS LEONARDO NAVARRETE RODRÍGUEZ, MARÍA ESTER NAVARRETE RODRÍGUEZ, a Nieto(a) s SANDRA EMELINA NAVARRETE RETAMAL, PEDRO DANIEL NAVARRETE RETAMAL, LORENA ANDREA NAVARRETE RETAMAL, con fecha 01-09-2020.

ROMERO FLORES, JORGE: a Hijo(a)s JORGE PATRICIO ROMERO SANZANA, SERGIO OCTAVIO ROMERO SANZANA, SONIA MARIELA ROMERO SANZANA, JUAN CARLOS ROMERO SANZANA, LUIS GREGORIO ROMERO SANZANA, MICHAEL ALEJANDRO ROMERO SANZANA, MARÍA BELÉN ROMERO GONZÁLEZ, AÍDA DEL CARMEN ROMERO SANZANA, a Cónyuge HILDA DEL CARMEN SANZANA RUBILAR, con fecha 09-09-2020.

RUIZ MUÑOZ, CARLOS DELFÍN: a Hijo(a)s REGINA ELOÍSA RUIZ ORTIZ, ROSA ELENA RUIZ ORTIZ, JUANA DEL CARMEN RUIZ ORTIZ, a Cónyuge JUANA DEL CARMEN ORTIZ SALGADO, con fecha 09-09-2020.

SAAVEDRA SAAVEDRA,

ANA ROSA: a Hijo(a)s MARÍA ANGÉLICA SANDOVAL SAAVEDRA, HERMILDA DEL ROSARIO GUÍÑEZ SAAVEDRA, ELIANA DEL CARMEN GANGA SAAVEDRA, CARLOS GERMÁN GANGA SAAVEDRA, EUGENIA DEL TRÁNSITO SANDOVAL SAAVEDRA, JAIME DEL ROSARIO GANGA SAAVEDRA, SERGIO HERNÁN SANDOVAL SAAVEDRA, ROBERTO ELOY SANDOVAL SAAVEDRA, DANIEL DE LA CRUZ SANDOVAL SAAVEDRA, CECILIA SUSANA SANDOVAL SAAVEDRA, HUGO DEL CARMEN SANDOVAL SAAVEDRA, a Cónyuge ROBERTO ELOY SANDOVAL ARROYO, con fecha 10-09-2020.

SÁEZ VALLEJOS, ROBERTO: a Hijo(a)s FERNANDO PATRICIO SÁEZ ORMEÑO, HÉCTOR IVÁN SÁEZ ORMEÑO, JUAN GUILLERMO SÁEZ ORMEÑO, con fecha 10-09-2020.

SALAS TORO, PEDRO SEGUNDO: a Hijo(a) s LUCÍA DEL CARMEN SALAS ORTÚZAR, PEDRO EDUARDO SALAS ORTÚZAR, FRANCISCO IGNACIO SALAS ORTÚZAR, DELIA FILOMENA SALAS ORTÚZAR, ELENA MIRIAM SALAS ORTÚZAR, ANDRÉS ALEJANDRO SALAS ORTÚZAR, con fecha 09-09-2020.

SALAZAR MELLADO, ROSA LIDIA: a Hijo(a) s LORNA MAGDALENA MEZA SALAZAR, HÉCTOR FERNANDO MEZA SALAZAR, a Cónyuge PABLO FERNANDO MEZA SOTO, con fecha 10-09-2020.

SALAZAR SÁEZ, VÍCTOR DOMINGO: a Hermano(a) s JUANA DEL CARMEN SALAZAR SÁEZ, FRESIA DEL CARMEN SALAZAR SÁEZ, NORA DEL CARMEN SALAZAR SÁEZ, LUIS ALBERTO SALAZAR SÁEZ, JOSÉ MANUEL JESÚS SALAZAR SÁEZ, RENÉ RAÚL SALAZAR SÁEZ, MARÍA ISABEL SALAZAR SÁEZ, CARLOS IVÁN SALAZAR SÁEZ, con fecha 11-09-2020.

SALGADO CAMPOS, SARA DEL CARMEN: a Hijo(a) s MARINA ISABEL JARA SALGADO, LUZ ELIANA JARA SALGADO, HERNÁN ALBERTO JARA SALGADO, IRMA BERNARDA JARA SALGADO, a Cónyuge LUIS HERNÁN JARA VALENZUELA, con fecha 10-09-2020.

SALGADO HENRÍQUEZ, FERNANDO: a Hijo(a) s FERNANDO PATRICIO SALGADO RIVAS, CECILIA CAROLINA SALGADO RIVAS, LUIS FERNANDO SALGADO RIVAS, a Cónyuge MYRNA ANNELLA RIVAS SANHUEZA, con fecha 31-08-2020.

SÁNCHEZ MUÑOZ, SUSANA IRENE: a Hijo(a)s CECILIA IRENE ARAVENA

SÁNCHEZ, OSCAR FABIÁN ARAVENA SÁNCHEZ, a Cónyuge OSCAR MOISÉS ARAVENA JARA, con fecha 09-09-2020.

SANDAÑA GONZÁLEZ, SERGIO ERNESTO: a Hijo(a) s SERGIO FELIPE SANDAÑA FUENTES, PAULINA ESTER SANDAÑA FUENTES, con fecha 09-09-2020.

SANDOVAL SEGURA, MANUEL DOMINGO: a Hijo(a)s MANUEL ALEJANDRO SANDOVAL RIQUELME, JOSÉ LUIS SANDOVAL SANDOVAL, EDUARDO ELÍAS SANDOVAL RIQUELME, PAMELA JAZMÍN SANDOVAL RIQUELME, MACARENA ALEJANDRA SANDOVAL RIQUELME, a Cónyuge RAMONA ERMITA RIQUELME LILLO, con fecha 02-09-2020.

SAN MARTÍN SANDOVAL, RUBÉN ALEJANDRO: a Hijo(a)s PAMELA ALEJANDRA SAN MARTÍN OLIVARES, RODRIGO ANTONIO SAN MARTÍN OLIVARES, con fecha 02-09-2020.

SANZANA RUBILAR, HILDA DEL CARMEN: a Hijo(a)s JORGE PATRICIO ROMERO SANZANA, AÍDA DEL CARMEN ROMERO SANZANA, SERGIO OCTAVIO ROMERO SANZANA, SONIA MARIELA ROMERO SANZANA, JUAN CARLOS ROMERO SANZANA, LUIS GREGORIO ROMERO SANZANA, MICHAEL ALEJANDRO ROMERO SANZANA, con fecha 09-09-2020.

SANZANA SILVA, ROSA AMELIA: a Hijo(a)s PATRICIA MARLENE ALBORNOZ SANZANA, KAREN SOLEDAD ALBORNOZ SANZANA, sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente JOSÉ TOMÁS ALBORNOZ CAAMAÑO, con fecha 09-09-2020.

SEGUÉL LAGOS, PROSPERINA: a Hijo(a)s LAURA DEL CARMEN ESPINOZA SEGUÉL, JOSÉ AVELINO ESPINOZA SEGUÉL, ELBA DEL CARMEN ESPINOZA SEGUÉL, con fecha 11-09-2020.

SEPÚLVEDA MORALES, ELCIRA DEL CARMEN: a Hijo(a)s ESTEBAN ALEJANDRO FIGUEROA SEPÚLVEDA, LUIS PEDRO FIGUEROA SEPÚLVEDA, DENISE ELIZABETH FIGUEROA SEPÚLVEDA, a Cónyuge LUIS CAMILO FIGUEROA STUARDO, con fecha 11-09-2020.

SILVA GSAIN, LUIS EVARISTO: a Hermano(a) ANA LUZ SILVA GSAIN, con fecha 01-09-2020.

SOTO AGUILERA, SARA DEL TRÁNSITO: a Hijo(a)s RENÉ ARTURO MONTOYA SOTO, LAURA ESTER MONTOYA SOTO, ELVIRA DEL CARMEN YAÑEZ SOTO, a Nieto(a) ÁLVARO ALFREDO MONTOYA VALENZUELA, con fecha 11-09-2020.

SOTO REBOLLEDO, MARÍA

INÉS: a Cónyuge RUBÉN BADILLA JOFRÉ, con fecha 11-09-2020.

SOTO SOTO, JOSÉ DAGOBERTO: a Madre CELIA SOTO ARAVENA, con fecha 10-09-2020.

SUAZO VENEGAS, CRISTIAN ELIECER: a Padres RODOLFO SUAZO SOTO, a Madre LEONOR DEL CARMEN VENEGAS REBOLLEDO, con fecha 09-09-2020.

TAMARÍN MARTÍNEZ, JOSÉ ANGEL: a Hijo(a) s MAURICIO GABRIEL TAMARÍN BARRA, JOSÉ ANGEL TAMARÍN BARRA, OSCAR MANUEL TAMARÍN BARRA, JUAN CARLOS TAMARÍN BARRA, con fecha 11-09-2020.

TAPIA TAPIA, LIDIA DEL CARMEN: a Hijo(a)s JUAN CARLOS TAPIA TAPIA, JOSE LUIS NOVOA TAPIA, EMA ESTER NOVOA TAPIA, a Cónyuge JOSE CELESTINO NOVOA NOVOA, con fecha 10-09-2020.

TELLO GONZÁLEZ, AMANDA DEL CARMEN: a Hijo(a)s MARÍA XIMENA DINAMARCA TELLO, LUIS ALBERTO DINAMARCA TELLO, LORETO DEL CARMEN DINAMARCA TELLO, a Cónyuge LUIS ALBERTO DINAMARCA ORELLANA, con fecha 10-09-2020.

TERAN GARRIDO, MANUEL ANTONIO: a Cónyuge GLADYS RUTH GUTIERREZ IRRIBARRA, con fecha 08-09-2020.

TOLEDO ARANEDA, JOEL DEL ROSARIO: a Hijo(a) s OSVALDO DEL ROSARIO TOLEDO PEDREROS, VIVIANA ANDREA TOLEDO PEDREROS, VALESKA ANGÉLICA TOLEDO PEDREROS, con fecha 10-09-2020.

TORRES PÉREZ, LUIS ALBERTO: a Hijo(a)s ISOLINA MARLENE TORRES PÉREZ, FRANCISCO EDUARDO TORRES PÉREZ, ALFREDO ARMANDO TORRES PÉREZ, HÉCTOR DANIEL TORRES PÉREZ, ANDRÉS ALEJANDRO TORRES PÉREZ, a Cónyuge DINA DEL CARMEN PÉREZ PÉREZ, con fecha 09-09-2020.

TORRES ROJAS, SARA: a Hijo(a)s MIRIAM PLACILDA HUERTA TORRES, LUCRECIA AMÉRICA HUERTA TORRES, VIVIANA DEL CARMEN HUERTA TORRES, con fecha 10-09-2020.

ULLOA CONTRERAS, BERNARDO ENRIQUE: a Hijo(a)s SANDRA VERÓNICA ULLOA MALDONADO, MARTA PAOLA ULLOA MALDONADO, a Cónyuge LUZ MARINA MALDONADO MONTALBA, con fecha 10-09-2020.

URRA MEDINA, IRENE DEL CARMEN: a Hijo(a) s FÉLIX EDUARDO VILLANUEVA URRRA, PATRICIO

ALEJANDRO VILLANUEVA URRRA, CLAUDIA NICOLLE VILLANUEVA URRRA, a Cónyuge FÉLIX RENÉ VILLANUEVA MORANDÉ, con fecha 01-09-2020.

URREA SAAVEDRA, OLGA MYRIAM: a Hijo(a)s ANGELO MARCELO VENEGAS URREA, LEONARDO ENRIQUE VENEGAS URREA, PABLO CÉSAR VENEGAS URREA, ANTONIO LEONARDO VENEGAS URREA, VANESSA ELIZABETH VENEGAS URREA, MACARENA SOLEDAD VENEGAS URREA, con fecha 09-09-2020.

VALDEBENITO RUIZ, JOSÉ EULOGIO: a Hijo(a)s JOSÉ GILBERTO VALDEBENITO SANDOVAL, JOSÉ ALBERTO VALDEBENITO SANDOVAL, BRÍGIDA ALEJANDRA VALDEBENITO SANDOVAL, a Cónyuge ALBERTINA SANDOVAL RIQUELME, con fecha 11-09-2020.

VALENZUELA PUENTES, MARGARITA: a Hijo(a) s HILDO ALFONSO CAMPOS VALENZUELA, MARÍA TERESA CAMPOS VALENZUELA, SARA DEL CARMEN CAMPOS VALENZUELA, MANUEL SEGUNDO CAMPOS VALENZUELA, JUAN ESTEBAN CAMPOS VALENZUELA, con fecha 08-09-2020.

VALENZUELA SAN MARTÍN, RAQUEL DEL ROSARIO: a Hijo(a)s RICARDO ANDRÉS ARRIAGADA VALENZUELA, RENÉ EDUARDO ARRIAGADA VALENZUELA, con fecha 09-09-2020.

VALENZUELA ZAGAL, CLAUDIO AQUILES: a Madre ANA DEL CARMEN ZAGAL MORALES, con fecha 08-09-2020.

VALLEJOS MONSALVE, ROBERTH ENRIQUE: a Hijo(a)s CONSTANZA BELÉN VALLEJOS BRAVO, BENJAMÍN IGNACIO VALLEJOS BRAVO, EMILIA ISABELLA VALLEJOS BRAVO, con fecha 02-09-2020.

VALLEJOS SALAZAR, ALICIA DE LAS MERCEDES: a Hijo(a)s ANA MARÍA IBÁÑEZ VALLEJOS, XIMENA DEL TRÁNSITO IBÁÑEZ VALLEJOS, a Cónyuge ESPEDIO DEL CARMEN IBÁÑEZ IBÁÑEZ, con fecha 09-09-2020.

VÁSQUEZ GRANDÓN, GUILLERMO ANÍBAL: a Hijo(a)s MANUELA PAZ VÁSQUEZ VENEGAS, MARÍA JOSÉ VÁSQUEZ VENEGAS, a Cónyuge CLAUDIA MARÍA VENEGAS JOFRÉ, con fecha 10-09-2020.

VELOSO MATAMALA, LUIS ALFREDO: a Hijo(a) CLEMENCIA DEL CARMEN VELOSO MATAMALA, con fecha 10-09-2020.

VELOSO POTTSTOCK, LUIS SERGIO: a Hijo(a) s PATRICIA DEL ROSARIO

VELOSO ESPINOSA, SERGIO RODOLFO VELOSO ESPINOSA, JORGE MAURICIO VELOSO ESPINOSA, MARÍA VICTORIA VELOSO ESPINOSA, a Cónyuge MARÍA VICTORIA ESPINOSA VARGAS, con fecha 08-09-2020.

VERGARA MONSÁLVEZ, VERÓNICA: a Hijo(a)s RODRIGO ALONSO VALENZUELA VERGARA, DANILLO ANDRÉS VALENZUELA VERGARA, a Cónyuge IVÁN LUIS VALENZUELA CERÓN, con fecha 02-09-2020.

VIDAL DONOSO, JOSÉ LUIS: a Hijo(a)s GRACE KELLY VIDAL CARRASCO, LUIS ALEJANDRO VIDAL CARRASCO, EFRAÍN SIBIANY VIDAL CARRASCO, a Cónyuge YESSICA DEL CARMEN CARRASCO MANRÍQUEZ, con fecha 01-09-2020.

VILLAGRÁN RIVERO, LUIS ALBERTO: a Hijo(a)s KATERINNE CONSTANZA VILLAGRÁN BUSTOS, LUIS RODRIGO VILLAGRÁN BUSTOS, GISELA BRISTELA VILLAGRÁN BUSTOS, FRANCISCO JAVIER VILLAGRÁN BUSTOS, a Cónyuge ENCARNACIÓN BRISTELA BUSTOS CANDIA, con fecha 09-09-2020.

VILLEGAS OCHOA, ROSA ESTER: a Hijo(a)s DANIEL ENRIQUE PARDO VILLEGAS, CARLOS CORNELIO LEITON VILLEGAS, ROSA GUILLERMINA LEITON VILLEGAS, JUAN GUILLERMO LEITON VILLEGAS, CLAUDINA DEL CARMEN LEITON VILLEGAS, FRANCISCA DEL CARMEN PARDO VILLEGAS, a Nieto(a)s DANIEL ALEJANDRO PARDO MARTÍNEZ, PATRICIA PAOLA PARDO MARTÍNEZ, GUILLERMO DAVID PARDO MARTÍNEZ, ROSA MONSERRAT PARDO MARTÍNEZ, con fecha 11-09-2020.

ZAMBRANO BARRA, FERNANDO DEL CARMEN: a Hijo(a)s ESTER MARÍA SOLEDAD ZAMBRANO MORÁN, CÉSAR RODRIGO ZAMBRANO MORÁN, LUIS ALBERTO ZAMBRANO MORÁN, FERNANDO SEGUNDO ZAMBRANO MORÁN, ROSA DEL CARMEN ZAMBRANO MORÁN, PATRICIA MARGOT ZAMBRANO MORÁN, con fecha 09-09-2020.

ZUÑIGA SÁNCHEZ, FLOR EDITH: a Hijo(a) MARÍA BELÉN VARGAS ZUÑIGA, con fecha 09-09-2020.

RECTIFICACIONES DE OFICIO 15-09-2020

1. CLAROS HERRERA CARLOS ANTONIO: con fecha 03-09-2021, autoriza la modificación de inventario de posesión efectiva concedida el 09-01-2020 y publicada el 15-01-2020.

#QuédateEnCasa

SÍGUENOS A TRAVÉS DE NUESTRA PLATAFORMA

f @ t f LIVE

Ferias

Santiago Bueras
entre Fco. Rioseco
y Galvarino

Farmacia de Turno

Farmacias + Salud
José Manso de Velasco 221,
Local 103

El tiempo

Los Ángeles	Temuco	Angol	Concepción
Ayer 4° 17°			
HOY 7° 16°			
Mañana 5° 17°	5° 13°	8° 16°	5° 16°

Tribuna

EXPRESS

REGÍSTRATE Y REVISAS LAS NOTICIAS EN TU CORREO

@LATRIBUNA.CL Facebook: DIARIOLATRIBUNA WWW.LATRIBUNA.CL

Horóscopo

<p>♈ ARIES</p> <p>AMOR: Lo que ocurre en su interior no se lo debe ocultar a quien está a su lado y menos si también le involucra. La verdad por sobre todo. SALUD: Debe disminuir el consumo de azúcar. DINERO: Cualquier extra que reciba deberá guardarlo y evitar gastarlo. COLOR: Rosado. NÚMERO: 29.</p> <p>21 de marzo al 20 de abril.</p>	<p>♊ GÉMINIS</p> <p>AMOR: Continuar tocando temas del pasado solo genera más discordia. SALUD: No afecte su estado de salud por una rabia, trate de evitarla. DINERO: Ya es momento de tirar líneas hacia nuevos proyectos. No pierda más tiempo. COLOR: Azul. NÚMERO: 10.</p> <p>21 de mayo al 21 de junio.</p>	<p>♌ LEO</p> <p>AMOR: Hay cosas que aún están pendientes de ser habladas y es importante que no deje pasar tanto tiempo antes de hacerlo. SALUD: Más cuidado con el colesterol en su sangre. DINERO: Póngale el hombro a las cosas y siga luchando. COLOR: Violeta. NÚMERO: 7.</p> <p>23 de julio al 22 de agosto.</p>	<p>♎ LIBRA</p> <p>AMOR: Evite de cualquier modo dar un paso en falso en su relación. SALUD: Todos los excesos a la larga pasan la cuenta. DINERO: Debe empeñarse en mejorar su eficiencia en el trabajo. De este modo sus superiores se darán cuenta de sus capacidades. COLOR: Marrón. NÚMERO: 21.</p> <p>23 de septiembre al 22 de octubre.</p>	<p>♐ SAGITARIO</p> <p>AMOR: No le recomendaría sacar un clavo con otro ya que generará un problema mayor. SALUD: No se debe exponer al riesgo de contagiarse, actúe con responsabilidad. DINERO: Recuerde que los negocios siempre deben ser controlados por usted. COLOR: Gris. NÚMERO: 20.</p> <p>23 de noviembre al 20 de diciembre.</p>	<p>♑ ACUARIO</p> <p>AMOR: Si las cosas se dan a su favor entonces no desaproveche el momento. SALUD: Debe controlar su presión arterial para evitar un problema más grave en el futuro. DINERO: Trate de tener más fe en las capacidades que tiene. COLOR: Blanco. NÚMERO: 14.</p> <p>21 de enero al 19 de febrero.</p>
<p>♉ TAURO</p> <p>AMOR: Sus sentimientos deben ser respetados y quien no lo haga no merece formar parte de su vida. SALUD: Cuidado con seguir dietas sin la debida supervisión médica. DINERO: Busque buenas inversiones para así hacer rendir su dinero. COLOR: Amarillo. NÚMERO: 9.</p> <p>21 de abril al 20 de mayo.</p>	<p>♋ CÁNCER</p> <p>AMOR: Deje que las cosas se apacigüen un poco antes de tratar de hablarlas. SALUD: Los malos ratos también perjudican la salud. Necesita más distracciones. DINERO: No se angustie ya que las finanzas irán mejorando en la medida que la economía repunte. COLOR: Plomo. NÚMERO: 12.</p> <p>22 de junio al 22 de julio.</p>	<p>♍ VIRGO</p> <p>AMOR: Los amigos no deben estar por sobre los seres queridos, eso puede terminar por generar un problema para más adelante. SALUD: No olvide las medidas de protección ante la pandemia. DINERO: Ahorre pensando en lo que pueda venir en su futuro. COLOR: Naranja. NÚMERO: 1.</p> <p>23 de agosto al 22 de septiembre.</p>	<p>♏ ESCORPIÓN</p> <p>AMOR: No será un error de su parte escuchar la opinión de alguien más sabio. Puede mostrarle otro punto de vista. SALUD: Evítese esos problemas intestinales y entienda que debe evitar ciertos alimentos. DINERO: Lo financiero estará sólido. COLOR: Celeste. NÚMERO: 11.</p> <p>23 de octubre al 22 de noviembre.</p>	<p>♑ CAPRICORNIO</p> <p>AMOR: Debe poner todas sus inquietudes sobre la mesa, ahí verá que ocurre. SALUD: Cuidese y evite posibles problemas renales al no consumir suficiente líquido. DINERO: Ese ahorro que tiene vendrá muy bien para esa nueva inversión que piensa hacer. COLOR: Café. NÚMERO: 3.</p> <p>21 de diciembre al 20 de enero</p>	<p>♉ PISCIS</p> <p>AMOR: Puede que usted no tenga una mala intención, pero analice bien lo que hace ya que puede causar daño. SALUD: Su estado anímico no debe decaer es muy importante el apoyo de los suyos. DINERO: Ojo al realizar un emprendimiento. COLOR: Rojo. NÚMERO: 2.</p> <p>20 de febrero al 20 de marzo.</p>

La mentalista y consejera espiritual, Yolanda Sultana, que elabora este horóscopo, Fonos: 09-9796270, 7780731, 778818, reside en José Domingo Cañas 386 al llegar a Grecia, Santiago, dirección a la cual puede escribirle enviando un sobre con estampillas, señalando su signo y su estado civil para que ella responda.

**Toda tu confianza
es el poder
que nos mueve**

**PUBLICA TUS AVISOS
JUNTO CON LA MEJOR INFORMACIÓN**

CONTÁCTANOS

Publicidad@latribuna.cl +569 42577870

Sc | 97.5 fm
San Cristóbal | Los Ángeles

La Tribuna